

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32211

Mendoza, Martes 15 de Octubre de 2024

Normas: 10 - Edictos: 273

INDICE

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Sección General | 3 |
| DECRETOS | 4 |
| RESOLUCIONES | 11 |
| DECRETOS MUNICIPALES | 20 |
| RESOLUCIONES MUNICIPALES | 21 |
| Sección Particular | 25 |
| CONTRATOS SOCIALES | 26 |
| CONVOCATORIAS | 36 |
| IRRIGACION Y MINAS | 43 |
| REMATES | 43 |
| CONCURSOS Y QUIEBRAS | 48 |
| TITULOS SUPLETORIOS | 61 |
| NOTIFICACIONES | 66 |
| SUCESORIOS | 86 |
| MENSURAS | 95 |
| AVISO LEY 11.867 | 103 |
| AVISO LEY 19.550 | 103 |
| AUDIENCIAS PUBLICAS | 107 |
| LICITACIONES | 108 |



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1448

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-04360089-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se dictó el Decreto N° 1337 de fecha 16 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Cómputos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha detectado un error material involuntario consignado en la Planilla Anexa I;

Por ello y conforme con lo dispuesto por el Artículo 77 inc. a) y concordantes de la Ley N° 9003,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese la Planilla Anexa I del Decreto N° 1337 de fecha 16 de Julio de 2024. Conforme se detalla en Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1940

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04903164-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, en el cual la Dirección de Contingencias dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita se modifique la integración del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 179/15, se rectificaron los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 2380/13-, en el sentido de dar por terminadas las designaciones de las profesionales Lic. ADRIANA VIVIANA BITAR, Lic. FANNY ALICIA VALLS y A.S. ELIDA INES QUINTEROS, como miembros integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), dispuesto oportunamente por Decreto N° 2649/81 y

efectuadas tales designaciones por Decretos N° 2527/00, 1954/02 y 1962/03, respectivamente. Asimismo se modificó la integración del mencionado Centro, incorporando como miembros integrantes del mismo, a los agentes Lic. GRACIELA MONICA LIMA, Dn. JOSE ALBERTO LISANTI y Lic. FERNANDA LORENA DUTRA.

Que mediante el Decreto N° 1330/22, se dio por terminada la designación de la agente Lic. FERNANDA LORENA DUTRA, como miembro integrante del referido Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) y se incorporó como miembro integrante del mismo, al agente Dn. NELSON CESAR MARQUEZ COCA.

Que en orden 2 del expediente EX-2024-04903164-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, la Dirección de Contingencias dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita reemplazar a la Lic. GRACIELA MONICA LIMA y designar en su lugar a la Lic. LIDIA GRISELDA LEDESMA, como miembro del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP).

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Dirección General de Desarrollo Comunitario y la conformidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos ambas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Dése por terminada la designación de la agente que a continuación se menciona, como miembro integrante del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), dispuesto oportunamente por Decreto N° 2649/81, efectuada por la norma legal que se consigna:

Decreto N° 179/15

Lic. GRACIELA MONICA LIMA, clase 1961, D.N.I. N° 14.185.294, C.U.I.L. N° 27-14185294-4

Artículo 2°- Modifíquese la integración del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), incorporando como miembro integrante del mismo, a la agente que se especifica, con funciones en la Dirección de Contingencias dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en el Servicio que se detalla:

Servicio de Asistencia Social

Lic. LIDIA GRISELDA LEDESMA, clase 1979, D.N.I. N° 27.097.242, C.U.I.L. N° 27-27097242-5

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, de Hacienda y Finanzas, de Salud y Deportes y por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO MONTERO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/10/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1939

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-06042265-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas - Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial - solicita un incremento presupuestario del financiamiento 368 (Fondo de Depósitos Judiciales – Ley 9228);

Que en virtud del ritmo de recaudación observado en los recursos propios del Poder Judicial, los responsables de la Jurisdicción antes mencionada, manifiestan que existe certeza suficiente de su percepción;

Que en tal sentido en orden 2 (NO-2024-06053608-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL) y orden 3 (NO-2024-06053784-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL) obran informes de los mismos, dando cuenta de haber cumplido los supuestos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley 9.497 y de conformidad con el artículo 4° del Decreto 410/24, esto es, informe fundado sobre la trayectoria futura de la recaudación esperada, efectuado por Asesoría de Gabinete o autoridad de jerarquía similar;

Que además existe la necesidad de llevar adelante distintos compromisos para el presente ejercicio en el Poder Judicial;

Que la mayor recaudación estimada de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 279.000.000,00) solicitado por la Suprema Corte de Justicia (C.J.U.O. 1-02-01) encuadra en la asignación y distribución del 65% de participación dispuesto en el art. 3° de la Ley 9.228 para el recurso afectado "Fondos de Depósitos Judiciales";

Que la ejecución del gasto quedará supeditada a la efectiva percepción del recurso;

Que la Ley de Presupuesto N° 9497 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución

Por ello, y la facultad conferida por los artículos 11 de la Ley N° 9497 y artículo 4° inc. c) del Decreto Acuerdo N° 410/24;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en

la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 279.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central establecido por el Presupuesto General vigente para el año 2024, del modo que se indica en la Planilla anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 279.000.000,00).

Artículo 3º: Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1270

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01028550-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN Y LA EMPRESA "JUAN LOPEZ Y CIA", suscripto el 07 de junio de 2024; y

Considerando:

Que el presente convenio tiene por objeto viabilizar el traslado de la Empresa Juan López y Cía. S.A.I.C.A. a un predio más adecuado para la continuidad de su actividad industrial en un entorno acorde, con los servicios necesarios y condiciones mejores de acceso, dadas las características de la actividad y su aporte a los paradigmas considerados por las partes;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y al Artículo 2 Inciso i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO suscripto el 07 de junio de 2024 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO VARGAS, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN representada por el Señor Intendente MARCOS CALVENTE y la Empresa JUAN LOPEZ Y CÍA. S.A.I.C.A., representada por el Señor SERGIO LOPEZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo I.

Artículo 2° - Este decreto será refrendado por los Señores Ministros de Producción y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1958

MENDOZA, 07 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05162473-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la Provincia de Mendoza (ASINMET); y

Considerando:

Que el presente subsidio tiene el propósito de colaborar con dicha institución en la organización del III Foro de Metalmecánica y Minería + Energía "Lo que tenemos y hacemos para el Desarrollo Industrial";

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 3.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Que en los órdenes 5 y 10 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de la autoridad competente;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la Provincia de Mendoza

(ASINMET), en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), a fin de colaborar en la organización del III Foro de Metalmecánica y Minería + Energía "Lo que tenemos y hacemos para el Desarrollo Industrial" que se llevó a cabo el día 01 de agosto de 2024 en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - El responsable de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Señor MARIANO LUIS GUIZZO, D.N.I. Nº 30.735.777, en su carácter de Presidente de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la Provincia de Mendoza (ASINMET).

Artículo 4º - La Asociación de Industriales Metalúrgicos de la Provincia de Mendoza (ASINMET), deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
15/10/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto Nº: 2005

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-05934264--GDEMZA-MESA#DGE, en el que la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (U.C.P.P.), dependiente de la Dirección General de Escuelas, tramita un incremento presupuestario para el Financiamiento 123 – Plan de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto Nº 9497, en su artículo 11 inc b), faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto General contra mayor recaudación estimada, cuando por la naturaleza del recurso, se tenga la certeza de la realización del mismo.

Que en orden 23 consta la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Nº 249/2024 que establece en el marco del FONDO del PROGRAMA Nº 29 – EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, transferir al gobierno de la Provincia de Mendoza la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 451.422.000,00), para financiar gastos corrientes.

Que en orden 24 consta la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Nº 250/2024 que establece en el marco del FONDO del PROGRAMA

Nº 29 – GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD, transferir al gobierno de la Provincia de Mendoza la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100(\$ 426.172.333,00), para financiar gastos corrientes.

Que en orden 25 obra informe fundado sobre la trayectoria futura esperada de los recursos que se estiman recaudar en el ejercicio, efectuado por la Jefa de Gabinete de la Dirección General de Escuelas, señora Daniela García.

Que es necesario incrementar las partidas Bienes Corrientes (41201), Servicios Generales (41301) y Aportes a Actividades no Lucrativas (43104) del financiamiento: 123 – Plan de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades, debido a que existe una diferencia entre las Resoluciones mencionada y el cálculo de recursos Votado 2024.

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el artículo 11 inc b) de la Ley N°9497 y los artículos 4 inc. c) y 29 del Decreto N° 410/24.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro. - Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente, año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 571.537.333,00).

Artículo 2do.- Incrementétese el Cálculo de Recursos de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos, año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 571.537.333,00).

Artículo 3ro. - Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este Decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 5to.- La presente norma deberá ser comunicada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 70

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-07058628-GDEMZA-ATM, lo dispuesto por los artículos 65,67, 69, 70, 73, y 268 del Código Fiscal (t.o. s/Dto N° 1176/19 y modificatorias), la Resolución General A.T.M. N° 14/13 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente adecuar los valores fijados para el régimen sancionatorio y resulta apropiado reunir en una única disposición las normas del sistema, sustituyendo la Resolución General A.T.M. N° 14/13 y sus modificatorias.

Que por Resolución N° 239-HyF-24, se comunica a la Administración Tributaria Mendoza que debe analizar la oportunidad y conveniencia de la graduación de multas previstas en el artículo 69 del Código Fiscal.

Que se considera relevante adaptar la normativa a las nuevas tendencias jurisprudenciales y doctrinarias que imperan en la materia, respecto a la naturaleza penal de las multas aplicables a los infractores.

Que la política tributaria provincial busca evolucionar, con cierta razonabilidad, en la aplicación de intereses resarcitorios como sanción indemnizadora por la mora y las multas, como penas ejemplificadoras e intimidatorias que permitan lograr el acatamiento a las normas por parte de los infractores.

Que se busca que las sanciones generen un cambio cultural en la ciudadanía, induciendo al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Que han tomado la intervención que le competen, la Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos, de esta Administración, la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Fiscalía de Estado.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 10, inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Dto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E:

I. MULTAS POR INFRACCIÓN A LOS DEBERES FORMALES

Artículo 1°- La multa por infracción a los deberes formales prevista en el artículo 65 del Código Fiscal (t.o. s/Dto N° 1176/19 y modificatorias) se aplicará de pleno derecho, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del citado texto legal y conforme se indica en la presente resolución.

A. Contribuyentes, Responsables y Agentes de Retención del Impuesto de Sellos.

Artículo 2°- Los contribuyentes, responsables y agentes de retención del Impuesto de Sellos que incurran en infracción a los deberes formales serán pasibles de la sanción que se indica:

- a) Por la no exhibición de el o los documentos pertinentes para la determinación y pago del tributo, que forman parte del incumplimiento de la obligación sustancial, corresponde únicamente la aplicación de la multa prevista por el artículo 65 del Código Fiscal, sin necesidad de acción administrativa previa.
- b) Por la no presentación de la declaración jurada, para aquellos que tienen la obligación de hacerlo, se aplicará la multa del artículo 65 del Código Fiscal, según la graduación prevista en el artículo 5, inciso a) de la presente.

B. Contribuyentes y Responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 3°- Serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 65 del Código Fiscal, los contribuyentes y responsables que en sus establecimientos no cumplan con las disposiciones contenidas en la Resolución General (D.G.R.) N° 52/04 o normativa que lo sustituya, como así también los terceros intervinientes en las distintas operaciones, salvo que se refieran a hechos u omisiones enunciadas en el artículo 66 del Código Fiscal y de conformidad a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 4°- Se considera que se ha incurrido en incumplimiento de los deberes formales, cuando se verifiquen cualquiera de las siguientes conductas:

- a) No conste o se haya consignado de manera errónea en los comprobantes válidos que se utilicen, alguno de los requisitos que para cada uno de ellos sea obligatorio, según lo establecido por la Resolución General (D.G.R.) N° 52/04 o normativa que la sustituya.
- b) No poseer los comprobantes timbrados, conforme a lo establecido en la Resolución General (D.G.R.) N° 52/04 Anexo I inciso I) o normativa que la sustituya, teniendo la obligación de hacerlo.
- c) No conservar mientras el tributo no esté prescripto los registros exigidos por la Resolución General (D.G.R.) N° 52/04 o normativa que la sustituya.
- d) No comunicar, dentro de los treinta (30) días, cualquier cambio de situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria o extinguir la existente.
- e) No concurrir a las oficinas fiscales cuando su presencia sea requerida.
- f) Incumplimiento de los terceros de las obligaciones previstas en los incisos c) a g) del artículo 26 del Código Fiscal.
- g) Incumplimiento de los agentes de la administración pública de las obligaciones previstas en los incisos d) a g) del artículo 26 del Código Fiscal.
- h) No cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 25 del Código Fiscal.
- i) No presentar en término las Declaraciones Juradas exigidas por esta Administración Tributaria Mendoza o cuando las Declaraciones Juradas presentadas no denuncien la materia imponible ni proporcionen los datos necesarios para determinar la base del tributo.

En este último caso, se aplicará la multa del artículo 65 regulada en la presente, salvo que corresponda la aplicación de las sanciones previstas por los artículos 69 y 70 del Código Fiscal.

Artículo 5°-

a) Cuando se verifique cualquiera de las conductas previstas en el artículo 2, inciso b) y/o artículo 4, incisos a) al g) de la presente Resolución, se aplicará por cada infracción la multa que seguidamente se indican:

Multa graduable por tipo de contribuyente:

1. Personas físicas, sucesiones indivisas y asociaciones sin fines de lucro: pesos ciento seis mil (\$106.000,00).
2. Personas jurídicas, sociedades, cooperativas y cualquier otro contribuyente no comprendido en el punto 1.: pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00).

En el caso de reiteración de las infracciones, se aplicará la multa que a continuación se indica:

En la primera reiteración:

1. Personas físicas, sucesiones indivisas y asociaciones sin fines de lucro: pesos doscientos diez mil (\$210.000,00).
2. Personas jurídicas, sociedades, cooperativas y cualquier otro contribuyente no comprendido en el punto 1.: pesos doscientos ochenta y un mil (\$281.000,00).

En las segunda y ulteriores reiteraciones:

1. Personas físicas, sucesiones indivisas y asociaciones sin fines de lucro: pesos cuatrocientos veintiún mil (\$421.000,00).
2. Personas jurídicas, sociedades, cooperativas y cualquier otro contribuyente, no comprendido en el punto 1.: pesos quinientos sesenta y un mil (\$561.000,00).

b) Cuando se incurra en cualquiera de las infracciones previstas en el artículo 4, inciso h) de la presente resolución se aplicará, por cada una de ellas una multa de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00).

c) Cuando se incurra en cualquiera de las infracciones previstas en el artículo 4, inciso i) de la presente resolución, se aplicará por cada una de ellas, la multa que seguidamente se indica:

Multa graduable por tipo de contribuyente:

1. Personas físicas, sucesiones indivisas y asociaciones sin fines de lucro: pesos cincuenta y tres mil (\$53.000,00).
2. Personas jurídicas, sociedades, cooperativas y cualquier otro contribuyente no comprendido en el punto 1: pesos ciento cinco mil (\$105.000,00).

Cuando el cumplimiento de la obligación formal prevista en este inciso se efectúe espontáneamente la sanción se reducirá al treinta por ciento (30%). No se considerará que es espontáneo, cuando el cumplimiento de la obligación formal se haya realizado como consecuencia de actas de requerimiento de la Administración Tributaria Mendoza.

Artículo 6°- La reiteración aludida en el artículo anterior operará cuando se encuentren firmes las sanciones impuestas con anterioridad y se constate otra infracción a este régimen en un periodo de tres (3) años, contados desde la fecha en que quede firme la multa aplicada en primer término.

C. Agentes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 7°- Se considera que los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos han incurrido en incumplimiento de los deberes formales cuando se configure cualquiera de las siguientes conductas:

- a) No inscribirse como agente de retención y/o percepción teniendo la obligación de hacerlo.
- b) No retener o percibir el impuesto teniendo la obligación de hacerlo.
- c) No presentar en término las declaraciones juradas que les correspondan o cuando las mismas no denuncien la materia imponible ni proporcionen los datos necesarios para determinar la base del tributo.
- d) No prestar la debida cooperación en las tareas de determinación, verificación y fiscalización de las obligaciones impositivas.
- f) Suministrar información que no se ajuste a la realidad de la documentación que se dispone.

Artículo 8°- Cuando se verifique cualquiera de las conductas previstas en el artículo anterior se aplicará una multa para cada infracción, según se indica:

1. Personas físicas, sucesiones indivisas y asociaciones sin fines de lucro: pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00)
2. Personas Jurídicas, sociedades, cooperativas y cualquier otro contribuyente/ responsable no comprendido en punto 1.: pesos doscientos ochenta y un mil (\$281.000,00)

En caso de reiteración de las infracciones se aplicará la multa que a continuación se indica:

En la primera reiteración:

1. Personas físicas, sucesiones indivisas y asociaciones sin fines de lucro: pesos doscientos ochenta y un mil (\$281.000,00).
2. Personas jurídicas, sociedades, cooperativas y cualquier otro contribuyente no comprendido en el punto 1.: pesos quinientos sesenta y dos mil (\$562.000,00).

En la segunda y ulteriores reiteraciones:

1. Personas físicas, sucesiones indivisas y asociaciones sin fines de lucro: pesos quinientos sesenta y dos mil (\$562.000,00).
2. Personas jurídicas, sociedades, cooperativas y cualquier otro contribuyente no comprendido en el punto 1.: pesos un millón, ciento veinte mil (\$1.120.000,00).

La reiteración aludida en el párrafo anterior operará cuando se encuentren firmes las sanciones impuestas con anterioridad y se constate otra infracción a este régimen en un periodo de tres (3) años, contados desde la fecha en que quede firme la multa aplicada en primer término.

D. Contribuyentes y Responsables del Impuesto a los Automotores

Artículo 9- Los contribuyentes y/o responsables que incumplan las obligaciones previstas en el régimen de automotores con guarda habitual tributaria en la Provincia de Mendoza, previsto por los artículo 256 y concordantes del Código Fiscal, serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 65 del Código Fiscal

equivalente a pesos doscientos ochenta y un mil (\$281.000,00) por cada infracción.

E. Agentes de Información y Recaudación

Artículo 10- Se considera que los agentes de información incurrir en infracción formal, cuando:

1. No suministren la información solicitada en el plazo que establezca la Autoridad de Aplicación, o
2. Cuando la información suministrada sea errónea o incorrecta.

Detectada la comisión de una infracción, se aplicará la multa prevista en el artículo 65 del Código fiscal valuada de la siguiente forma:

1. Cuando se verifique la infracción formal, en obligaciones de vencimiento periódico con plazos inferiores a un (1) año, corresponderá una multa de pesos trescientos cincuenta y un mil (\$351.000,00), por cada infracción;
2. Cuando se verifique la infracción formal, en obligaciones de vencimiento instantáneo o de plazo anual o mayor, procederá una multa de pesos setecientos diez mil (\$710.000,00), por cada infracción.
3. Cuando se verifique la infracción formal en el Régimen de Información de Automotores con Guarda Habitual Tributaria en la Provincia de Mendoza, se aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 11- La falta de presentación en término de las declaraciones informativas previstas en el Régimen de Información de Automotores con Guarda Habitual Tributaria en la Provincia de Mendoza, o cuando los datos informados en la misma fueran incorrectos o incompletos, será sancionada con la aplicación de la multa prevista en el artículo 65 del Código Fiscal, fijándose su cuantía en pesos doscientos ochenta y un mil (\$281.000,00) para el primer incumplimiento, de pesos quinientos sesenta y dos mil (\$562.000,00) para el segundo incumplimiento y de pesos un millón, ciento veinte mil (\$1.120.000,00) para los posteriores incumplimientos.

La reiteración aludida en el párrafo anterior operará cuando se encuentren firmes las sanciones impuestas con anterioridad y se constate otra infracción a este régimen en un periodo de tres (3) años, contados desde la fecha en que quede firme la multa aplicada en primer término.

Artículo 12- A las entidades financieras, Bolsa de Comercio S.A. y todos los demás entes que se encuentren autorizados a recaudar recursos que administra la Administración Tributaria, que incumplieren con una obligación formal prevista en los respectivos convenios, les será aplicable la multa prevista en el artículo 65 del Código Fiscal, conforme la siguiente graduación:

1. En la primera infracción cometida, se aplicará una multa de pesos un millón, setecientos sesenta mil (\$1.760.000,00).
2. En la segunda infracción cometida, dentro del plazo de doce (12) meses, se aplicará una sanción de pesos tres millones, quinientos diez mil (\$3.510.000,00).
3. Para la tercera y posteriores infracciones cometidas, dentro del plazo de doce (12) meses, la multa se graduará en la suma de pesos cinco millones, trescientos mil (\$5.300.000,00).

Exceptúase de la aplicación de la graduación prevista en el párrafo anterior a los Agentes de Recaudación de la Tasa Retributiva de Servicios Administrativos, contemplados en la Resolución General (D.G.R.) N° 83/94 (distintos organismos dependientes de la Administración Provincial u otros habilitados expresamente, como el Colegio Notarial de Mendoza), a los que se le aplicarán las sanciones siguientes:

1. Para la primera infracción cometida en el periodo fiscal, la multa alcanzará la suma de pesos ciento setenta y seis mil (\$176.000,00).
2. Para la segunda infracción cometida en un mismo periodo fiscal, la multa alcanzará la suma de pesos trescientos cincuenta y un mil (\$351.000,00).
3. Para la tercera y ulteriores infracciones cometidas en un mismo periodo, la multa se graduará en la suma de pesos quinientos veintisiete mil (\$527.000,00).

La sanción prevista en el presente artículo será impuesta sin perjuicio de otras que pudieran corresponder.

F. Obligaciones Formales de la Ley de Avalúo vigente

Artículo 13- Se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 65 del Código Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

- a) A los contribuyentes y/o responsables que no cumplan con los deberes formales y obligaciones de hacer y no hacer comprendidas en la Ley de Avalúo se les aplicará una multa de pesos ciento seis mil (\$106.000).

En el caso que el inmueble tribute el monto mínimo establecido por la Ley Impositiva, la multa aplicable será de pesos cuarenta y siete mil (\$47.000,00).

- b) A los Agentes de Información Catastral: Consejos o Colegios de Profesionales de Ingeniería, Agrimensura, Arquitectura y Maestro Mayor de Obra que no suministren la información prevista en la Ley de Avalúo, se le aplicará una multa de pesos ciento seis mil (\$106.000,00).

G. Disposiciones Generales

Artículo 14- A todo incumplimiento de un deber formal que por la presente u otras disposiciones fiscales, no tenga prevista otra sanción, se le aplicará una multa de pesos quinientos treinta mil (\$530.00,00).

H. Código de Operación de Traslado (C.O.T.)

Artículo 15- Cuando se verifique el incumplimiento de algunas de las obligaciones previstas en el Régimen de Información de traslado o transporte terrestre de bienes realizados en la Provincia de Mendoza, a través de un Código de Operación de Traslado (C.O.T.), previstas en la Resolución General A.T.M. N° 45/18, serán sancionadas conforme las disposiciones del artículo 65 del Código Fiscal, debiendo aplicarse por cada incumplimiento, una multa conforme al siguiente detalle:

- 1- Infracciones tipificadas en el artículo 16 incisos a), d), e) y f) serán sancionadas con una multa equivalente al ochenta por ciento (80%) del monto que como máximo establezca anualmente la Ley Impositiva.
- 2- Infracciones tipificadas en el artículo 16 incisos b), c) y g) serán sancionables con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto que como máximo establezca anualmente la Ley Impositiva. Igual sanción se aplicará en caso de la infracción tipificada en el inciso f) del artículo 16, siempre y cuando las discrepancias entre las cantidades declaradas y las efectivamente transportadas no superen el diez por ciento (10%).
- 3- Infracciones tipificadas en el artículo 16 incisos h) e i), serán sancionables con una multa equivalente al diez por ciento (10%) del monto que como máximo establezca anualmente la Ley Impositiva.

En el caso de reiteraciones de infracciones con idéntica sanción dentro del plazo de los doce

(12) meses siguientes desde que se detectó la primera, dicho porcentaje se incrementará en un veinte por ciento (20%).

II. MULTAS POR INFRACCIÓN A LOS DEBERES SUSTANCIALES PARA LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES, AGENTES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS.

1. Multas por Omisión

Artículo 16- Para los casos contemplados en el artículo 69 del Código Fiscal, la multa será del cien por ciento (100%) y en caso de reincidentes del doscientos por ciento (200%) en ambos casos del monto del débito tributario omitido, salvo lo previsto en el artículo 17 de esta resolución.

Artículo 17- A los contribuyentes y demás responsables, excluidos los agentes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los que abonen el tributo por el Régimen Simplificado, requeridos o intimados por la Administración Tributaria Mendoza, independientemente de la aplicación de la multa prevista en el artículo 65 del Código aludido, les será aplicable una graduación del:

- a) En caso que la determinación de oficio practicada por la A.T.M., fuese consentida por el interesado, la multa que le hubiere sido aplicada en base al artículo 69 del Código Fiscal, no mediando reincidencia, quedará reducida de pleno derecho al mínimo legal si cancela de contado.
- b) En caso que la determinación de oficio practicada por la A.T.M., fuese consentida por el interesado, la multa que le hubiere sido aplicada en base al artículo 69 del Código Fiscal, no mediando reincidencia, quedará reducida de pleno derecho a tres (3) veces el mínimo legal, si cancela mediante plan de pago.

La reincidencia aludida en los incisos precedentes operará cuando se encuentren firmes las sanciones impuestas con anterioridad y se constate otra infracción a este régimen en un periodo de tres (3) años, contados desde la fecha en que quede firme la multa aplicada en primer término.

Para aplicar la reducción de multas señalada en este artículo, el contribuyente o responsable deberá presentar nota en la que solicita la reducción de multa, se allana a los montos determinados y renuncia a iniciar o continuar cualquier acción administrativa relacionada con la regularización de deuda que efectúa.

Los beneficios de reducción de sanciones establecidos en el presente artículo, se perderán cuando se produzca la caducidad del plan de pagos a través del cual se hubiera cancelado el impuesto y sus accesorios.

Artículo 18- Los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que debiendo recategorizarse no lo hubieran efectuado o cuando lo hubieran realizado lo hagan en forma deficiente, serán pasibles de la multa prevista en el artículo 69 del Código Fiscal, determinada de la siguiente forma:

- 1)Del 25% sobre el débito tributario omitido, cuando el ajuste sea a una (1) categoría.
- 2) Del 50% sobre el débito tributario omitido, cuando el ajuste sea de dos (2) categorías.
- 3) Del 75% sobre el débito tributario omitido, cuando el ajuste sea de tres (3) categorías, y
- 4) Del 100% sobre el débito tributario omitido, cuando corresponda la exclusión del régimen.

Artículo 19- Entiéndase por cancelación, a los fines previstos en la presente resolución, al pago al contado o mediante la concertación de un plan de facilidades de pago, del impuesto con los accesorios legales correspondientes (intereses y multa). En el caso de formalizar plan de pago, se exigirá el pago de la primera cuota.

El beneficio acordado por el artículo 17 de esta disposición será de aplicación a las rectificaciones de las presentaciones por las que se otorgó la reducción.

La sanción sobre la diferencia de impuesto determinada o declarada, se deberá calcular de acuerdo a la fecha de regularización de las mismas y a los porcentajes previstos en los artículos 16,17 y 18, según corresponda.

2. Multas por Evasión

Artículo 20- A los contribuyentes y/o responsables requeridos o intimados por la Administración Tributaria Mendoza, por diferencias de impuesto evadido, siempre que se encuentren debidamente acreditados los casos contemplados en el artículo 70 del Código Fiscal, se le aplicará una multa equivalente al quinientos por ciento (500%) sobre el débito tributario evadido.

I. a) Para los casos contemplados en el artículo 70 del Código Fiscal, en tanto éstos se encuentren debidamente acreditados, la multa se aplicará sobre el débito tributario evadido, de acuerdo con la escala siguiente, con excepción del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- 1) Evasión hasta el treinta por ciento (30%) del débito tributario, el doscientos por ciento (200%) de multa.
- 2) Evasión de más del treinta por ciento (30%) y hasta el sesenta por ciento (60%) del débito tributario, el trescientos veinte por ciento (320%) de multa.
- 3) Evasión de más del sesenta por ciento (60%) y hasta el ochenta por ciento (80%) del débito tributario, el cuatrocientos por ciento (400%) de multa.
- 4) Evasión de más del ochenta por ciento (80%) del débito tributario, el quinientos por ciento (500%) de multa. Los porcentajes de evasión se establecerán para cada uno de los anticipos y/o cuotas verificados.

I. b). En el caso de contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los que se verifique el supuesto contemplado en el artículo 70 del Código Fiscal, la multa será del cuatrocientos por ciento 400% sobre el débito tributario evadido. Cuando el ajuste exceda de doce (12) meses, la multa será del ochocientos por ciento (800%) sobre el débito tributario evadido.

II. Los Agentes de Retención, Percepción y Recaudación que incurran en defraudación fiscal, conforme lo dispone el artículo 71 del Código Fiscal, serán sancionados tomando como base el impuesto retenido en su poder, y de acuerdo a la fecha de regularización, conforme a lo siguiente:

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de vencimiento del pago del período, la sanción aplicada será equivalente al treinta por ciento (30%) cuando se verifique la condición que el ingreso de las sumas retenidas y/o percibidas por parte del agente se efectuó en forma espontánea, con los intereses correspondientes, salvo que se de la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 71 del Código Fiscal, en cuyo caso será del diez por ciento (10%).
- b) Dentro del mes, contado a partir de la fecha de vencimiento del pago del período, el doscientos por ciento (200%), salvo que se den las situaciones previstas en el inciso anterior.
- c) Pasado el mes y hasta los tres meses, contados desde el vencimiento del pago del período, el trescientos por ciento (300%).
- d) Más de tres (3) meses de vencido, contado a partir del vencimiento del pago del período, el cuatrocientos por ciento (400%).

Cuando el pago no se realice en forma espontánea, corresponderá el duplo de la sanción prevista en los

casos de los incisos b) a d) del párrafo anterior.

A tal fin se considerará como mes, el tiempo transcurrido entre el día de vencimiento de la obligación y el mismo día del mes siguiente inclusive. No se considerará pago espontáneo cuando el mismo se haya efectuado como consecuencia de cualquier acción administrativa de la Administración Tributaria.

3. Obligaciones Sustanciales artículo 268 del Código Fiscal

Artículo 21- Cuando se disponga la inscripción de oficio de un automotor con guarda habitual tributaria en la Provincia de Mendoza, la sanción prevista en el artículo 268 del Código Fiscal se graduará, sobre la base del tributo anual que se deja de ingresar a la Provincia, por el vehículo en cuestión, vigente al momento de detectarse la infracción, de la siguiente forma:

- a) En la primera infracción cometida por un contribuyente y/o responsable la multa será equivalente al trescientos por ciento (300%) del impuesto anual.
- b) En los casos de reincidencia del contribuyente y/o responsable la multa será equivalente al cuatrocientos por ciento (400%) del impuesto anual.
- c) A las personas que tomasen parte en la ejecución del hecho o prestasen al autor o autores un auxilio o cooperación, sin los cuales no habría podido inscribir al automotor en otra jurisdicción, la multa será equivalente al cuatrocientos por ciento (400%) del impuesto anual.

En el caso que el contribuyente y/o responsable se allane expresamente a la inscripción de oficio, la multa impuesta se reducirá automáticamente al cincuenta por ciento (50%).

La reiteración aludida en el párrafo anterior operará cuando se encuentren firmes las sanciones impuestas con anterioridad y se constate otra infracción a este régimen en un periodo de tres (3) años, contados desde la fecha en que quede firme la multa aplicada en primer término.

III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22- A los contribuyentes que se encuentren en procesos concursales regidos por la Ley N° 24.522 y sus modificatorias, se les aplicará los beneficios previstos en el artículo 17 de la presente resolución, con la sola presentación en forma directa o a través de la sindicatura, de las declaraciones juradas o posiciones que correspondan hasta la fecha de presentación en concurso o declaración de la quiebra.

Artículo 23- No obstante lo previsto en la presente resolución, el Administrador General se reserva la facultad de aplicar una sanción superior, hasta el máximo contemplado en los artículos 65, 67, 69, 70 y 73 del Código Fiscal, con causa fundada en los siguientes elementos a considerar:

- a) La actitud frente a la fiscalización o verificación y la colaboración prestada durante su desarrollo;
- b) La organización, actualización, técnica y accesibilidad de las registraciones contables y archivos de comprobantes, en relación con la capacidad contributiva del infractor;
- c) La conducta general observada respecto de los deberes formales y materiales, con anterioridad a la fiscalización o verificación;
- d) La gravedad de los hechos y la peligrosidad fiscal evidenciada, en relación con la capacidad contributiva del infractor y la índole de la actividad o explotación;
- e) El ocultamiento de mercaderías o la falsedad de los inventarios;

f) Las inconductas referentes al goce de beneficios fiscales.

Artículo 24- La presente resolución rige a partir de la publicación en el boletín oficial.

Artículo 25- Derógase la Resolución General A.T.M. N° 14/13, y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 26- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General de Rentas, Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y a la Dirección de Modernización e Innovación. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

S/Cargo
15/10/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 933

MENDOZA, 04 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 24146-2024, caratulado: "SEC. HACIENDA – FINANZAS – OTROS – PROYECTO DE ORDENANZA 'CIUDAD ACTIVA II' y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 4188/24 se creó el Programa de "Reactivación de galerías, paseos y complejos comerciales", destinado a comercios ubicados en Galerías, Paseos y Complejos comerciales de la Ciudad de Mendoza y a los consorcios de Propiedades horizontales que cuenten con Galerías, Paseos y Complejos comerciales, a fin de estimular la mejora de locales comerciales, fachadas o espacios comunes, en pos de reactivar su actividad y aportar al desarrollo económico de la Ciudad.

Que el artículo 3° de la Ordenanza dispuso la creación de un Aporte no Reembolsable (ANR) que podrá solicitar el titular de establecimiento comercial habilitado al día de la entrada en vigencia de la presente en Galerías, Paseos y Complejos comerciales identificados en Anexo y el objetivo del Aporte será cubrir un porcentaje de la inversión en mejoras de infraestructura, fachada, vidrieras o cartelera de los espacios de visita de potenciales clientes, con el tope presupuestario previsto en el artículo 5°.

Que así también podrá ser solicitado por Consorcios de Propiedad Horizontal de edificios en donde existan Galerías, Paseos y Complejos Comerciales de la Ciudad identificados en el mismo Anexo y el objetivo del Aporte será cubrir un porcentaje de la inversión en mejoras de infraestructura, modernización, mejora funcional y espacial o estética de los espacios comunes de visita del público en general, con el tope presupuestario previsto en el artículo 5°.

Que el artículo 9° de dicha Ordenanza facultó al Departamento Ejecutivo a reglamentar todos los aspectos que hagan a la ejecución y operatividad del Programa, así como a determinar toda otra cuestión que no esté prevista en la Ordenanza.

Que resulta necesario determinar el procedimiento para el otorgamiento de los aportes no reembolsables así como los criterios que podrá utilizar la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de realizar la ponderación de los proyectos presentados, a fin de su selección aprobando los formularios correspondientes.

Que conforme lo prevé el artículo 35° de la Ley 9003 oportunamente se agregó dictamen jurídico y contables pertinentes, respectivamente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Apruébense las Bases y Condiciones para acceder a los Aportes No Reembolsables creados en la Ordenanza 4188/24, en un todo de acuerdo a la misma, que como Anexo integran la presente.

ARTÍCULO 2º - Determinese que cumplidos los requisitos y realizados los controles correspondientes por la Secretaría de Desarrollo Económico, se procederá a iniciar el proceso para el otorgamiento del aporte no reembolsable, previa resolución de la Secretaría de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 3º - Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dése amplia difusión a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º - Encomiéndese a la Secretaría de Desarrollo Económico, la adopción de todas las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 4188/24 y el presente. Facúltese a dicha Secretaría a modificar los formularios que como Anexo se aprueban en el presente, en caso que la operatoria y funcionalidad del Programa lo exija.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. YAMILA MELJIM
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8422854 Importe: \$ 3150
15/10/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1038

Lavalle, 9 de Octubre de 2.024

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se estima un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes - De Otras Jurisdicciones - Participaciones, de \$ 1.400.000.000,00 (pesos: un mil cuatrocientos millones con 00/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.024 Ordenanza N° 1.225/24; Decreto Municipal N° 4/24), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento estimado de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) - Increméntese la partida: RECURSOS CORRIENTES – DE OTRAS JURISDICCIONES – PARTICIPACIONES, en la suma \$ 1.400.000.000,00 (pesos: un mil cuatrocientos millones con 00/100).

ART. 2º) – Increméntese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES – PERSONAL, en la suma de \$ 300.000.000,00 (pesos: trescientos millones con 00/100).

ART. 3º) – Increméntese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - BIENES DE CONSUMO, en la suma de \$ 200.000.000,00 (pesos: doscientos millones con 00/100).

ART. 4º) – Increméntese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES – SERVICIOS, en la suma de \$ 400.000.000,00 (pesos: cuatrocientos millones con 00/100).

ART. 5º) – Increméntese la partida: EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION REAL – TRABAJOS PUBLICOS, en la suma de \$ 500.000.000,00 (pesos: quinientos millones con 00/100).

ART. 6º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 7º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Edgardo Gonzalez
Intendente

Sebastian Oribe
Secretario de Hacienda y Administracion

Boleto N°: ATM_8424242 Importe: \$ 1800
15/10/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

Resolución Municipal N°: 4571

TUNUYÁN, 09 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expte N° 3.628/2.024, venido desde el Departamento Ejecutivo, referido a la conformación del Padrón de Extranjeros 2.024, previsto en el inc. b) del artículo 15 de la Ley 1.079, llegado a este Honorable Concejo Deliberante a fin de que el Jury de Tachas proceda a resolver las observaciones y/o tachas que se formulen, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 1.079, por medio de la Resolución N° 4.564 de fecha 05 de setiembre de 2.024, se designaron los miembros integrantes del Jury de Tachas 2.023, resultando designados los Concejales: María Noemí Urbina, D.N.I. N° 23.882.101, Pablo Ariel Puebla Mayol, D.N.I. N°40.001.448 y Gastón Alberto Martín, D.N.I. N° 28.179.989.

Que conforme el artículo mencionado de la Ley 1.079 el Jury de Tachas está presidido por el Juez de Paz de la Ciudad o Villa Departamental respectiva, estando integrado el presente Jury por la Dra. Andrea Monserrat Ortega, Juez de Paz de Tunuyán.

Que con fecha 23 de Agosto de 2.024 se recibe el Expediente N° 3.628/2.024, referido al Padrón de Extranjeros 2.024.

Que el mismo consta de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) solicitudes de inscripción de ciudadanos extranjeros inscriptos conforme fs. 1.001/1.013, debidamente firmado por el Sr. Intendente de Tunuyán, Prof. Emir Andraos y el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tunuyán, Sr. Rodrigo Lopez.

Que con fechas 13 y 30 del mes de setiembre del año 2024, se reunió el Jury de Tachas a los fines de dar tratamiento al Expte N° 3.628/2.024, venido desde el Departamento Ejecutivo, referido a la conformación del Padrón de Extranjeros 2.024, previsto en el inc. b) del artículo 15 de la Ley 1.079.

Que en el día de la fecha, reunido el Jurys de Tachas, Presidido por la Dra. Andrea Monserrat Ortega, Juez de Paz de Tunuyán, luego de un pormenorizado examen los concejales María Noemí Urbina y Pablo Ariel Puebla Mayol, manifiestan que no tienen observaciones ni tachas que realizar. El Concejal Gastón Alberto Martín plantea observaciones a las siguientes inscripciones: 1) Orden N° 63 - CHOQUE, JUAN, Matrícula N° 95.105.337 (fs. 266); 2) Orden N° 84) DURAN CHOQUE, ARIEL HERNALDO, Matrícula N° 94.187.429 (fs. 266); 3) Orden N° 88) ESPÍRITU VARGAS, ANDREA, Matrícula N° 93.004.141 (fs. 366); 4) Orden N° 118) LAIME ROJAS, JULIA, Matrícula N° 93.960.539 (fs. 484); 5) Orden N° 129) MAMANI, CAYAMPI, SONIA, Matrícula N° 93.963.691 (fs. 527); 6) Orden N° 143) MENDEZ MACHACA MARCIAL, Matrícula N° 92.053.264 (fs. 583); 7) Orden N° 152) ORTEGA BALDIVIEZO, SAIDA, Matrícula N° 94.344.953 (fs. 619); 8) Orden N° 157) PAUCARA CHOQUE, AVELINO, Matrícula N° 94.179.299 (fs. 639); 9) Orden N° 166) PIZARRO AHUMADA, ARMANDO EMILIO, Matrícula N° 92.961.985 (fs. 675); 10) Orden N° 241) VILLCA GUEVARA, JAQUELINA, Matrícula N° 94.624.567 (fs. 972);

En todos los casos, las observaciones formuladas por el Concejal Gastón Alberto Martín, están fundadas en que, a su criterio, la documentación acompañada para acreditar la residencia de dos años en el

municipio es insuficiente, toda vez que los D.N.I. acompañado por los inscriptos, no cuentan con dos años de emisión.

Que los Concejales María Noemí Urbina y Pablo Ariel Puebla Mayol consideran que la documentación acompañada por los inscriptos observados es suficiente para acreditar los dos años de residencia requeridos por el artículo 15 de la Ley 1.079, por lo que se rechazan las observaciones formuladas y se aprueba por mayoría el Padrón de Extranjeros 2.024.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE JURY DE TACHAS 2.024 DE
TUNUYÁN**

RESUELVE:

Art. 1ro: Aprobar el Padrón de Extranjeros 2.024 cuyo listado con DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) ciudadanos extranjeros inscriptos obra a fs. 1.001 a 1.013 del Expediente 3.628/2.024.

Art. 2do: Remítase los presentes obrados al Departamento Ejecutivo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 31, siguientes y concordantes de la Ley 1.079.

Art. 3ro: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Resoluciones.

**MARIA NOEMI URBINA - VICEPRESIDENTA 1ERA; PABLO ARIEL PUEBLA MAYOL- CONCEJAL;
MED. VET. GASTÓN MARTÍN - CONCEJAL; DRA ANDREA MONSERRAT ORTEGA- CONJUEZ**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8421617 Importe: \$ 3870
15/10/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Constitución "**PRIMER COMPANY S.A.S. ANEXO III – RESOLUCION DPJ N° 420/2020.** 1).-Contrato de fecha: 02/10/2024.- 2).- Accionistas: Maximiliano Abel SECOTARO VARGAS, nacido el 03/07/1997, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión Contador público nacional, domiciliado en calle Perú 2740, departamento 4, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza; con Documento Nacional de Identidad número 40.689.771; CUIL 20-40689771-1, dirección electrónica maximilianoosecotaro@gmail.com; y Julieta Mailén AGUILÁ, nacida el 22/05/1997, de 27 años de edad, casada en primeras nupcias, argentina; de profesión Contadora pública nacional, con domicilio en calle Perú 2740, departamento 4, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad número 40.370.689, CUIL 27-40370689-8; dirección electrónica julietamailenaguila@gmail.com; 3).- denominación: "PRIMER COMPANY S.A.S."- 4).- domicilio social, legal y fiscal: Perú 2740, departamento 4, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, Mendoza. 5).- duración: 99 años. 6).- objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN de productos alimenticios y gastronómicos. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades relacionadas con la implementación y optimización de tecnologías, y la adquisición de equipos necesarios para la producción, así como la exportación de los productos obtenidos. Además, pudiendo también incursionar en la producción de distintos tipos de productos tales como diversas hortalizas, frutas, hierbas aromáticas. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/ o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. D) COMERCIALES: Mediante compra, venta, permuta, locación, leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles y/ o muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, automotores, herramientas, productos químicos, mercadería en general, marcas de fábrica y/ o comercio, industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, venta en forma directa o indirecta de productos y/ o servicios a través de internet, servicios de transmisión de datos, comunicaciones, desarrollo de software, contenidos digitales, desarrollo de multimedia, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales, y Entidades Autárquicas. E) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, locación, venta y/ o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión fraccionamiento de tierras, con fines de explotación del objeto, en las tareas que requieran el concurso de técnicos especializados, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. También la locación de bienes muebles de cualquier tipo. F) TRANSPORTE: En jurisdicción nacional o internacional, de cosas tanto por vía terrestre, aérea o marítima, en cualquiera de sus formas en el ámbito local, nacional o internacional; servicios de encomienda de todo tipo incluso pequeños envíos y servicios puerta a puerta; transporte y distribución de todo tipo de bienes, publicaciones y mercaderías industriales, frigoríficas; servicios de depósito, almacenamiento y la respectiva distribución; la representación, promoción y comercialización de servicios prestados por empresas de transporte de bienes; toda actividad comercial vinculada con comisiones, gestiones de negocios, mandatos, consignaciones, representaciones, administraciones y demás que emerjan de tales servicios. G) FIDEICOMISO: Celebración de contratos de fideicomisos con personas humanas, jurídicas, sobre bienes muebles o inmuebles, ubicados en el país o en el exterior, como

fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/ o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, EXCEPTO "Fideicomisos financieros"; excluidas además, las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- 7) Capital Social: es de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos MIL) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acciones. El socio Maximiliano Abel SECOTARO VARGAS, suscribe el 50% del capital social de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), representados por mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y la socia Julieta Mailén AGUILÁ , suscribe el 50% del capital social de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), representados por mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público. 8) cierre de ejercicio: 31/12.- 9) órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado, y con domicilio especial en la sede social. Director titular: MAXIMILIANO ABEL SECOTARO VARGAS, y director Suplente: JULIETA MAILÉN AGUILÁ.- 10) Órgano de fiscalización: prescinde

Boleto N°: ATM_8419773 Importe: \$ 5760
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

REDEX SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S.. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 04/10/2024. 1- Andrés Alberto Hernán Ferrario, argentino, estado civil soltero, profesión empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.647.685 y del CUIT número 20-23647685-6, fecha de nacimiento 08/11/1973, con domicilio real en Belgrano 935, Piso 12, Departamento 4, Mendoza; Sergio Daniel Andrada, argentino, estado civil soltero, profesión empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.929.624 y del CUIT número 20-21929624-0, fecha de nacimiento 07/03/1971, con domicilio real en Tucumán 1613 1° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2.- DENOMINACION: REDEX SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. 3.- SEDE SOCIAL: calle Espejo 144, sexto piso, oficina 18, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: El Capital Social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente Titular. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular: Sergio Daniel Andrada, con domicilio real en Avenida Tucumán 1613 1° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gerente Suplente, Andrés Alberto Hernán Ferrario, con domicilio real en Belgrano 935, Piso 12, Departamento 4, Mendoza; todos designados en el cargo por plazo indeterminado. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8418392 Importe: \$ 1530
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

"EUFORIA S.A.S." Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: JULIAN ROSSI CASTILLO, argentino, con

D.N.I. N° 46.060.281, C.U.I.L. 20-46060281-6, nacido el día 17/02/2005, estudiante, soltero, domiciliado en calle Liniers N° 1045, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, y MARTINIANO ROSSI CASTILLO, argentino, con D.N.I N° 46.060.282, C.U.I.L. 20-46060282-4, nacido el día 17/02/2005, estudiante, soltero, domiciliado en calle Liniers N° 1045, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 08/10/2024. 3) Denominación: EUFORIA S.A.S. 4) Domicilio: Establece la sede social, legal y fiscal en calle Liniers N°1045, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Farmacéutica y (L) Transporte; 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representado por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 8) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL El socio JULIAN ROSSI CASTILLO, suscribe el cincuenta (50%) del capital social en la cantidad de CUATROCIENTAS ACCIONES (400) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) y el socio MARTINIANO ROSSI CASTILLO suscribe el cincuenta (50%) del capital social en la cantidad de CUATROCIENTAS ACCIONES (400) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-). Dicho capital es suscrito íntegramente en este acto, e integrado en un CIEN POR CIENTO (100%). 9) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular: MARTINIANO ROSSI CASTILLO, D.N.I N° 46.060.282 y Administrador suplente: JULIAN ROSSI CASTILLO, con D.N.I. N° 46.060.281. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8418597 Importe: \$ 2340
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

METALGANADERA BENJA S.R.L. En Mendoza, República Argentina, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro se reúnen ante la escribana Pamela Santoro adscripta al registro 557 de capital; los señores: Miguel Argel González, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. N° 13833071; CUIT 20-13833071-1, nacido el 26 de enero de 1960, con domicilio real en Virgen de Lourdes 3537, Barrio Ferroviario 2, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y Mabel del Carmen Sosa, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, D.N.I. N° 14.378.131; CUIT 27-14378131-9, nacida el 26 de marzo de 1961, con domicilio real en Virgen de Lourdes 3537, Barrio Ferroviario 2, Luzuriaga, Maipú, Mendoza; todos por sus respectivos derechos. Iniciado el acto, manifiestan que el mismo ha sido convocado a fin de constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. A tal efecto, se redacta el contrato Social que se transcribe a continuación: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad se denominará "METALGANADERA BENJA S.R.L." tendrá su domicilio legal, social y el asiento principal de sus negocios en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. La sociedad designa como domicilio social, legal, fiscal de la sociedad en: en Virgen de Lourdes 3537, Barrio Ferroviario 2, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.... ARTICULO SEGUNDO: OBJETO Y CAPACIDAD LEGAL: La sociedad tendrá por objeto: Desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa legal, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero: a) Explotación del negocio de metalúrgica, carpintería metálica b) Explotación del ramo de fabricación de penales de fibra de vidrio pretratados c) Explotación comercial de negocios de plásticos reforzados d) Producción, elaboración, industrialización de productos de vidrio. e) Cría de animales vacunos, porcinos, en campos propios o alquilados para la comercialización de productos comestibles derivados de la agro producción, de origen animal y vegetal. Compra, venta de animales, reproductores, cría y recría a campo abierto o modo feedlots (Hotel de vacas), chacinados y todos derivados. Ventas al por mayor en comisiones o

consignación de productos agrícolas y en ferias. f) Representaciones y mandatos: Realización de mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y actividades de administración. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y/o hipotecario y actuar como tal. g) LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes privados y públicos, para celebrar contratos de provisión de productos agropecuarios, materiales, bienes muebles, semovientes, inmuebles y servicios. h) Importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas, animal y maquinarias para tal fin. i) Transporte terrestre por carretera. ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: Dos millones (\$2.000.000,00), representado por un mil (1000) cuotas sociales de Pesos; Dos mil (\$ 2.000,00) cada una, suscriptas en un 100% en el presente contrato constitutivo en las siguientes proporciones: El Señor Miguel Ángel González suscribe: Quinientas cuotas sociales de PESOS: Dos mil (\$ 2.000,00) cada una, o sea la suma de PESOS: Un millón (\$1.000.000,00), que representan el 50,00% del capital social y la Sra. Mabel del Carmen Sosa suscribe Quinientas cuotas sociales de PESOS: Dos mil (\$ 2.000,00) cada una, o sea la suma de PESOS: Un millón (\$1.000.000,00), que representan el 50,00% del capital social. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto y en este acto por acta extraprotocolar se integra en un 25%. ARTICULO CUARTO: DURACION: la duración de la Sociedad será de CINCUENTA (50) AÑOS. ARTICULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN: La administración, dirección y representación social, estará a cargo de gerente titular, con las facultades limitaciones y atribuciones necesarias para obrar en nombre de ella y realizar todas las operaciones enunciadas en el artículo segundo de este contrato social, y todo acto jurídico en que la sociedad se encuentre directa o indirectamente interesada. ARTICULO OCTAVO: GERENTES-FACULTADES-LIMITACIONES: "La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por Miguel Ángel González por tiempo indeterminado y cuya firma obligará a la sociedad, quien podrá ser removido, en cualquier momento". Cuando exista un gerente éste obligará a la sociedad, y cuando exista pluralidad de gerentes éstos actuarán obligando a la sociedad en forma conjunta no indistinta. En tal sentido como gerente suplente y con las mismas facultades y atribuciones que el gerente actuará Mabel del Carmen Sosa. ARTICULO UNDECIMO: BALANCE: EL 30 de Setiembre de cada año, cerrará el Ejercicio Económico de la Sociedad, CLÁUSULA TRANSITORIA: Los socios autorizan expresamente al Sr. Miguel Ángel González y al Contador José Luis Carrasco, DNI 17.463.588 para que realicen en forma indistinta a todos los actos necesarios a efectos de inscribir el presente instrumento en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia incluso aceptar modificaciones y adiciones, tramites de inscripción en AFIP, ATM, Subsecretaria de Trabajo de Mendoza, Dirección de Personas Jurídicas, rubrica y retiro de libros contables, sociales y demás. Se firman los ejemplares de ley, y cada uno recibe el suyo en este acto.

Boleto N°: ATM_8419769 Importe: \$ 4500
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUSAVI S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio señor VILLEGAS DIAZ José Ignacio, documento nacional de identidad número 36.553.982, CUIT/L 20-36553982-1, argentino, abogado, con fecha de nacimiento el 05/11/1991, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener la capacidad restringida y domiciliado en Besares 1658, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza y socio señor JURIN KNOBEL Benjamín, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 19.079.015, CUIT/L 20-19079015-1 con fecha de nacimiento el 03/08/1991 quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener restricciones a la capacidad y domiciliado en Britos 147, 2, 17, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y SALES LEYES Eduardo Joel, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 35.183.815, CUIT/L 23-35183815-9, con fecha de nacimiento el 07/08/1990 quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener restricciones a la capacidad y domiciliado en Las Palmas 8938, Barrio Parque Las Colinas, Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 08/10/2024.- 3°) Denominación JUSAVI S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal, y legal se ha fijado en GUEMES 40, PRIMER PISO, OFICINA 2, CIUDAD, MENDOZA, CP 5500.. 5°) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración

empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) COMERCIALES, B) INDUSTRIALES, C) PUBLICIDAD, D) SOFTWARE Y PERISFERICOS, E) LICITACIONES, F) MANDATOS, G) FIDUCIARIA, H) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: 6°) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) El Capital Social es de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), representando en Ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio VILLEGAS DIAZ José Ignacio suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de pesos diez mil (\$10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio JURIN KNOBEL Benjamín suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de pesos diez mil (\$10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Y el socio SALES LEYES Eduardo Joel suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de pesos diez mil (\$10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), que se depositan por ante Notario Simonovich Aixa Evelyn, Adscripta al Registro Notarial 917 a cargo de Emilce Carolina Yacopini de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de Administración: Administrador Titular: VILLEGAS DIAZ José Ignacio, DNI 36.553.982 y Administrador Suplente: Sr JURIN KNOBEL Benjamín DNI 19.079.015.- 9°) Organo de Fizcalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8422158 Importe: \$ 3420
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

ENOVISTA S.A.S: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 03 de octubre de 2024, conforme las siguientes previsiones: 1.- Socios: la señora REYNOSO MARIA LAURA, DNI N° 24.372.771 , CUIT N° 27-24372771-0, argentina, de 49 años de edad, profesión: Abogada, estado civil: casada, con domicilio en Av Cardonato N° 1740, San Rafael, provincia de Mendoza, Argentina y el señor REYNOSO MAURICIO ROBERTO, DNI N° 26.305.892, CUIT N° 20-26305892-6, argentino, de 46 años de edad, profesión: Ingeniero Civil, estado civil: casado, con domicilio en calle Dean Funes N° 1800, San Rafael, provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: "ENOVISTA S.A.S.". 3.- Sede social: calle Av. Cardonato N° 1740, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, se hace mención a que la actividad gastronómica estaría específicamente integrada por la explotación de establecimientos gastronómicos, incluyendo pero no limitado a la preparación, comercialización y venta de alimentos y bebidas, tanto para consumo en el lugar como para llevar. La sociedad también podrá prestar servicios de catering, organización de eventos, servicios de catas privadas, así como la comercialización de productos gourmet, charcutería, vinos y otras bebidas alcohólicas. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la elaboración, producción, y distribución de vinos, así como a cualquier otra actividad relacionada con la industria alimentaria, de la hospitalidad y enológica. Además, la sociedad podrá organizar y ofrecer eventos con música en vivo, incluyendo la presentación de músicos y artistas en sus establecimientos. La sociedad también podrá abrir y operar

nuevas sucursales o establecimientos bajo el mismo objeto social en cualquier lugar del país o en el extranjero.; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- El plazo de duración será de 99 años a partir de su constitución. 6.- El Capital Social es de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia REYNOSO MARÍA LAURA suscribe el cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social, representativo de la cantidad de trescientas treinta mil (330.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio REYNOSO MAURICIO ROBERTO suscribe el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social, representativo de la cantidad de doscientos setenta mil (270.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, en el presente acto de firma ante escribano, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Sra. REYNOSO MARIA LAURA, CUIL N° 27-24372771-0 con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: el Sr. REYNOSO MAURICIO ROBERTO, CUIL N° 20-26305892-6. 8 con domicilio especial en la sede social. 8. - Órgano de fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8421464 Importe: \$ 3690
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

AOVI S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 04/10/2024 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: VANNUCCI NICOLÁS ALEJANDRO, edad: 33 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Alvear 471, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 36.134.569, CUIT N° 20-36134569-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 13/09/1991. 2°) DENOMINACION: AОВI S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Presidente Alvear 471, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) El Capital Social es de pesos ochocientos mil (\$800.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: VANNUCCI NICOLÁS ALEJANDRO, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: SELVA MARIA FERNANDA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8422563 Importe: \$ 2520
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

"EL REFUGIO DEL VIENTO S.A.S." En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 08 días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTICUATRO, quienes suscriben e intervienen por sí, en su propio derecho, el señor Santander, Cristian Ivan, argentino, nacido el 16/12/1981, edad 42 años, Documento Nacional de Identidad 28.599.679, CUIT 20-28599679-2, casado, empresario, domiciliado en Ruta Nacional 143 km 504 Calle Videla, El Tropezón, San Rafael, Provincia de Mendoza; y el señor Santander, Maciel Ivan, argentino, nacido el 24/08/2001, edad 23 años, Documento Nacional de Identidad 43.682.807, CUIT 20-43682807-2, soltero, empleado, domiciliado en Ruta Nacional 143 km 504 Calle Videla, el Tropezón, San Rafael, Provincia de Mendoza; Que han decidido constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en la República Argentina que se regirá por las disposiciones del Instrumento Constitutivo que a continuación se dicta y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, sus modificatorias y demás leyes y reglamentos vigentes. Que la sociedad constituida se regirá por el siguiente INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: DENOMINACIÓN y DOMICILIO: La Sociedad se denomina "EL REFUGIO DEL VIENTO S.A.S." y tiene su domicilio en el departamento de San Rafael, provincia de MENDOZA. - Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones. DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) ACTIVIDAD PRINCIPAL: a) Servicio de transporte automotor de carga, nacional e internacional. b) Preparación y movimiento de suelos. c) Inmobiliarias y constructoras; d) Inversoras, financieras, e) fideicomisos y asesoramiento en estos rubros, f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; g) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; h) alquiler de maquinarias, i) Compra y venta por mayor y menor de productos agrícolas, agroquímicos, insumos de jardín y forestales, maquinarias agrícolas y ganaderas, venta e instalación de sistemas de riego agrícola, j) mantenimiento de infraestructuras. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), representando por la cantidad de tres mil (3.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. SEDE SOCIAL. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Ruta Nacional 143 km 504 Calle Videla, El Tropezón, San Rafael, Provincia de Mendoza CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Santander, Cristian Ivan, suscribe la cantidad de 1500 acciones ordinarias escriturales, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Santander, Maciel Ivan suscribe la cantidad de 1500 acciones ordinarias escriturales, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constancia de integración mediante Acta Notarial al efecto.

Boleto N°: ATM_8421665 Importe: \$ 3510
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

BIOESTETIC S.A.S De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: Andrés Jesús SARMIENTO GRILLI, argentino, DNI 28.774.167, CUIT 20-28774167-8, nacido el 29 de abril de 1.981, comerciante, soltero y domiciliado en calle Juan B Justo número 823, segundo piso, departamento 7, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza; 2) Denominación: BIOESTETIC S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 14 de octubre de 2024, instrumento privado con firmas certificadas por la notaria María Paula Merino Fernández, titular del Registro N° 85 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Juan B Justo número 823, segundo piso, departamento 7, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias, compra venta de automóviles y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas, 8) Órgano de Administración: Administrador titular: Andrés Jesús SARMIENTO GRILLI, argentino, DNI 28.774.167, CUIT 20-28774167-8. Administrador suplente: Mirta Edith GRILLI, DNI F6.060.978, CUIT 27-06060978-6, nacida 7 de julio de 1949, comerciante, viuda y domiciliado en calle Juan B Justo número 823, segundo piso, departamento 7, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. Ambos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilios especiales al efecto en la sede social 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social estará a cargo del Administrador Titular o del suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8421705 Importe: \$ 2520
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

“GRIMAC SAS” Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: GRISEL MILLAN, D.N.I. N° 39.237.299, CUIT N° 27-39237299-2, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de noviembre de 1995, de profesión técnica universitaria en enología y viticultura; estado civil: soltera, con domicilio en calle Amengual 1243, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en la casilla: griselmillan95@gmail.com; y la señora Carmona Marabini Macarena, DNI N° 37.519.208, CUIT N° 27-37519208-5, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de marzo de 1993, de profesión sommelier estado civil: soltera, con domicilio en Tomas Thomas 153, San Martin, provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en la casilla: macarena.wine@gmail.com 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 09 de septiembre del 2024. 3) DENOMINACION SOCIAL: GRIMAC SAS. 4) SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza. Sede social: O'HIGGINS 1596, departamento 4, Godoy Cruz Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes

actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) PLAZO DE DURACION: cien (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representando por la cantidad de cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios Grisel Millan y Macarena Carmona Marabini suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MACARENA CARMONA MARABINI suscribe la cantidad de CINCUENTA Y UN (51) acciones, por un total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$510.000,00), las acciones son ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. GRISEL MILLAN suscribe la cantidad de CUARENTA Y NUEVE (49) acciones, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,0), las acciones son ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra el cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditando tal circunstancia mediante acta notarial adjunta al presente estatuto. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como administrador titular a la socia Macarena Carmona Marabini; y como administrador suplente a la socia Grisel Millan; ambos con duración en el cargo indeterminada. 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de Sindicatura. 10) REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida por la administradora titular designada. 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8424138 Importe: \$ 3690
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

M&K ASOCIADOS SAS: INSTRUMENTO PRIVADO de 09 de octubre de 2024. 1.- SOCIOS: Juan Marcelo Aguilera, DNI N° 37.528.843, CUIT N° 20-37528843-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/12/1992, profesión: comerciante; estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Santa María M: 3 C: 2, Santa María de Oro, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: marceloaguilera900@gmail.com; Karen Gisella Correa, DNI N° 36.132.812, CUIT N° 23-36132812-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/08/1991, profesión: comerciante; estado civil: soltera, con domicilio en Barrio Santa María M: 3 C: 2, Santa María de Oro, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: karencorrea022@gmail.com 2.- DENOMINACION: "M&K ASOCIADOS SAS". 3.- SEDE SOCIAL: Barrio Santa María M: 3 C: 2, Santa María de Oro, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO DE DURACION: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- ADMINISTRACION: Administrador titular: Juan Marcelo Aguilera con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Karen Gisella Correa, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- SINDICATURA: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DEL

EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8424225 Importe: \$ 1530
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución con fecha 07/10/2024 de una sociedad “**JP SECURITY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**”, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: 1) PALACIOS, JOSE DOMINGO D.N.I. N° 22.197.130, CUIT 20-22197130-3, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1971, de profesión retirado de la policía de Mendoza, de estado civil: divorciado, con domicilio en Barrio Cooperativo La Palmera – manzana A, casa 21, La Palmera – Lavalle, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: cepedaecc@gmail.com, 2) OVIEDO, ERIKA CELESTE, D.N.I. N° 31.945.952, CUIT 27-31945952-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de noviembre de 1985, de profesión ama de casa, de estado civil: soltera, con domicilio en Barrio Cooperativo La Palmera – manzana A, casa 21, La Palmera – Lavalle, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: cepedaecc@gmail.com 2º) Fecha del acto constitutivo: Siete de octubre de 2024 3) Denominación: “JP SECURITY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”.- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en, Barrio Cooperativo La Palmera – manzana A, casa 21, La Palmera – Lavalle, provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: (a) Servicios de seguridad e investigación a individuos o empresas (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Comercial; (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, y (l) Transporte. - 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. 7º) Monto del capital social: Pesos Un millón (\$ 1.000.000).- 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: PALACIOS, JOSE DOMINGO, D.N.I. N° 22.197.130, CUIT 20-22197130-3, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de marzo de 1971, de profesión retirado de la policía de Mendoza, de estado civil: divorciado, con domicilio en Barrio Cooperativo La Palmera – manzana A, casa 21, La Palmera – Lavalle, provincia de Mendoza. Administrador Suplente: OVIEDO, ERIKA CELESTE, D.N.I. 31.945.952, CUIT 27-31945952-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de noviembre de 1985, de profesión ama de casa, de estado civil: soltera, con domicilio en Barrio Cooperativo La Palmera – manzana A, casa 21, La Palmera – Lavalle, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: 1) El socio PALACIOS, JOSE DOMINGO, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2) el socio OVIEDO, ERIKA CELESTE, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de CIEN MIL (\$ 250.000), que representa el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del Capital Social y el resto será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato.

Boleto N°: ATM_8424227 Importe: \$ 3240
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MILAGOTIN Sociedades de acciones simplificada (S.A.S) fecha del acto constitutivo el día 25/09/2024. 1.Socios: HUGO FEDERICO JULIAN, DNI N° 35.876.938, CUIT N° 20-35876938-2, de nacionalidad argentina, profesión medico, nacido el 01 de agosto de 1991, de 33 años de edad, estado civil SOLTERO con domicilio en Av. España 360, Rivadavia, Provincia de Mendoza; AGUSTIN ELIAS JULIAN,

DNI N° 39.379.363, CUIT N° 20-39379363-6, nacionalidad argentina, profesión comerciante agropecuario, nacido el 01 de marzo de 1996, de 28 años de edad, estado civil SOLTERO, con domicilio en Av. España 360, Rivadavia, Provincia de Mendoza y CAMILA MILAGROS JULIAN, DNI 42.713.366, CUIT N° 27-42713366-4, nacionalidad argentina, profesión estudiante, nacida el 25 de marzo de 2000, de 24 años de edad, estado civil SOLTERA, con domicilio en Av. España 360, Rivadavia, Provincia de Mendoza . 2.- "MILAGOTIN" Sociedad de acciones simplificada (S.A.S.). 3.- Sede social: Av. España 360, del Departamento de Rivadavia, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: A) AGROPECUARIA; B) INMOBILIARIA; C) TRANSPORTE TERRESTRE; D) FIDUCIARIA; 5.- Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. 6.- Capital Social: se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-) representado por noventa (90) acciones nominativas no endosables ordinarias de pesos cien mil (\$ 100.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 7.- Administrador Titular: AGUSTIN ELIAS JULIAN y Administrador Suplente la Srta. CAMILA MILAGROS JULIAN, ambos con domicilio especial en la sede social- 8) Prescinde el organo de fiscalización.- 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8424473 Importe: \$ 1260
15/10/2024 (1 Pub.)

TRIESKEL SAS. Fecha de constitución: 03 de octubre de 2024. 1- Socios: Raúl Alejandro Bialet, 51 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Araoz 700 casa 132, Departamento de Lujan, DNI 22.559.149, CUIT 20-22559149-1; Agustin Cesar Fachinelli, 52 años, casado, Argentino, comerciante, con domicilio en Brandsen 1669, Departamento Guymallen, DNI 22.755.950, CUIT 20-22755950-1; 2.- Denominación "TRIESKEL SAS". 3.- Sede Social Araoz 700 Casa 132 Mayor Drummond Lujan de Cuyo Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 550.000.-, representado por 550.000.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Raúl Alejandro Bialet con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Agustin Cesar Fachinelli, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8415763 Importe: \$ 5850
10-14-15-16-17/10/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

EI CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL AJEDREZ SAN RAFAEL, Asociación sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 22 de NOVIEMBRE de 2.024, a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, sita en Avenida Mitre N° 176 de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 – Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2 – Elección de 2 socios asistentes para que firmen conjuntamente el acta, junto al presidente y secretario. 3 – Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 4 – Lectura y consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de Socios", informe de Revisores de Cuentas e Informe de auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente. 5 – Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8415651 Importe: \$ 1170
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Club Social y Deportivo Real del Padre Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de octubre de 2024 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, sita en calle Rio Negro s/nº Real del Padre del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2021 – 2022 y 2023; 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8417422 Importe: \$ 990
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Señores Asociados : El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Valle del Tupun** en reunión de fecha 07-10-2024 decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18-11-2024 a las 20.00 hs. en nuestro local de calle Azcuenaga 243 de Departamento Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y aprobación acta anterior, 2º Elección de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el acta respectiva, 3º Informe de la Asamblea fuera de termino, 4º Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados de Recursos y Gastos, Distribución de excedentes, Informe del Auditor Independiente e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio con vencimiento 28/02/2023, 5º Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados de Recursos y Gastos, Distribución de excedentes, Informe del Auditor Independiente e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio con vencimiento 28/02/2024, 6º Conformación de Junta Electoral, 7º Renovacion de autoridades de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.

Boleto N°: ATM_8417937 Importe: \$ 990
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE TRABAJO BUENAS RAICES LTDA. BARRIO MUNICIPAL, MZA B, CASA 12, BOWEN GRAL ALVEAR, MENDOZA Reg. Prov. Res. 178/23 RES AF COOP BUENAS RAICES LTDA CONVOCATORIA La COOPERATIVA DE TRABAJO BUENAS RAICES LTDA., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/10/2024 a las 20hs. en BARRIO MUNICIPAL, MZA B, CASA 12, BOWEN GRAL ALVEAR, MENDOZA de la entidad, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta en representación de la Asamblea; 2º punto: Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3º punto: Consideración del Ejercicio Económico N°1,2,3 iniciado el 27/12/2021 al 31/12/2021 primer ejercicio irregular, el ejercicio N°2 iniciado 01/01/2022 al 31/12/2022 y el ejercicio N°3 iniciado el 01/01/2023 al 31/12/2023 y que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si

antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337.

Boleto N°: ATM_8422155 Importe: \$ 1440
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL SANTA ELENA**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 30 de Octubre de 2024 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21horas en segunda convocatoria en su domicilio de Calle 19 y O, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8421321 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL RUTA 188 "EL MATADERO"**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 30 de Octubre de 2024 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria en su domicilio de José García S/N, B° Matadero, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_8421328 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS BARRIO BOHEMIA**, Legajo 8305, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 09 de NOVIEMBRE de 2024, a las 14:00 hs en primera convocatoria y 15:00 hs en segunda convocatoria , sito en calle Astor Piazzola 4508, Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_8421522 Importe: \$ 900
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Eugenio Bustos** Pers. Juríd. 2416/73, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 2024 a las 9:00 horas en el Centro de la Cultura de Eugenio Bustos, sito en calle Bonfanti y Arenales, del distrito de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Mendoza, con el objeto de tratar el Siguiete orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de

flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 30/06/2024. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle Bonfanti y Arenales – Centro de la Cultura de Eugenio Bustos, del distrito de Eugenio Bustos, departamento San Carlos, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8421544 Importe: \$ 2340
15-16/10/2024 (2 Pub.)

(*)

La Asociación Cooperadora de Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento: Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2024 a las 8hs en primera convocatoria y a las 9 hs en segunda convocatoria, en la sede social sito calle San Francisco de Asís s/n, Ciudad de Mendoza, Argentina; a fin de tratar el siguiente orden del día: punto 1) Elección de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretaria firmen el acta de Asamblea, punto 2) lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, notas y anexos, padrón de socios, informe de Revisor de cuentas e informe de Auditor correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2023; punto 3) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.-

Boleto N°: ATM_8422561 Importe: \$ 810
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Asombrarte San Rafael Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 01 de Noviembre del 2024 a las 19:30 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, sita en el Domicilio de Eugenio Clemon y Deán Funes del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 5- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8422575 Importe: \$ 1080
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Instituto San Luis Gonzaga - Convoca a Asamblea General Ordinaria - para el lunes 04 de noviembre de 2024 a las 20:00 hs. un su sede ubicada en calle Colón 92, ciudad de Mendoza; para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura del acta anterior.- 2. Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social N° 51, cerrado el día 31 de diciembre de 2022; y ejercicio social N° 52, cerrado el 31 de diciembre del 2023.- 3. Renovación de ocho (8) miembros de la Comisión Directiva para el período 2024-2025. 4. - Presentación de los nuevos miembros que forman parte de la asamblea. 5. Otros temas de interés para la comunidad. 6- Elección de 2 (dos) socios para que juntos con el Presidente firmen el acta correspondiente.

Boleto N°: ATM_8421694 Importe: \$ 720
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL **COUNTRY CLUB MENDOZA**. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de conformidad con lo establecido por el artículo décimo segundo del Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio de Propietarios del "Country Club Mendoza", convocase a Asamblea General Ordinaria de Consorcionistas para el día 01/08/2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria), a realizarse en el Salón VIP del Club House del Club de Campo Mendoza, sito en Elpidio Gonzalez y Tuyuti, Guaymallen, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación por Presidencia de un Secretario "ad-hoc". 2) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea, fuera de término.- 3) Elección, entre los participantes, de dos consorcistas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente (Art. 23º del Reglamento). 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.-. 5) Consideración de la gestión del Consejo de Propietarios y del Administrador. 6) Elección de un Presidente y cuatro vocales para integrar el Consejo de Propietarios durante el próximo Ejercicio Anual. Nota: Recuérdese a los señores consorcistas que el art.9 (III) del Reglamento del Consorcio establece: "Para participar de las Asambleas, los Consorcionistas deberán acreditar encontrarse al día en el pago de las expensas del Consorcio, y las cuotas sociales de mantenimiento de El Club, correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de la Asamblea." Consejo de Propietarios. Administrador. LES INFORMAMOS QUE LOS ESTADOS CONTABLES, MEMORIA E INFORME DEL AUDITOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2022 SE ENCUENTRA EN LA ADMINISTRACION DEL CLUB, EL CUAL PODRA RETIRARLO, DE MARTES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.00 HS. A 16.00 HS.- ARTICULO DÉCIMO NOVENO.-REPRESENTACIÓN: Los propietarios podrán hacerse representar en las asambleas solamente por otros propietarios, a quienes deberán otorgar, por lo menos, una Carta Poder Simple.- Una misma persona no podrá representar a más de cinco propietarios.- El Administrador no podrá ejercer esta clase de representaciones.-

Boleto N°: ATM_8422621 Importe: \$ 1890
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de **Promotora de Cuyo S.A.** el día 25 de octubre de 2024, a las 10 horas, en la sede social de la empresa, cita en calle Emilio Jofré 149 de Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los socios para firmar el Acta; 2) Actualización de directorio; 3) Revocatoria de aumento de capital dispuesto en 2009; 4) Aumento de capital, mediante capitalización de deuda, con suspensión del derecho de preferencia; 5) Estatuto depurado.

Boleto N°: ATM_8424154 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS DON FERNANDO MARTINS S.A. Comunica convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05/11/2024 a las 17:00 hs., en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad ubicada en Ruta Nacional 7, KM 1067, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de firmantes del acta. 2) Remoción del Sr. Guillermo Alberto Boito como Administrador y Presidente del Directorio de Bodegas y Viñedos Don Fernando Martins S.A. 3) En caso de remoción, designación de nuevo director en su reemplazo y designación de quién ejercerá la presidencia del Directorio. 4) Otorgamiento de autorización. Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, pudiendo hacerlo en la sede social o mediante correo electrónico dirigido a la casilla de correo: gb@puertadelosandes.com con copia a la casilla de correo: carlosbenaroya@hotmail.com -Carlos Eduardo Benaroya, Coadministrador, designado por el Tribunal de Gestión Asociada 4º en los autos N° 417483, caratulados "CAMPELLO PASSOS RENATA C/ BOITO GUILLERMO ALBERTO Y BODEGAS Y VIÑEDOS DON FERNANDO

MARTINS S.A. P/ ACCIÓN SOCIETARIA”.

Boleto N°: ATM_8424165 Importe: \$ 5400
15-16-17-18-21/10/2024 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 28 DE OCTUBRE DE 2024. Se convoca a los Asociados de **ASOCIACIÓN PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL FURLOTTI (APROFUR)** a la Asamblea General Ordinaria (segundo cuarto intermedio) a celebrarse el día 28 de OCTUBRE de 2024 a las 20:30 hs. en la sede de la Asociación. Para la misma se propone el siguiente orden del día: Punto 1 postulación y elección de la nueva comisión directiva según lo decidido en Asamblea Ordinaria del 30 de setiembre de 2024.

Boleto N°: ATM_8424221 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

FEYES SAN RAFAEL Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de octubre de 2024 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Vélez Sarsfield 2059 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/05/2023 y 31/05/2024. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8424229 Importe: \$ 990
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

"CLUB SOCIAL DEPORTIVO y CULTURAL Bº CEMENTISTA". La Comisión Directiva convoca a Asamblea General ORDINARIA que tendrá lugar el día 18 del mes de Octubre de 2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, debiendo cada socio cursar comunicación para que se lo inscriba en el libro de Asistencia, hasta el 14 de octubre a las 16:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Cipolletti y 17 de Octubre Las Heras Mendoza. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primer Punto: Designación de dos socios que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea; Segundo Punto: Lectura del Acta de la Asamblea anterior; Tercer Punto: Motivos del tratamiento fuera de término del Balance al 30 de Junio de 2023; Cuarto Punto: Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables y demás documentación correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 30 de junio del 2023; Quinto Punto: Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables y demás documentación correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2024; Sexto Punto: Elección de los miembros de la Comisión Directiva según lo establece el artículo 34 del Estatuto: Presidente, Secretario, Tesorero, primer Vocal Titular, segundo Vocal Titular, tercer Vocal Titular por el término de dos años; y Vicepresidente Prosecretario, Protesorero, primer Vocal Suplente, segundo Vocal Suplente y tercer Vocal Suplente por el término de dos años; Séptimo Punto: Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas según el artículo 49 del Estatuto: primer Miembro Titular, segundo Miembro Titular, tercer Miembro Titular, primer Miembro Suplente y segundo Miembro Suplente, por el plazo de dos años. A la Asamblea podrán asistir socios habilitados que cumplan con las disposiciones que establece el estatuto y estén al día en el

pago de su cuota social. El Consejo Directivo.

Boleto N°: ATM_8424233 Importe: \$ 1800
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL PROFESIONAL DE ENFERMERIA MENDOZA Convóquese a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 2024, a las 14 horas, en calle Lamadrid 725 de Ciudad, Mendoza de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2 Designación de dos asociados para que firmen el acta. 3 Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 31/07/2024. Se considerará quórum legal la asistencia de la mitad más uno de los asociados a la hora de la convocatoria, una hora más tarde, con los afiliados presentes podrán sesionar y resolver válidamente sobre los temas del Orden del Día (Art 19 Estatuto).

Boleto N°: ATM_8424432 Importe: \$ 810
15/10/2024 (1 Pub.)

CORTICEIRA PAULISTA ARGENTINA S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de octubre de 2024 a las 16,30 horas, en el domicilio social de Julio A. Roca nro. 3479 – Fracción A, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú – Provincia de Mendoza para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2) Modificar la razón social; 3) Modificar el objeto social; 4) consideración de aumentar el actual Capital Social de \$ 100.000.- por encima del quíntuplo estatutario, conforme los términos del art. 235, inc. 1 de la ley 19550 y a los fines de la adecuación a la normativa vigente; 5) Suscripción e integración del aumento de capital aprobado, conforme lo dispuesto en el art. 194 de la ley 19550; 6) Determinar las facultades del Directorio para la emisión de los certificados que contengan las acciones correspondientes al aumento de capital; 7) Reforma de los artículos PRIMERO, CUARTO Y QUINTO del Estatuto Social de CORTICEIRA PAULISTA ARGENTINA S.A. Redacción definitiva de los mismos; 8) Transcripción del texto depurado del Estatuto Social de CORTICEIRA PAULISTA ARGENTINA S.A.; 9) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por esta Asamblea General Extraordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y Registro Público de Comercio”.

Boleto N°: ATM_8414280 Importe: \$ 6300
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

CAMZA. COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA A ELECCIONES 2024. La Junta Electoral del Colegio de Arquitectos de Mendoza llama a ELECCIONES para renovación parcial de autoridades del Consejo Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Regionales Centro, Sur y Este, (Ley. N° 5350), como así también la elección de Representantes a la Caja y Jurados y Asesores de Concursos, para el día 6 de diciembre de 2024 en el horario de 08:00 a 16.00 horas, en las diferentes sedes del CAMZA: CENTRO, Mitre 617, 1er Piso, Ciudad, Mendoza, ESTE, Las Heras 603 Gral San Martín, SUR Day 355 San Rafael; cargos a cubrir: MESA DIRECTIVA: Vicepresidente, Tesorero - 4 años; REGIONAL CENTRO: Tesorero, Vocal Titular al CE, Vocal Suplente al CE, Vocal Titular Regional, Vocal Suplente Regional- 4 años REGIONAL ESTE: Presidente, Secretario - 4 años REGIONAL SUR: Presidente, Secretario - 4 años COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: 3 Miembros Titulares, 1 Miembro Suplente- 2 años; REPRESENTANTES A LA CAJA: 1 Director Titular (4 años); 1 Director Suplente (4 años); 2 Asambleístas titulares por MD (2 años); 2 Asambleístas suplentes por MD (2 años); 4 Asambleístas titulares por RC (2 años); 4 Asambleístas suplentes por RC (2 años); 1 Asambleísta titular por RE (2 años); 1 Asambleísta suplente por RE (2 años); 1 Asambleísta titular por RS (2 años); 1 Asambleísta suplente por RS (2 años); 1 Fiscal titular (2 años); 1 Fiscal suplente (2 años) JURADOS Y ASESORES DE CONCURSOS FADEA: 18 Miembros – 2 años De acuerdo a la mencionada Ley Art. 60° “el derecho de

voto del matriculado habilitado será de ejercicio OBLIGATORIO Y SECRETO". El cumplimiento de este artículo es a fin de evitar la intervención del Tribunal de Ética y Disciplina, tal como lo establece el Decreto Reglamentario N°2233. JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_8419340 Importe: \$ 4860
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

El Directorio de **FERRATA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de noviembre del 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Peatonal Sarmiento 237 piso 1, de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2024; 3) Tratamiento de la gestión del directorio por el ejercicio tratado; 4) Honorarios del directorio. Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad en la sede social inscripta, hasta el día 4 noviembre, de 9 a 13 horas. Asimismo, se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social desde la última publicación edictal.

Boleto N°: ATM_8420609 Importe: \$ 4950
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2024-06532568-GDEMZA-DGIRR, BLANCO ADRIEL, perforará en Callejón de servidumbre con salida a Calle Pública S/N°, Ugarteche, Lujan de Cuyo, 250 m, 12", para Uso Agrícola. N.C.:06-25-04-8076-323662 en sustitución de Pozo 06/990.

Boleto N°: ATM_8420148 Importe: \$ 360
14-15/10/2024 (2 Pub.)

REMATES

David Rubén Berbel, Martillero Público Mat. 1.808 orden Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-04160643-0 (011901-1251306) caratulados GARDONIO EMILIANO NICOLAS P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 364/ 367) rematará automotor propiedad del fallido el día 21 de octubre próximo a las 9.30 horas, mediante ofertas bajo sobre que pueden ser presentadas en el Juzgado (Av. España 480, 2° piso, ala norte, of. 5) hasta el 17 de octubre a las 13 horas. El remate se realizará en la sala de Subastas Judiciales (calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza) con base de \$5.000.000 al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no rigiendo la franquicia del art. 61 del CPCCyT. Al momento de la oferta debe acompañar dentro del sobre la constancia del depósito del 10% del monto de la oferta en concepto de garantía. En ausencia de sobres con ofertas se subastará a viva voz entre los presentes en la sala de subastas desde la base y se abrirá ronda de mejoramiento. Luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos. Vehículo: Marca 044- FIAT, Modelo 758- FIORINO QUBO 1.4 8V ACTIVE, dominio LQM-593, motor N° 10FSX16516154, modelo año 2012, Chasis N° ZFA225000D0296677. Adquirente deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 10 % de comisión, 4,5% de impuesto fiscal, costo de la Verificación Técnica Vehicular y 21% de IVA . Exhibición: día 16 de octubre de 2024 de 14 a 16 horas en calle Javier Morales 1512, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Colón 567 tercer piso oficina 4 Ciudad Mendoza, teléfono 2615073371.

C.A.D. N°: 26831 Importe: \$ 4590
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372544-9 20029 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A106UAA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A106UAA. Marca: ZANELLA. Modelo: RKS. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° KW157FMJB35017010. Cuadro N° 8A6PEJJ1ZKM500011. Titular: Arriola Diego Sebastian. Deudas: ATM debe \$ 350.704,00. Este importe es valido hasta el 30/9/24 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.257.238,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417473 Importe: \$ 2700
10-15/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372436-2 20017 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL VW POINTER DOMINIO BBJ 061 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: BBJ 061. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: POINTER CL. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UVA811999 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AWZZZ557SJ074334 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Diaz Vidal Deyce Purisima. Denuncia de venta y prohibición de circular y pedido de secuestro. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 894.801.110,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417480 Importe: \$ 2880
10-15/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07413667-7 20580 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA 960 HPZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 960 HPZ. Marca: APPIA. Modelo: LEYENDA 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2A7004499. Cuadro N° 8BPS4KLVXAC001417. Titular: Rios Emmanuel Jonathan. Deudas: ATM debe \$ 350.704,00. Este importe es valido hasta el 30/9/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.372.342,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo

aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417487 Importe: \$ 2700
10-15/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350966-6 19688 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 279 LLA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 279 LLA. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° F055220. Cuadro N° 8ELM15110FB055220. Titular: Parrague Estela Elizabeth. Deudas: ATM debe \$ 729.926,00. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.330.120,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417496 Importe: \$ 2700
10-15/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07412636-1 20520 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 438 LOG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 438 LOG. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHF1513256. Cuadro N° 8CVXCH2GXFA110963. Titular: Escudero Fanny Ester. Deudas: ATM debe \$ 350.704,00. Este importe es valido hasta el 30/9/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.474.714,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417510 Importe: \$ 2700
10-15/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372076-6 19963 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL JINCHENG DOMINIO 476 IJR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 476 IJR. Marca: JINCHENG. Modelo: JC 110-19. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° JC1P52FMHRJB1031508. Cuadro N° 8BJXCHL11B1005367. Titular: Reyes Lorena Angelica. Deudas: ATM debe \$ 350.704,00. Este importe es valido hasta el 30/9/24 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja

del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.038.687,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417511 Importe: \$ 2700
10-15/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350938-0 19675 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A039LRL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A039LRL. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH H8118039. Cuadro N° 8CVXCH2G0HA164940. Titular: Navarrete Vanesa Belen. Deudas: ATM debe \$ 350.755,00. Este importe es valido hasta el 30/9/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.329.720,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417514 Importe: \$ 2700
10-15/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847294-0 14314 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK 711 EFN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 711 EFN. Marca: MAVERICK. Modelo: BLACK STAR. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FMJ7C100989. Cuadro N° LXYPCK7007A020856. Titular: SILES DELFIN. Deudas: ATM debe \$ 326.909,00. Este importe es valido hasta el 30/9/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 3.176,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8418592 Importe: \$ 2700
10-15/10/2024 (2 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, San Rafael, Mendoza, Autos N° 188.700 caratulados: "LOPEZ JOSE OMAR C/ SINGURI

HUGO ERNESTO P/ CAMBIARIA", rematará día DIESIETE DE OCTUBRE DE 2.024 (17/10/2024), 11:00 HORAS, parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales, Sector Este, ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, a viva voz, sin base y al mejor postor, estado se encuentran y exhiben, los siguientes lotes: Lote 1: 5.000 ladrillos vistos chicos (10,5 cm x 23 cm x 5 cm) Lote 2: 5.000 ladrillos vistos chicos (10,5 cm x 23 cm x 5 cm) Lote 3: 5.000 ladrillos vistos chicos (10,5 cm x 23 cm x 5 cm) Lote 4: 723 ladrillos reglamentarios de segunda (18 cm x 26 cm x 5 cm). Comprador deberá abonar de contado en el acto, en efectivo o cheque certificado, el total del precio del bien, 10 % comisión martillero y el 1,5 % de Impuesto a la compra de bienes en subasta. Lugar de exhibición: Tirasso N° 1.311, San Rafael, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 hs. y de 17,00 a 19,00 hs, previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253, San Rafael. Tel. 2604-588367.

Boleto N°: ATM_8404704 Importe: \$ 3780
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz de Luján, remataré A VIVA VOZ próximo Jueves 17 de OCTUBRE de 2024, hora 11:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 557 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra LARA FERNANDO MARTIN por MONITORIO ESPECIAL por PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo VOYAGE 1.6 MSI Tipo sedan 4 puertas Dominio AB581FC Modelo Año 2017 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZS43809 y 9BWDB45U6JT004915 respectivamente. Presenta detalles de chapería y pintura en paragolpes Tiene 4 ruedas armadas Falta 1 tapa plástica. 1 porta sky Estéreo original Auxilio Gato Llave ruedas Color gris. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN S.A. \$216.632.32 (Reinscripto Feb-2024). EMBARGO: en estos autos \$1.140.000 (Reinscripto Junio-2024). DEUDAS: ATM: \$504.925,96 (Set-2024). CONDICIONES: El adquirente deberá abonar en dicho acto, sin excepción, el 10% de seña, el 10% de comisión del martillero y el 4,5% de Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la subasta. (Arts. 267 inc. d, 276 del C.P.C.C. y T. y Art. 6 inc. h, Ley 9.277 y Art. 35 inc. I ap. b, Ley 3.043). Déjese debida constancia que el pago se deberá realizar en efectivo (Art. 266 inc. e del C.P.C.C. y T.) y que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. (Art. 268 del C.P.C.C. y T.). La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo. BASE: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000) con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) (Art. 266 inc. b, 275 del C.P.C.C. y T.). EXHIBICIÓN: Miércoles 16 de Octubre de 17:00 a 18:00 horas, calle Videla Castillo 2467 Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8414713 Importe: \$ 5400
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES , martillero mat. 2274 rematará VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO A LAS, NUEVE Y TREINTA HORAS , orden del Segundo GEJUS , secretaria única en los autos N 271844 , caratulados, ZANGOLI CRISTIAN EVELINA Y ALONSO SEBASTIAN EDGARDO C/ MENS CARLOS ALBERTO - MENS JAVIER ENRIQUE Y MENS HERRERA MACARENA LUZ P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad (Playa de Estacionamiento) , a viva voz y al mejor postor . 100% de un Inmueble denunciado integrante del acervo hereditario de propiedad de los causantes , que se ubica Departamento de Las Heras , con frente a calle Jacinto Suarez s/n (hoy) N 95 designado como lote 4 Mzana única, con una superficie de s/t y s/p 169,30 mts2 con los limites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL : \$ 235.971. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raiz al N 9301 , fs 531 T 44 A Las Heras , Nomenclatura Catastral : 030807003600004100001 ,Padron Teritorial 53-028320 ,Padron Municipal 4302 GRAVAMENES: PUBLICIDAD DE NOTICIA se informa el inicio de los presentes autos .-DEUDAS: A.T.M \$ 39496,10 , Municipalidad de Las Heras \$ 5.022,50 . Actualizables al momento del

efectivo pago .MEJORAS :Se trata de una propiedad,constante de 3 dormitorios , un baño , cocina , living ,patio y terraza ,habitada por la Sra Laura Olivares y familia en calidad de préstamo .BASE DE LA SUBASTA :\$ 5.000.000 ,posturas minimas de \$ 100.000 .adquirente abonara acto subasta 10% seña ,3%comisión , impuesto de Sellos al aprobarse la misma Exhibicion dia 28/10/24 de 10:30 hs a 12 hs .Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso 2 Godoy Cruz.Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: ATM_8397971 Importe: \$ 8550
03-08-10-15-17/10/2024 (5 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematara VEINTICUATRO DE OCTUBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, orden del GEJUS CIVIL CUARTO, secretaria única en los autos N° 252674, caratulados CONSORCIO LOMAS DE TERRADA C/ PINO MARIELA FERNANDA Y HEREDEROS DE SUC GONZALEZ SERGIO P/EJ P/EJEC., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 1.- 50% indiviso de un inmueble de propiedad de la co-demandada, que se ubica terrada s/n Departamento de Lujan de Cuyo, Carrodilla, Loteo Lomas de Terrada, (Lote 17y 18 de la Mzana B) a con una superficie de s/t y s/p 634,64 mts con los limites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$5.480.595. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat,0600218015, NomenclaturaCatastral 061407001500003900002, Padron Territorial 0644604-1, Padrón Municipal 48363, Irrigacion CC. PP 1823-0068 GRAVAMENES: Aclaraciones rectifica el monto -del embargo relacionado al asiento --B-1 a la suma de \$126.655,16 en autos de fecha 6/12/19.Embargo \$ 1.500.000 en autos del 29/6/23 s/ la parte indivisa de Pino Mariela. DEUDAS: A.T.M \$896.974,67, en apremios con más 34,765,66 en concepto de costas, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 176217,27. Irrigación: \$ 357.074,07 DEUDAS por Expensas: \$ 7.122.546,74, Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Terreno baldío esquina libre de mejoras. BASE DE LA SUBASTA :\$8.000.000 ,posturas mínimas de \$ 200.000 .adquirente abonara acto subasta 10% seña y 3% comisión ,el impuesto Fiscal y el saldo al aprobarse la misma En el mismo acto, se subastará los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del Sr. González Sergio (condómino) (embargo en autos n°171.407 González Sergio p/Sucesión)bajo la modalidad "a viva voz" (art.275 del C.P.C.CT.), que la base es por la suma de \$8.000.000 y las postura mínimas por la suma de \$200.000 (art. 273 del C.P.C.CT), adquirente abonara acto de la subasta 10% de Seña, 10% de comisión del martillero, el Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la misma. Exhibición día 23/10 de 10 a 11 hs Informes Martillero Alejandro Leyes Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM_8397979 Importe: \$ 10350
03-08-10-15-17/10/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.071 caratulados: "CASTRO MATIAS DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a MATIAS DANIEL CASTRO, con D.N.I. N° 34.853.699. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención constituido en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N°4, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4433633 y teléfono celular 2634-682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las

circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26821 Importe: \$ 9900
15-16-17-18-21/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.481, caratulados "ESCUADERO JULIO CESAR P/ CONCURSO PREVENTIVO", resolvió en fecha 26 de Agosto de 2.024 "...I.- TENGASE al Sr. JULIO CESAR ESCUDERO D.N.I. N° 29.224.049, por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores. ...IV.- PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado. V.- ...procédase al levantamiento de las medidas e inhibiciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, OFICIESE a las Reparticiones Públicas correspondientes.-...NOTIFIQUESE ...Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez".-

Boleto N°: ATM_8421333 Importe: \$ 630
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58/65 autos N° 13-07631964-7 caratulados: "GONZALEZ ROCIO MICAELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROCIO MICAELA GONZALEZ, DNI N° 44.625.844, CUIL N° 27-44625844-9 con domicilio en Álvarez 494, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). . 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 4 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 7 DE ABRIL DE 2025. 17°) Fijar el día 8 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 22 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el

síndico; dictándose resolución el 4 DE JULIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. JUAN PABLO PALAZZO LATUF DOMICILIO: Mitre 870, piso 1°, Of 3, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: pablopalazzo@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26847 Importe: \$ 15300
15-16-17-18-21/10/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58/65 autos N°13-07631964-7 caratulados: "GONZALEZ ROCIO MICAELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROCIO MICAELA GONZALEZ, DNI N° 44.625.844, CUIL N° 27-44625844-9 con domicilio en Álvarez 494, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). . 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 4 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 7 DE ABRIL DE 2025. 17°) Fijar el día 8 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 22 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE JULIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. JUAN PABLO PALAZZO LATUF DOMICILIO: Mitre 870, piso 1°, Of 3, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: pablopalazzo@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26848 Importe: \$ 15300
15-16-17-18-21/10/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/42 autos N°13-07611640-1 caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, DNI 25.520.556, CUIL 20-25520556-1 con domicilio en Manzana B-Casa 10, B° Nueva Vida, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 10 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE ABRIL DE 2025. 17º) Fijar el día 12 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 9 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ROZAS, SILVIA ALEJANDRA DOMICILIO: Junín 184 – Ciudad – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiosilvarozas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26849 Importe: \$ 14400
15-16-17-18-21/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.588, caratulados "PEREZ DANIELA ELIZABETH P/ CONCURSO PREVENTIVO", resolvió en fecha 20 de marzo de 2.024 "...I.- TENGASE a la Sra. DANIELA ELIZABETH PEREZ D.N.I. N° 28.049.675, por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores. ...IV.- PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado. V.- ...procédase al levantamiento de las medidas e inhibiciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, OFICIESE a las Reparticiones Públicas correspondientes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez".

Boleto N°: ATM_8424175 Importe: \$ 630
15/10/2024 (1 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.919 caratulados: "SILVA CRISTIAN NATHANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 15 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a CRISTIAN NATHANIEL SILVA, con D.N.I. N° 34.405.209. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal físico constituido en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que

presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26804 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.082 caratulados: "AMAR CELIA GIMENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a CELIA GIMENA AMAR, con D.N.I. N° 30.828.082. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje Lemos 585, Ciudad, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26812 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.615 caratulados: "RODRIGUEZ RAUL ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 02 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a RAUL ALBERTO RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 29.372.929. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18 hs. a 21 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de

créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraes@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26813 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022824 caratulados "LUFFI HUGO FABIÁN P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/09/2024 la declaración de quiebra de HUGO FABIAN LUFFI DNI N°24.176.959, CUIL: 20-24176959-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 60...V. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 07 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE FEBRERO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE ABRIL DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FRIAS CARLOS EXEQUIEL. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PASAJE LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26843 Importe: \$ 13950
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022787 caratulados "PRIORI MARCELO EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 11/09/2024 la declaración de quiebra de MARCELO EDUARDO PRIORI DNI N°28684690, CUIL: 20-28684690-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. ...V. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 23 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 10 DE FEBRERO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE MARZO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MANZUR ALFREDO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PASAJE LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26844 Importe: \$ 13950
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022783 caratulados "GUERRERO RAÚL JONATHAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/06/2024 la declaración de quiebra de RAÚL JONATHAN GUERRERO, DNI 38.306.527, CUIL: 20-38306527-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 76...II. Fijar el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los

archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2025. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 08/10/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: JORGE ANDREA SILVINA, DNI N° 25.813.965. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2634507805, mail: asjorge28@hotmail.com

C.A.D. N°: 26845 Importe: \$ 14850
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-06778109-5 caratulados: "ROMERO PEDERNERA DORA NILDA P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ROMERO PEDERNERA, DORA NILDA, D.N.I. N° 10.907.251. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 9 de octubre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 9 de octubre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 03/03/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DOLENGIEWICH, RAUL con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Pasaje Lemos N° 585, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26841 Importe: \$ 13500

10-14-15-16-17/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-05762932-5 caratulados: "MADRID CLAUDIO FABIAN P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Agosto de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MADRID, CLAUDIO FABIAN, D.N.I. N° 22.903.105. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 9 de octubre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 9 de octubre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 02/08/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PALAZZO LATUF, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: pablopalazzo@hotmail.com; y domicilio legal en calle Mitre N° 870, Piso N.º 1, Of. N.º 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615746606. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26842 Importe: \$ 13500
10-14-15-16-17/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.971 caratulados: "PALMA IVAN EXEQUIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a IVAN EXEQUIEL PALMA, con D.N.I. N° 34.421.631. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedeamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en

conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26799 Importe: \$ 9900
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07591388-9 (011902-4359456) caratulados: "MUÑOZ DIEGO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 30 de septiembre de 2024. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ..RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO EMANUEL MUÑOZ, DNI N°35.512.372; CUIL N°20-35512372-4. VI. Fijar el día 9 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 25 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 30 DE ABRIL DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE MAYO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JULIO CESAR RODRIGUEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gamil.com, Domicilio: Pasaje Lemos 585, Ciudad Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8:00 a 12 horas. TEL. 261-556-1812. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26832 Importe: \$ 10800
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07543780-8 (011902-4359436) caratulados: "ROSALES OMAR MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 16 de septiembre de 2024. Y VISTOS: ..CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. OMAR MIGUEL ROSALES, DNI N°17.649.631; CUIL N°20-17649631-3. VI. Fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 9 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la

cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 30 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE MAYO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador NORBERTO DANIEL GALLARDO, con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com, Domicilio: España 533, piso 2, oficina 9, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES 8 a 12 horas. TEL. 261 4202270 y 261 6619191. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26833 Importe: \$ 10800
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-03612188-7 caratulados: "DIAZ MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIAZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 29.746.525. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 8 de octubre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 8 de octubre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 16/02/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor LOPEZ PEÑAS, CARINA ELBA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Pasaje Lemos N° 585, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26839 Importe: \$ 13500
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.064 "SOSA OSCAR ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 03 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a SOSA OSCAR ALBERTO, con D.N.I. N° 13.519.875. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico y de atención constituido en

pasaje 4 local 35 C.C.E.Y C, San Martin, Mendoza, horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jitorri@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26797 Importe: \$ 9900
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/30 y 76/77 autos N°13-07100553-9 caratulados: "CABAÑEZ LAURA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LAURA VIVIANA CABAÑEZ, DNI 34.776.347, CUIL 27-34776347-6 con domicilio en República del Líbano 142, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ... Con fecha 03 de Octubre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE FEBRERO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ.Secretario SINDICO: Cdora. MERINO SANDRA BIBIANA DOMICILIO: Formosa N° 151, planta alta, 2° piso, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: bbmerino2311@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, miercoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26834 Importe: \$ 11250
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/50 y

87/88 autos N° 13-07575469-2 caratulados: "IBAÑEZ HECTOR RODOLFO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HECTOR RODOLFO IBAÑEZ, DNI 29.760.130, CUIL 20-29760130-0 con domicilio en Rivadavia 221, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ..5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 03 de Octubre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE FEBRERO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° aráfo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ -Secretario SINDICO: Cdr. BOTTINI JORGE RAFAEL. DOMICILIO: Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: bottinijorge@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26835 Importe: \$ 13500
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 78/85 autos N° 13-07555898-2 caratulados: "HIDALGO GUARNIERI NESTOR FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de NESTOR FABIAN HIDALGO GUARNIERI, DNI 21.573.733, CUIL 20-21573733-1 con domicilio en Manuel A. Sáez 8405, Barrio Los Olivos, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los

acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 12 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE MARZO DE 2025. 17º) Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 13 DE JUNIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. UANO HECTOR HUMBERTO DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: hectoruano@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26836 Importe: \$ 14850
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/47 autos N° 13-07631957-4 caratulados: "LILLO ADRIANA OLGA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ADRIANA OLGA LILLO, DNI 13.998.963, CUIL 27-13998963-0 con domicilio en Manzana F- Casa 1, Barrio Soberanía de Maipú, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 17 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 5 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 7 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE ABRIL DE 2025. 18º) Fijar el día 9 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 6 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 7 DE JULIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GULLE, JORGE HORACIO DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gamil.com DOMICILIO: Pasaje Lemos 585, Ciudad Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26837 Importe: \$ 14850
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, de la Tercera Circunscripción de Mendoza, en Expediente n° 3814, caratulados RETA SANTA TERESA c/ RETA HUMBERTO FRANCISCO p/prescripción adquisitiva, CITA a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle San Juan n° 443, La Dormida, Santa Rosa (Mza.), con una superficie según mensura de 419,39 mts² y según título de 419,39 mts², inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era inscripción al N° 4480, fs. 829, T° 22 de Santa Rosa, a nombre de FRANCISCO HUMBERTO RETA. Publíquese durante CINCO DÍAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T). Fdo. Dra. María Violeta DERIMAIIS. Juez.

Boleto N°: ATM_8421391 Importe: \$ 3600
15-17-21-23-25/10/2024 (5 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS -TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS N° 6.238, carat. "PITTON JOSE GABRIEL Y OTROS C/ECHESORTU Y CASAS S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 5 proveyó: Gral. San Martín, Mza. 18 de MARZO de 2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art.72 Inc.II y 209 inc.II del C.P.C.CyT., ubicado el mismo sobre calle Blanco Encalada N° 35, Barrio Las Bóvedas de San Martín, Mendoza, el cual posee plano de mensura para Título Supletorio, visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N°08-01-02-0017-000012-0000-4, Expte. N° EX 2023-07902309 GDEMZA-DGCAT-ATM, Observaciones Padrón de Rentas 08/22205-1, Padrón Municipal 35125. Dicho inmueble tiene una superficie según mensura de 368,30 m² y una superficie según título de 368,30m², con inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad, (1ª Inscripción) al N°1583, fs.435, T°9 de General San Martín, a nombre de Sociedad Anónima Echesortu y Casas.- DRA. VIOLETA DERIMAIIS.

Boleto N°: ATM_8422528 Importe: \$ 5400
15-17-21-23-25/10/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PROVEYÓ: Mendoza, 12 de Marzo de 2024.De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, bajo el Exp.N° 2210 CUIJ: 13-07384277-2 ((042051-2210)) caratulados: TRONCOZO SILVIA VIVIANA Y OTROS C/ BERNAL SAUL ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Ubicación del inmueble:EN CALLE MIGUEL SILVA S/N°,LAS PINTADAS, TUNUYAN,MENDOZA. Superficie según título 7 ha.9966,99 metros cuadrados. Inscripto en la matrícula N° 28.177, fs. 705, tomo 29, fecha 1959 según escritura. Nomenclatura catastral 15-99-00-0400-070380-0000-1, de acuerdo con el plano de Mensura para título supletorio, confeccionado por el agrimensor Pablo Lausi, matrícula 1595. A la superficie pretendida le corresponde una superficie según título de 4998,36 metros, que se pretende usucapir. Medidas perimetrales: Norte, puntos 1-2, en 50 metros limita con el Sr. Humberto Piermarini. Sur, puntos 3-4 en 49,99 metros limita con calle Miguel Silva, Este: puntos 2-3, en 100,16 metros, limita con Sr. Sixto Néstor Troncozo y Araya Cintia, Araya Roxana y Araya Leonardo. Oeste: puntos 4-1 en 99,80 metros limita con Sr. Saul Alberto Bernal. Publíquese por cinco días en forma alternada.

Boleto N°: ATM_8410206 Importe: \$ 5850
08-15-18-22/10 01/11/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO - PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-07431340-4((012053-318673)) BARRERA DANIEL JOSE C/ STAITI GLADYS DOLORES Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente

juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ascasubi N° 1588 B° Jardín Los Pinos Manzana B casa 14B, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza , por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT para que comparezcan a ejercer sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_8416975 Importe: \$ 2700
10-15-17-21-23/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en autos n° 315.617 caratulados ALARCON JUAN CARLOS C/ ALARCON SENIDA MAGDALENA P/ ACCIÓN REALES notifica a posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en Patricias Mendocinas 870, Las Heras, Mendoza , lo dispuesto a fs de autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de Agosto de 2024. RESUELVO: IV. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Bollaude Gustavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8417196 Importe: \$ 4050
10-15-17-21-23/10/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-07647003-5((012053-321178)) CUELA LOPEZ ROBERTO C/ ALAVI GABINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Mendoza, 02 de Octubre de 2024. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos, a mérito del escrito de ratificación acompañado. Atento la instrumental acompañada y declaración de vacancia denunciada, córrase TRASLADO de la demanda a la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las partes que TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE SAN LORENZO 2008, SAN JOSÉ, GUAYMALLÉN, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador, al Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN, en la persona del Sr. Intendente. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo, hágase saber a la parte actora que deberá colocar un cartel, en un lugar visible del inmueble, con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deber estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268.

Boleto N°: ATM_8417203 Importe: \$ 12600

10-15-17-21-23/10/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. LUCAS A RIO ALLAIME –JUEZ- sito en calle Paso de Los Andes n° 555 de General Alvear, Mendoza, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. CORINA V. BELTRAMONE, cita mediante edictos a publicar por CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho sobre al inmueble ubicado en calle "G" n°1004, Departamento de General Alvear, Mendoza constante de una superficie según mensura de 5 ha. 0000,00 m2 y según título de 5 ha. 0000,00 m2. Sus medidas y linderos son: al NORTE con calle "G" en 200 m; al SUR en 200 m. con propiedad de Raúl Cano, al ESTE con propiedad de Víctor Maydan en 250 m.; y al OESTE con propiedad de Manuel Salcedo en 250 m, Padrón de Rentas 18/03529-5; Padrón Municipal: no tiene; Derecho de riego código 3085, PP0101, PG 16401, categoría definitivo: Río Atuel canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, no tiene plano de riego, no tiene pozo. Corresponde al plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el n° 18-17039. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la 1ra inscripción al número 5445, fs.137, T° 25-C en fecha 10/08/1942 en General Alvear Mendoza a nombre de Eustasio Benigno Rivarola; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS.- Autos n° 39581 "SANCHEZ MARIA DEL CARMEN C/RIVAROLA EUSTASIO BENIGNO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-

Boleto N°: ATM_8373413 Importe: \$ 7200

01-04-15-18-22/10/2024 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil, Comercial y Mina - Tercero -Gral Alvear 2daCirc. Poder Judicial de Mendoza a fs. 3 de los autos No 43098 caratulados MOLE SUSANA BEATRIZ , PAULA ANDREA BIELASZCUK Y GISELE BIELASZCUK C/ COLONIA ATUEL SUD. Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA S.A P/ TITULO SUPLETORIO General Alvear, Mendoza 09 de Abril de 2024....,Tengase ...Tengase ...,Acompañe..., De la accion que se deduceCitese ..., Hagase saber a los posibles terceros interesados sobre los bienes que se pretenden usuucapir ubicados en : el 1° en calle Los Sifones A2219 m sur ruta provincial No 202 de paraje Los Sifones , Distrito de Jaime Prats, departamento San Rafael Provincia de Mendoza y el 2do en calle Linea del los Palos y calle publica costa ferrocarril Sarmiento del paraje Los Sifones, distrito Jaime Prats , Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, la iniciacion del presente proceso por medio de edictos en el Boletin Oficial y Diario Los Andes. Una vez ...ComuniqueseAsimismo.....,Hagase saber ... NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO , ...Firmado Dr. Lucas A. RIO ALLAIME JUEZ

Boleto N°: ATM_8406268 Importe: \$ 4950

04-09-15-17-22/10/2024 (5 Pub.)

Juez GE.JU.AS. 4 Primera Circunscripción Judicial a fs.7 Autos 415.771 "FIDUCIARIA LUAN S.A. C/ RENNA SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de marzo de 2024... En consecuencia, de la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle COBOS S/N, Agrelo, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A-1, Matrícula 119.794/6, Lujan de Cuyo Titular Registral: SALVADOR RENNA 1/5 partes indiviso; FIDUCIARIA LUAN S.A. 4/5 partes indiviso

Boleto N°: ATM_8407638 Importe: \$ 4500

04-09-15-18-23/10/2024 (5 Pub.)

Juez GE.JU.AS. Tercero Primera Circunscripción Judicial a fs.2 Autos 317.275 "FIDUCIARIA LUAN S.A.

C/ RENNA SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de septiembre de 2023... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Lencinas, Funes y Cochabamba S/N, Agrelo, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, según plano de mensura confeccionado a los fines pertinentes, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Dra. SILVANA ERICA MARQUEZ MOROSINI-Juez". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Lencinas, Funes y Cochabamba S/N, Agrelo, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento A-1, Matrícula 119.793/6, Lujan de Cuyo. Titular Registral: SALVADOR RENNA 2/15 partes indiviso. FIDUCIARIA LUAN S.A. 13/15 partes indiviso.

Boleto N°: ATM_8407643 Importe: \$ 4500
04-09-15-18-23/10/2024 (5 Pub.)

Juez del 3° Juzgado de Gestión Asociada en Civil Comercial y Minas, 1° Circunscripción de la Provincia de Mendoza, autos N° 250.852, caratulados "PEREZ ROBERTO DANIEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hágase saber del auto de fs. 28, el que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de octubre de 2014 ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre los inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 21.082, fs. 190, T° 53 "A" de Las Heras, Mendoza ubicado en calle PASAJE SARMIENTO N° 3045, CASA 5, DE LAS HERAS MENDOZA, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN DIARIO UNO Y BOLETÍN OFICIAL. ... Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta. Juez"

Boleto N°: ATM_8389129 Importe: \$ 7200
27/09 03-07-10-15-18-23-28-31/10 07/11/2024 (10 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 277480, Caratulados "SABARIEGO NICASIO Y MOYANO MIRTA IRENE c/FIOCHETTA JUAN ANTONIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N°12, lote N°11- M: C, distrito de General Gutiérrez, departamento Maipú, provincia de Mendoza; PROPIETARIO: FIOCHETTA Juan Antonio, PRETENDIDO POR: SABARIEGO Nicasio y MOYANO Mirta Irene; con una superficie según título y mensura efectuada por el Agrimensor Julio Alberto Irusta , visado por Dirección Provincial de Catastro bajo del N° 2022-09083520, de 134,23m2. Se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad en la Matrícula N° 252741/7 Asiento A-1, Padrón de Rentas 07-16419-7, Nomenclatura Catastral 07-02-14- 0026-000022-0000-4, Padrón Municipal 9544 Los límites del inmueble son: NORTE: lote N°10, en 10,25mts; SUR: calle Juan B. Justo en 7,26mts, con 4 m. de ochava; ESTE: en 20,19 mts. calle Constitución, y al OESTE: lote N°12 en 23,13 mts. La providencia de fs.3, párrafo 11 que ordena lo solicitado transcrita en su parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de octubre de 2023.Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N° 12, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por 5 (cinco) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT) FDO. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZA."

Boleto N°: ATM_8400709 Importe: \$ 6750
02-04-08-10-15/10/2024 (5 Pub.)

DRA. ROXANA ALAMO. Jueza Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de Mendoza. Expte N° 260755 caratulados "FLORES ELIANA MABEL Y FLORES MARCELA ALEJANDRA C/ LORIA JOSEY/O SUS SUCESORES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber que a fs. 4 el Juzgado dictó la

siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2018.-. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Rodolfo Rosso n° 895, esquina Pedro del Castillo, distrito Villa Nueva, departamento de Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. DRA. ROXANA ALAMO. JUEZ."

Boleto N°: ATM_8400720 Importe: \$ 3150
02-04-08-10-15/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto, Primera Circunscripción Judicial Mendoza en autos CUIJ: 13-06727295-6 ((012054-410286)) DIGITAL ABALLAY SARA DOMINGA C/ MANZANO LOPEZ ROSA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cita y notifica a los terceros posibles interesados, a ANITA, a JOSE y a MERCEDES MANZANO LOPEZ, a MABEL GRACIELA LOPEZ, a los presuntos sucesores de ROSA, de JUAN OSVALDO, de TRINIDAD INOCENCIA y de ALFREDO MANZANO LOPEZ respecto del inmueble identificado con el plano n° 03-38558 ubicado en calle Chiclana 968 Las Heras, de los siguientes proveídos: "fojas 04, "Mendoza, 12 de Octubre de 2021.... De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C.yT.)..." a fs. 50 "Mendoza 22 de diciembre de 2022, ...RESUELVO: I-Declarar a los Sres Mercedes, Jose Ignacio y Anita Manzano López personas de ignorado domicilio y a los posibles sucesores de Rosa y Juan Osvaldo Manzano López como personas inciertas y de ignorado domicilio..." a fs. 69, "Mendoza, 19 de Abril de 2024... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Mabel Graciela López, D.N.I. 99.178.712 persona de domicilio ignorado..."- a fs.71 "Mendoza, 24 de Junio de 2024... RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos de los Sres. TRINIDAD INOCENCIA MANZANO LÓPEZ y ALFREDO FÉLIX MANZANO LÓPEZ como personas inciertas y de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT. Firmado: Dra. Moreno Mónica Liliana. Secretaria.

Boleto N°: ATM_8400754 Importe: \$ 9900
02-04-08-10-15/10/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero CUIJ: 13-07409598-9 ((011851-20466)) caratulados LESCANO LIA ISABELLA C/ GOMEZ CESAR ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se hace saber que a fs. 15 de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 20465. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía CALEDONIA SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Dra. Elda Elena Scavini. USSXCQU7215. EGYBTRM7215. Recuerde que ambos documentos deberán ser descargados del sistema <https://meed.pjm.gob.ar>. A fojas 30 se decretó: "Mendoza, 24 de Septiembre de 2024. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del

demandado GOMEZ CESAR ALEJANDRO DNI 28564164, se le notificará el decreto de fs. 15 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario UNO y por una vez la sentencia que recaiga en los presentes autos. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.-

Boleto N°: ATM_8417978 Importe: \$ 4590
15-18-23/10/2024 (3 Pub.)

(*)

VISTO el presente, fijese audiencia de declaración indagatoria en estos autos EX-2024-04058096-GDEMZA DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO GARAY MAYRA DNI: 33966406", fíjese audiencia para el día 21/10/2024, a la hora 11:00 AM, a la Subayudante S.C.S. GARAY LUCERO, MAYRA MAGDALENA DNI: 33966406 en forma presencial, para lo que el efectivo citado deberá presentarse correctamente uniformado en sede de esta Inspección General de Seguridad, sita en Avenida San Martín 1027, Primer Piso, Unidad 5, Galería Piazza, Mendoza, notifíquese el presente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, junto a la resolución 736/2024 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, que en su parte pertinente dispuso: "MENDOZA, 27 DE AGOSTO DE 2024.- RESOLUCION N° 736/2.024.-VISTO: El expediente administrativo EX-2024-04058096-GDEMZA DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO GARAY MAYRA DNI: 33966406", y: CONSIDERANDO: Que, Coordinación de Recursos Humanos de Dirección General del Servicio Penitenciario informa que la efectiva Suboficial Subayudante S.C.S. GARAY LUCERO, MAYRA MAGDALENA registra Inasistencias sin justificar desde fecha 16/05/2024 hasta el 4/6/2024, adjuntando correo oficial enviado, aplicando Art. 48 de Ley 7493 y ficha digital. Módulo del sistema ABM con las constancias de inasistencias del efectivo sin justificar. Situación Revista: DISPONIBILIDAD ART 45 INC. 3 Que, a orden 02 luce informe de Recursos Humanos de Dirección General del Servicio Penitenciario. Constancia de notificación mediante correo electrónico oficial. -Módulo del sistema ABM con las constancias de inasistencias del efectivo sin justificar. Legajo digital de la Numeraria de mención, extraído del sistema informático A.B.M.-Constancias de notificación, de conformidad a lo normado en el Artículo 48° de la Ley N°7493, formalizadas a través del Correo Oficial del Efectivo para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas justifique las inasistencias al servicio referenciadas. Que, a fs.4 el Departamento Legal y Técnico de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza sugiere remisión a esta Inspección General de Seguridad, para la evaluación del inicio del sumario administrativo correspondiente. Que, a fs. 09, se remiten los presentes para su tratamiento en la modalidad de sumario, y a fs. 10 avoque de la Instrucción. -Que, a fs.10 se obra constancia de notificación de Inicio de Información Sumaria. Que, el Artículo 48° de la Ley N.º 7493 dispone que: "A los fines de esta ley se considerará abandono de servicio cuando se hubieran agotado las gestiones por parte del titular de la Unidad, a efectos de procurar el comparendo del personal; o se tomare conocimiento por cualquier medio fehaciente sobre la intencionalidad en la concreción de tal situación. Estas gestiones deberán realizarse durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a que se produjere la incomparencia al servicio" Analizando los elementos obrantes, se considera que hay pruebas suficientes para afirmar "prima facie" que la efectiva Suboficial Subayudante S.C.S. GARAY LUCERO, MAYRA MAGDALENA, con su accionar habrían infringido comisión de faltas administrativas al incumplir los deberes dispuestos por el art. 8 incs. a), b), k) y l) de la Ley 7493, artículo 126 y sus agravantes del art. 198 inc. 1, y 12 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Res. N.º 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia; y artículo 5 inc. c de la ley 9103, toda vez que la efectiva Suboficial Subayudante S.C.S. GARAY LUCERO, MAYRA MAGDALENA registra Inasistencias sin justificar desde fecha 16/05/2024 hasta el 4/6/2024. La No justificación de las inasistencias en tiempo y forma, configura incumplimiento de lo dispuesto por la ley 7493 y la Resolución N.º 143-T que reglamenta la prestación del Servicio, falta de diligencia en la prestación del servicio y abandono del cargo habiéndose agotado las gestiones a efectos de procurar el comparendo del personal incumpliendo la intimación a reintegrarse. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo Suboficial Subayudante S.C.S. GARAY LUCERO, MAYRA MAGDALENA Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le

confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario, Suboficial Subayudante S.C.S. GARAY LUCERO, MAYRA MAGDALENA debiendo encuadrarse su conducta imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada por el artículo 8 inc. incs. a), b), k) y l) de la Ley 7493, artículo 126 y sus agravantes del art. 198 inc. 1, y 12 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Res. N.º 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia; y artículo 5 inc. c de la ley 9103.-Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Procédase a la extracción de compulsas del presente, a efectos de ser remitida a la Unidad Fiscal que en turno corresponda. Artículo 3º: Desígnese Instructor Sumariante a la DRA. MARIANA ALMIRALL, conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución”. Por ello, en este acto también se le notifica que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P. Libertad de declarar: “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra el coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinararlo declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a abstenerse su confección. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda.” (Cons. Art 259 CPP Cba: Art.296 CPP Mza. parcial), como también que la ley 7493, en su artículo 59 dispone: “Prestada la declaración indagatoria, se correrá vista por ocho (8) días al sumariado para que proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa.” Notifíquese también que, en caso de no concurrir el día y hora fijados, dispondrá del plazo de DOS (02) DIAS a los fines de que designe abogado defensor, plazo a cuyo vencimiento comenzará a correr el término de OCHO (08) DIAS, dispuesto en el artículo 59 de la ley 7493, para que el citado proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa. Notifíquese.” Firmado: Suboficial Ayudante S.C.P.A. Mariana Almirall. Abogado. Instructor Sumariante. Inspección General de Seguridad. Ministerio de Seguridad de Mendoza. -

S/Cargo

15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

EL CONSORCIO HABITACIONAL CALLAO, C.U.I.T. N° 30-71220485-7, NOTIFICA y EMPLAZA a la señora VALLEJOS JESICA LORENA, D.N.I. N° 25.169.979, perteneciente al Socio N° 69 según nuestros registros, a que en el plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días de esta publicación, abone la totalidad de pesos UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.660.000) conforme al siguiente detalle: la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en concepto de cuota social del mes de octubre del 2022 a la fecha y la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta mil (\$ 1.460.000) en concepto de etapa de urbanización (cordones, puentes cruza calles, rampas de acceso, etc.), todo actualizado a la fecha del efectivo pago. Además deberá abonar los costos de aviso y notificación. Todo bajo pena de Cesantía del Consorcio Habitacional Callao, y pérdida de todos los derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz a nombre de la Entidad. Todo lo resuelto conforme al Artículo 18 del Estatuto Social, el cual cita “ARTICULO 18: Son causas de Cesantía, la morosidad en el pago de mas de tres (3) cuotas mensuales o la falta de pago de los conceptos a que se refiere el Art. 14 incisos a) y d). En ambos casos la mora comenzarán a partir del momento en que las autoridades de la Asociación intimen al socio, y surtirá efecto a los 30 días de efectuada la notificación respectiva” y a la Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 07-09-2.024. Sumado a ello deberá asumir la responsabilidad de concretar las demás etapas de agua, cloacas y tendido eléctrico. A los efectos de realizar el pago de la deuda, deberá presentarse en calle Godoy Cruz N° 199 esquina Corrientes de San Rafael, Estudio Jurídico Quiñones&Bitar, previa comunicación telefónica para concretar entrevista a los numeros telefonicos 2604631959 o 2604531975.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. EMPLAZADA Y APERCIBIDA.

Boleto N°: ATM_8422151 Importe: \$ 1710
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

EL CONSORCIO HABITACIONAL CALLAO, C.U.I.T. N° 30-71220485-7, NOTIFICA y EMPLAZA a la señora PAVEZ MARIA LAURA D.N.I. N° 29.189.705 perteneciente al Socio N° 112 según nuestros registros, a que en el plazo perentorio improrrogable de treinta (30), abone la totalidad de pesos UN MILLON OCHOSCIENTOS VEINTIUN MIL (\$1.821.000.00) conforme al siguiente detalle: la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00) en concepto de cuota social del mes de febrero del 2.021 a la fecha, la suma de pesos un mil (\$1.000,00) en concepto de pago Intervención Judicial en Autos N° 202.672 caratulados "Venegas Rodrigo Israel y otros C/ Desconocido P/Medida Autosatisfactiva" y la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta mil (\$ 1.460.000) en concepto de etapa de urbanización (cordones, puentes cruza calles, rampas de acceso, etc.), todo actualizado a la fecha del efectivo pago. Además deberá abonar los costos de aviso y notificación. Todo bajo pena de Cesantía del Consorcio Habitacional Callao, y pérdida de todos los derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de la Entidad. Todo lo resuelto conforme al Artículo 18 del Estatuto Social, el cual cita "ARTICULO 18: Son causas de Cesantía, la morosidad en el pago de mas de tres (3) cuotas mensuales o la falta de pago de los conceptos a que se refiere el Art. 14 incisos a) y d). En ambos casos la mora comenzarán a partir del momento en que las autoridades de la Asociación intimen al socio, y surtirá efecto a los 30 días de efectuada la notificación respectiva" y a la Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 07-09-2.024. Sumado a ello deberá asumir la responsabilidad de concretar las demás etapas de agua, cloacas y tendido eléctrico. A los efectos de realizar el pago de la deuda, deberá presentarse en calle Godoy Cruz N° 199 esquina Corrientes de San Rafael, Estudio Jurídico Quiñones & Bitar, previa comunicación telefónica para concretar entrevista a los números telefónicos 2604631959 o 2604531975.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. EMPLAZADA Y APERCIBIDA.

Boleto N°: ATM_8421322 Importe: \$ 1800
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

EL CONSORCIO HABITACIONAL CALLAO, C.U.I.T. N° 30-71220485-7, NOTIFICA y EMPLAZA a la señora, VALLEJOS JESICA LORENA, D.N.I. N° 25.169.979, perteneciente al Socio N° 69 según nuestros registros, a que en el plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días, abone la totalidad de pesos UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.660.000) conforme al siguiente detalle: la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en concepto de cuota social del mes de octubre del 2.022 a la fecha y la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta mil (\$ 1.460.000) en concepto de etapa de urbanización (cordones, puentes cruza calles, rampas de acceso, etc.), todo actualizado a la fecha del efectivo pago. Además deberá abonar los costos de aviso y notificación. Todo bajo pena de Cesantía del Consorcio Habitacional Callao, y pérdida de todos los derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de la Entidad. Todo lo resuelto conforme al Artículo 18 del Estatuto Social, el cual cita "ARTICULO 18: Son causas de Cesantía, la morosidad en el pago de mas de tres (3) cuotas mensuales o la falta de pago de los conceptos a que se refiere el Art. 14 incisos a) y d). En ambos casos la mora comenzarán a partir del momento en que las autoridades de la Asociación intimen al socio, y surtirá efecto a los 30 días de efectuada la notificación respectiva" y a la Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 07-09-2.024. Sumado a ello deberá asumir la responsabilidad de concretar las demás etapas de agua, cloacas y tendido eléctrico. A los efectos de realizar el pago de la deuda, deberá presentarse en calle Godoy Cruz N° 199 esquina Corrientes de San Rafael, Estudio Jurídico Quiñones & Bitar, previa comunicación telefónica para concretar entrevista a los numeros telefonicos 2604631959 o 2604531975.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. EMPLAZADA Y APERCIBIDA.

Boleto N°: ATM_8421325 Importe: \$ 1710
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. LUIS CRESCENCIO PEREYRA DNI 3.317.276 y MARIA ALICIA LIMA DNI (LC) 8.337.370, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06895984-9((012054-412551)). PEREYRA LUIS CRESCENCIO Y LIMA MARIA ALICIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8422225 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

EL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 274.818, CARATULADOS "SOTO SAMIR ARIEL Y SOTO CHRISTOPHER ADAM C/ ROJAS MAXIMILIANO JAVIER Y RAMIREZ JOSE FELIX P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", DISPONE QUE SE NOTIFIQUE A Maximiliano Javier Rojas D.N.I.: 37.623.681, DEMANDADO, que a fs. 11 proveyó: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. Proveyendo escrito cargo nro. 8019765 de fecha 28/11/2023: Téngase presente la ampliación de la demanda en los términos indicados. A lo demás solicitado, atento a las constancias de autos, se provee el escrito inicial y la presentación antes indicada de la siguiente manera: Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta y de su ampliación, dése TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ (10) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y ofrezca prueba (artículos 21, 74, 75, 160, 161, 206 inc. 2) y concordantes del CCCyT nro. 9001)... HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, ser de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que esté en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2 parte CPCCT). Procédase a pasar a públicas las presentes actuaciones. A los fines de la notificación de la demanda se copia el siguiente enlace: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LJHBV291235> Oportunamente, NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" (...) Fdo. Dr. Pablo Darío Bittar. Juez" A fs. 36 proveyó: "Mendoza, 19 de Agosto de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-Declarar al Sr. Maximiliano Javier Rojas D.N.I.: 37.623.681 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Fdo.: DR. PABLO BITTAR-JUEZ.

Boleto N°: ATM_8421389 Importe: \$ 7560
15-18-23/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, Mendoza, Autos N° 204.478 "FARIAS LUIS ALBERTO C/ SUAREZ EDITH TERESA Y OT. P/ ORDINARIO - PETICION DE HERENCIA", notifica a LUIS SUAREZ, DNI 33.577.863, de ignorado domicilio, la providencia recaída en autos a fs. 137: "San Rafael, Mendoza 30 de septiembre de 2024. Atento a lo solicitado, constancias de autos de fs.133 donde se agrega constancia de publicación edictal siendo la última el día 01/08/24, declárese

rebelde al Sr. Luis Suarez, los términos de los artículos 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T., haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones le serán practicadas conforme lo dispone el artículo 66 del mismo texto legal. NOTIFIQUESE. Notifíquese el presente por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT)...Fdo. Dra. Andrea Mariana GRZONA - Juez”.

Boleto N°: ATM_8421445 Importe: \$ 2700
15-18-22/10/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.701 caratulados “CEO TRAVEL NET S.A. C/BELGRANO CONSTRUCTORA Y FIDUCIARIA S.A. P/ESCRITURACIÓN”, NOTIFICA a BELGRANO CONSTRUCTORA Y FIDUCIARIA S.A., CUIT: 30-71021773-0, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 30 de Septiembre de 2024. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que BELGRANO CONSTRUCTORA Y FIDUCIARIA S.A. es de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ” y a fs.2: “Mendoza, 29 de Julio de 2024... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001)... Dra.ROSANA MORETTI. JUEZ”

Boleto N°: ATM_8421559 Importe: \$ 3510
15-18-23/10/2024 (3 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 1015732, CARAT. "BARROZO, MARTIN FRANCISCO C/EDUARDO DANIEL VERA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS DE LA SIGUIENTE SENTENCIA: ..."Gral San Martín Mendoza, 22 de Abril de 2024. VISTOS.RESULTA.CONSIDERANDO. RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda promovida por MARTIN FRANCISCO BARROZO. En consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva desde el día 02 de mayo de 2.019 sobre el inmueble ubicado en calle Gumersindo Pereira S/N y calle Javier Molina S/N (esquina S-O), Distrito de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, y cuyas inscripciones y limites son los siguientes: al Sur-oeste con Bodegas y Viñedos Dumit S.A. en 61,41mts2; al Norte con la calle Gumersindo Pereira en 61,82mts2, al Este con calle Javier Molina en 29,81mts2 y al Oeste con Bodegas y Viñedos Dumit S.A EN 29,92mts2, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, sección inmuebles a nombre de Eduardo Vera y Conrada Elba Vera, como 1ra. Inscripción al N° 32868, Fojas 705, Tomo 80 D de San Martín, pretendiendo una superficie según título de 1832,40mts2 y según mensura de 1832,40mts2, a nombre de EDUARDO VERA y CONRADA ELBA VERA, y ordenando inscribirlo a nombre del actor SR. MARTIN FRANCISCO BARROZO DNI N°10.273.588.-II.-Imponer las costas en el orden causado.-III.-Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten los elementos necesarios para practicarla.-IV.-Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidad de los profesionales intervinientes, inscribise en las Reparticiones Públicas pertinentes. Fecho, inscribise en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. OFÍCIESE.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE a las partes y sus profesionales por cédula, a los posibles terceros interesados por Edictos y al Defensor Oficial con remisión de los presentes. Fdo. Dr.C ORRADINI JORGE ANDRES.JUEZ”

Boleto N°: ATM_8422428 Importe: \$ 1710

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Por el presente la Dirección de Cementerio de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, comunica que ha solicitado el traslado de los restos de Ambrosio Sandes, inhumados en Bóveda cuadro "A" del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, con destino al Centro de Investigaciones Ruinas de San Francisco(CIRSF), dependiente del Área Fundacional de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, mediante Nota Electrónica N° 21067/2024, y convoca a familiares y/o herederos de Ambrosio Sandes, fallecido el día 05 de Septiembre de 1.865, a presentarse ante Dirección de Cementerio ubicada en calle San Martín 1000, Las Heras Mendoza, a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_8424156 Importe: \$ 2160

15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

EL CONSORCIO HABITACIONAL CALLAO, C.U.I.T. N° 30-71220485-7, NOTIFICA y EMPLAZA al señor GARCIA, JESÚS DARIO D.N.I. N° 24.866.088, perteneciente al Socio N° 123, según nuestros registros, a que en el plazo perentorio e improrrogable de treinta (30), abone la totalidad de pesos UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA MIL (\$1.460.000,00) en concepto de etapa de urbanización (cordones,puentes cruza calles, rampas de acceso, etc.), todo actualizado a la fecha del efectivo pago. Además deberá abonar los costos de aviso y notificación. Todo bajo pena de Cesantia del Consorcio Habitacional Callao, y pérdida de todos los derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz a nombre de la Entidad. Todo lo resuelto conforme al Artículo 18 del Estatuto Social, el cual cita "ARTICULO 18: Son causas de Cesantia, la morosidad en el pago de mas de tres (3) cuotas mensuales o la falta de pago de los conceptos a que se refiere el Art. 14 incisos a) y d). En ambos casos la mora comenzarán a partir del momento en que las autoridades de la Asociación intimen al socio, y surtirá efecto a los 30 días de efectuada la notificación respectiva" y a la Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 07-09-2.024. Sumado a ello deberá asumir la responsabilidad de concretar las demas etapas de agua, cloacas y tendido eléctrico. A los efectos de realizar el pago de la deuda, deberá presentarse en calle Godoy Cruz N° 199 esquina Corrientes de San Rafael,Estudio Jurídico Quiñones&Bitar, previa comunicación telefónica para concretar entrevista a los numeros telefonicos 2604631959 o 2604531975.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. EMPLAZADO Y APERCIBIDO.

Boleto N°: ATM_8424160 Importe: \$ 1440

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Tribunal De Gestión Asociada Civil de la primera circunscripción judicial, Dra Di Pietro Ana Carolina, en autos 317895/ (13-07375112-2) AGUERO ANIBAL LEANDRO C/DIAZ SANTIAGO Y URUNDAY S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO hace saber a SANTIAGO DIAZ, DNI 26623186, de ignorado domicilio, que el Juzgado proveyó: Mendoza, 17 de Septiembre de 2024.. RESUELVO: I-Declarar al Sr. DIAZ SANTIAGO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo Ana Carolina Di Pietro Jueza Y ordeno: Mendoza, 30 de Octubre de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantia por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Hágase saber a las partes que la no obtención

de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.... Fdo Dra Di Pietro Carolina Jueza. Se adjunta link con traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NDRBU261514>. Ante cualquier duda concurra a la Oficina de Informes Ubicada en Av.España 480, quinto piso, Ciudad, Mendoza. Se le hace saber que se ha iniciado un reclamo hacia su persona que deberá contestar por medio de abogado.

Boleto N°: ATM_8424243 Importe: \$ 5940
15-18-23/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 27 de Mayo de 2024 ETI GODOY CRUZ POR LAS MENORES ALVAREZ MENDOZA, MAIA ANAHI Y MENDOZA, HUILEN ESTEFANIA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN VPD J-13-06868509-9/2022-0 Nro. de expediente: 27203/ 2022 Nro. de actuación: 2320496 Godoy Cruz; 19 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos con Actuación N.º 837316, se inician por solicitud de medida excepcional Que con Actuación N.º 728866, la Secretaría Electoral informó que la Sra. MENDOZA TAMARA- D.N.I 38.581.685 registrar como último domicilio en Calle Manuel García N° 918 de Godoy Cruz desde el año 2022, no siendo actualizado hasta la fecha. . Que mediante actuación N.º 728441, Policía de Mendoza informa: "MENDOZA TAMARA ALEJANDRA DNI 38581685, SE ENCUENTRA REGISTRADO bajo el Nro. de Prontuario 1351430 II, con ultimo domicilio en MANUEL GARCIA 918 GODOY CRUZ-MENDOZ.". Que con Actuación N° 2234308 se expide favorablemente la Sra. Asesora. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. MENDOZA TAMARA ALEJANDRA DNI 38581685, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- Notificar lo resuelto con fecha 29/06/2022 lo que en su parte pertinente expresa: "...En el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a los 29 días del mes de junio de 2022...Resuelve: I.- Declarar que la medida de excepción adoptada respecto de, Maia Anahi y Huilen Estefanía quienes se encuentran bajo el cuidado y protección de la Sra. SABINA ALEJANDRA MENDOZA DNI 22.464.845 cumple con los criterios de legalidad de la ley 26.061. II.- Fijar el plazo de duración de la medida de excepción adoptada en noventa (90) días. III.- Rendir información sumaria a fin de indagar el ultimo domicilio conocido de la progenitora Sra. Tamara Mendoza DNI 38.581.685. Oficiese IV. Notificar a la Sra. Asesora y al GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA progenitor en este acto. V.- Notificar electrónicamente al Equipo lo resuelto, junto con la presente y hacerle saber que deberá enviar informes mensuales sobre la evolución de la medida, y cualquier modificación en la situación existente.....Firmado: Dra. Eleonora Saez - Juez", 21/09/22 lo que en su parte pertinente expresa: "...Mendoza, 21 de Setiembre de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- DECLARAR LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE EXCEPCION dictada en autos, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, respecto de las niñas MAIA ANAHI, ALVAREZ MENDOZA, DNI N° 53.664.577, FN 13/05/2014 y HUILEN ESTEFANIA MENDOZA, DNI N° 54.924.558, FN 28/09/2015.- II.- HACER saber a los Equipos Intervinientes que deberán arbitrar todos los medios necesarios a fin de evitar la desnaturalización de la presente medida y así poder otorgar a las niñas, un medio estable para poder desarrollarse. III.- REQUERIR al Equipo Interviniente que debe presentar los informes correspondientes en forma mensual. IV.- NOTIFICAR la presente resolución en forma electrónica a ETI GODOY CRUZ y a la Asesora de NNYA. COPIESE REGISTRENOTIFIQUESE. Firmado: Dra. Eleonora Saez - Juez....." y 19/04/23 lo que en su parte pertinente expresa: "...Mendoza, 19 de Abril de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS: ...RESUELVO: I.- Autorizar el CESE de la medida de excepción adoptada respecto de MAIA ANAHI ALVAREZ MENDOZA DNI 53.664.577 y HUILEN ESTEFANIA MENDOZA DNI 54.924.558 siendo responsabilidad el equipo interviniente, el seguimiento de la situación familiar del mismoll.- Hacer saber al Equipo interviniente que la autorización al cese de la medida excepcional, ordenada ut supra, no implica dejar de intervenir con medidas de protección futuras, a fin de constatar que la situación que dio origen a las presentes actuaciones ha sido superada. III.- Otorgar a la Sra SABINA ALEJANDRA MENDOZA DNI

22.464.845 la GUARDA PROVISORIA de MAIA ANAHI ALVAREZ MENDOZA, DNI 53.664.577 y, HUILEN ESTEFANIA MENDOZA DNI 54.924.558 hasta tanto recaiga sentencia de guarda civil. Haciéndole saber que deben realizar los trámites necesarios a fin de iniciar la de Guarda Civil de acuerdo al Art. 657 del CCyC. IV.- Notificar a ETI y a la Sra. Asesora de NNyA. V. Notificar a la Sra en calle Manuel Garcia 97 Godoy Cruz y a los progenitores. REGISTRESE NOTIFIQUESE. CUMPLASE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE Firmado: Dra. Eleonora Saez – Juez.”. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial juntamente con las resoluciones recaídas en autos (arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). COPIESE, NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Dra. Eleonora Saez Jueza de Familia Notifíquese mediante edictos a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial.

S/Cargo
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ en autos N.º 80738/ 2023 “LORCA, MARIA LAURA C/ PAEZ, EDUARDO RAFAEL P/Privación de la responsabilidad parental -ORD” notifica a EDUARDO RAFAEL PÁEZ D.NI N.º 21.610.531 de ignorado domicilio la resolución recaída en auto: Mendoza, 4 de Setiembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. EDUARDO RAFAEL PÁEZ D.NI N.º 21610531 a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial el traslado de demanda ordenado en fecha 17 de Octubre de 2023 y la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT.) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT COPIESE, NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Daniela Peralta. JUEZ GEJUAF Godoy Cruz”. Y el siguiente decreto: “Mendoza, 17 de Octubre de 2023. ... De la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESIÓN DE APELLIDO, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. ... Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia”.

S/Cargo
15-18-23/10/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-05473239, caratulado B° ESCORIHUELA A - 10 CAPITAL - COD.25830100010 - S/LEY DE REGULARIZACION 9378/22 POR OCUPACION. Notificar a Olivera Ramírez Verónica Giselle DNI N° 35.363.224 y a Cruzate Cristian Alexander, DNI N° 34.611.290, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio Escorihuela M/A - C/10,del Departamento de Capital, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo
15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 3 de Octubre de 2024 Proveyendo a la constancia 2750107: Téngase presente la constancia que antecede en consecuencia y a los fines de la realización de audiencia de CONTROL DE LEGALIDAD (art. 106 del CPF) con los progenitores, Sra. NANCY FELICIDAD FERREIRA, en forma PRESENCIAL y Sr. CRISTIAN MATÍAS CATALAN, en forma VIRTUAL, como asimismo a los fines de realizar la audiencia

DE DECLARACION DE SITUACION DE ADOPTABILIDAD, conforme lo normado por el art. 189 del CPFyVF (ley 9120), a la que deberán concurrir los progenitores con patrocinio letrado, responder, ofrecer pruebas y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley, a este Juzgado de Familia de Godoy Cruz, sito en calle Perito Moreno 280, Godoy Cruz, Mendoza, FIJESE FECHA DE AUDIENCIA para el día 30 de OCTUBRE PROXIMO a las 11,30 HORAS, a la que deberán comparecer los mismos, debiendo informar su presencia en Mesa de Entradas la Sra. Ferreira e iniciar cesión virtual el Sr. Catalán .- Hágase saber a los progenitores la posibilidad de ser asistidos por un Co-defensor de Familia, abogado ad-hoc provisto gratuitamente por el Estado (solicitando turno urgente llamando al 160) o cualquier otro abogado de la matrícula. Asimismo, y a los fines de la audiencia con los progenitores, Sra. NANCY FELICIDAD FERREIRA y Sr. CRISTIAN MATÍAS CATALAN, en caso de no contar con abogado defensor, PONGASE en CONOCIMIENTO de Codefensoría que en los presentes obrados se ha otorgado fecha de audiencia ordenada por el art. 106 del CPF (control de legalidad de medida de excepción) para el día 30-10-24 a las 11,30 HORAS, a los fines de la representación de los mismos. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE a CODEFENSORÍA, con copia de la medida solicitada.- OFICIESE.- Notifíquese a la Asesoría de NNyA, a ETI GODOY CRUZ y a DCA ELECTRÓNICAMENTE.- NOTIFIQUESE al progenitor, Sr. Cristian Catalán mediante OFICIO, atento encontrarse alojado en PENITENCIARIA.- Habiendo sido declarada de IGNORADO DOMICILIO la progenitora en los autos 21248/2022/5f , NOTIFIQUESE la fecha de audiencia ordenada a la progenitora Sra. Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31012083 mediante EDICTOS a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial, con intervalo de 2 (días) y en la página oficial del Poder Judicial (72 inc. IV CPCyT). CUMPLASE por Secretaría.- REGISTRESE la audiencia en el sistema de agenda electrónica. Dra. Eleonora Saez Juez “

S/Cargo

15-18-23/10/2024 (3 Pub.)

(*)

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD- EX-2024-01527526--GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG.-NOTIFIQUE FORMALMENTE A PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA al Funcionario policial AUXILIAR PP CABEZAS MACHUCA, MARISA NATALI –DNI 33.631.518, quien deberá comparecer a la Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa según los términos del artículo 119° de la Ley 6722/99, a tenor del SUMARIO ADMINISTRATIVO de referencia atento a Resolución IGS 752/24, a realizarse el día 18 de octubre de 2024 a las 08:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín N° 1027 1er. Piso – Capital – Mendoza. Se deja constancia que de no comparecer a la audiencia dispuesta, se le hace saber que a partir de la fecha indicada y en caso de no comparecer, comenzará a correr de manera automática lo dispuesto en el artículo 120 el que reza: “...prestada la Declaración Indagatoria, se correrá vista por cinco (5) días hábiles al sumariado, para que proponga las medidas que creyera oportunas para su defensa...”. Acto seguido se le da a conocer lo dispuesto en el artículo 121° de la Ley 6722/99 la que refiere que podrá nombrar abogado de la matrícula u oficial retirado de la Policía de Mendoza para que lo represente o en su caso podrá defenderse de manera personal. Deberá fijar domicilio legal para todas las notificaciones en el presente expediente. Seguidamente se le da a conocer que su conducta, según lo Resuelto por el Directorio de la Inspección General de Seguridad N° 752/24, habría infringido lo dispuesto en el artículo Art. 100° inc. 3), concordantes con el Art. 8° primer párrafo, Art. 43° inc. 3), y sus agravantes Art. 88° incs. 1 y 2 de la Ley 6722, toda vez que: “toda vez que, habría incurrido en Abandono de Servicio a partir del 01-02-2024, al no presentarse a tomar servicio dispuesto, como así no haberse hecho presente con posterioridad en el último destino dependiente, desconociendo su actual situación de servicio”. Siendo las pruebas en contra: Resolución n° 127-2023 de fecha 19 de enero de 2023; Informe de la Dirección de Migraciones, donde glosa que registra salida del país el día 20 de febrero de 2023, paso Cristo Redentor. En este acto se le informa al encartado que puede declarar o no hacerlo sin que su negativa a declarar implique presunción de culpabilidad en contra. Asimismo se le hace conocer al Sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Se le informa en este acto que podrá declarar o no hacerlo sin que su negativa implique culpabilidad en su contra. Para el caso de que no comparezca a la fecha asignada le empezará a correr el plazo establecido en el artículo 120° de la Ley 6722/99 de manera automática consistente en cinco

días hábiles para la presentación de pruebas de descargo Para efectuar todas las pruebas o escritos que crea oportuna para su defensa deberá remitir las mismas en formato PDF al correo Oficial mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Se le hace saber al ADMINISTRADO que, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 9003 sobre Notificaciones contra el acto administrativo que en este acto se le notifica podrá interponer recurso de aclaratoria (art.176), revocatoria (Art.179) o alzada (art.183) previstos en la Ley 9003, en todos los casos dentro de los 15 días hábiles siguientes al día de la notificación. NOTIFIQUESE. FIRMADO: INSTRUCTOR SUMARIANTE LIC. PROC. VÍCTOR NIETO. – SECRETARIO DE ACTUACION ABOGADO GUSTAVO DIAZ.

S/Cargo

15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA, Expte N° CIV 183/2020 (13-05782662-7), "PALORMA CLAUDIA ELIZABETH - RUBIO GAJARDO RODRIGO ANTONIO POR DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: Rodrigo Antonio RUBIO GUAJARDO, D.N.I. N.º 94.347.46, persona de ignorado domicilio, la Sentencia y Aclaratoria de la misma recaída en autos: "Mendoza, 11 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Ordenar la inscripción del matrimonio de Claudia Elizabeth PALORMA, D.N.I. N.º 22.536.096 y Rodrigo Antonio RUBIO GUAJARDO, D.N.I. N.º 94.347.465 que tuvo lugar en fecha 5 de Marzo de 2007, Número de Inscripción 201, Año 2007, Circunscripción Puente Alto, República de Chile, debiendo oficiarse a tales fines con copia de la documentación agregada. (art. 77 y conc. Ley 26.413). II.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar el divorcio de Claudia Elizabeth PALORMA, D.N.I. N.º 22.536.096 y Rodrigo Antonio RUBIO GUAJARDO, D.N.I. N.º 94.347.465, quienes contrajeron matrimonio el día 5 de Marzo de 2007, Número de Inscripción 201, Año 2007, Circunscripción Puente Alto, República de Chile, con los efectos y alcances de los arts. 438 y cctes. del C.C. y C. de la Nación. III.- Declarar disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 20/02/2019, fecha de separación. (art. 480 del C.C. y C. de la Nación). IV.- Ordenar que, una vez firme la presente resolución y abonado el código N° 237, se oficie al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para la toma de razón de la inscripción del matrimonio en los libros correspondientes, conforme lo dispuesto por el art. 74/75 de la Ley 26.413, y fecho esto, se tome nota marginal del divorcio resuelto en la presente, en el acta de matrimonio de las partes, debiendo constar los datos de inscripción de la misma (debiendo cumplirse conforme Resolución N.º 31) V.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 C.P.C.C. y T.). VI.- Sobreseer regulación de honorarios por la exclusiva intervención de la Quinta y la Vigésima Defensoría Civil. VII.- Firme la presente, expedir certificado de la misma. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la Quinta Defensoría Civil por la Sra. Palorma y a la Vigésima Defensoría Civil por el Sr. Rubio Guajardo y al Ministerio Fiscal. OFÍCIESE. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE la presente resolución mediante la publicación de edictos por UNA VEZ conforme art. 72 del C.P.C.C. y T. CÚMPLASE a cargo de parte.A tal fin acompañe edicto para control, debiendo luego acompañar constancia de su publicación. María Paula Ferrara. Jueza del Cuarto Juzgado de Familia. Ge.Ju.A.F. Las Heras. Y para fecha "Mendoza, 06 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Modificar la sentencia de fecha 11 de agosto de 2023, parte resolutive, punto I y II, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "I.- Ordenar la inscripción del matrimonio de Claudia Elizabeth PALORMA, D.N.I. N.º 22.536.096 y Rodrigo Antonio RUBIO GAJARDO, D.N.I. N.º 94.347.465 que tuvo lugar en fecha 5 de Marzo de 2007, Número de Inscripción 201, Año 2007, Circunscripción Puente Alto, República de Chile, debiendo oficiarse a tales fines con copia de la documentación agregada.(art. 77 y conc. Ley 26.413). II.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar el divorcio de Claudia Elizabeth PALORMA, D.N.I. N.º 22.536.096 y Rodrigo Antonio RUBIO GAJARDO, D.N.I. N.º 94.347.465, quienes contrajeron matrimonio el día 5 de Marzo de 2007, Número de Inscripción 201, Año 2007, Circunscripción Puente Alto, República de Chile, con los efectos y alcances de los arts. 438 y cctes. del C.C. y C. de la Nación." II.- Dejar incólume el resto de la resolución. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la Quinta Defensoría Civil por la Sra. Palorma y a la Vigésima Defensoría Civil por el Sr. Rubio Guajardo y al Ministerio Fiscal. OFÍCIESE. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE la presente resolución mediante la publicación de edictos por UNA VEZ conforme art. 72 del C.P.C.C. y T. CÚMPLASE a cargo de parte.A tal fin acompañe edicto para control, debiendo luego

acompañar constancia de su publicación. María Paula Ferrara. Jueza del Cuarto Juzgado de Familia. Ge.Ju.A.F. Las Heras

S/Cargo
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente EX-2024-05723923- -GDEMZA-IPV, Caratulado “Bº U.E.F.A.-AMPLIACION Manzana F, Vivienda 11 (Cod. 2404/06/00/011)”, del Departamento de TUNUYAN, notificar al Sr. CORRENTI MIGUEL ANGEL y a la SRA. MENDEZ DANIELA NICOLASA, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución Nº 1241 de fecha 08 de Octubre del 2024, por la cual se desadjudica al Sr. CORRENTI MIGUEL ANGEL DNI Nº 27.612.679 y a la Sra. MENDEZ DANIELA NICOLASA DNI Nº 29.935.210, de la vivienda 11, manzana F, del BARRIO U.E.F.A.-AMPLIACION (Cod. 2404/06/00/011), del Departamento TUNUYAN de la Provincia de Mendoza, conforme lo preceptuado por el Art. 26 inc. B y el Art. 37 inc. 2 del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc. 2) del Decreto 868/77.” AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo
15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente EXP 2991-A-2019, Caratulado “Bº PATRON SANTIAGO Manzana Q, Vivienda 08 (Cod. 119/18/00/008)”, del Departamento de GUAYMALLEN, notificar al Sr. TOLEDO RAFAEL LORENZO y a la SRA. MIRANDA MARIA ANGELICA, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución Nº 793 de fecha 03 de Julio del 2024, por la cual se desadjudica al Sr. TOLEDO RAFAEL LORENZO DNI Nº 6.712.294 y a la Sra. MIRANDA MARIA ANGELICA DNI Nº 6.162.848, de la vivienda 08, manzana Q, del BARRIO PATRON SANTIAGO (Cod. 119/18/00/008), del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de Mendoza, conforme lo preceptuado por el Art. 26 inc. B y el Art. 37 inc. 2 del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc. 2) del Decreto 868/77.” AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo
15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-03341522--GDEMZA-MESA#DGE caratulado AVERIGUACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN LABORAL DOCENTE ESCUELA Nº 4-086”, y CONSIDERANDO: Que a Documento de Orden 41 obra RESOL-2024-1312-EGDEMZA-DGE de fecha 08/03/2024, Instruyendo SUMARIO ADMINISTRATIVO respecto de Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI Nº 26.268.962.- Que a Documento de Orden 42 obra pase electrónico.- Que a Documento de Orden 43 obra comunicación del EX2021-03341522 a Flavia Carina Simoncini de DASUJUR para conocimiento de la RESOL-2024-1312-E-GDEMZA-DGE.- Que a Documento de Orden 44 y 45 obran pases. Que a Documento de Orden nº 46 obra COMUNICADO OFICIAL A ÉTICA PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS.- Que a Documento de Orden nº 47 obra ACTO-2024-01747912, Ref: ORDEN DE RESERVA, La misma es solicitada en el artículo Nº 3 de la Resolución que rola a orden 41.- Que a Documento de Orden nº 48 a 50 obran pases electrónicos.- Que a Documento de Orden nº 51 obra captura de pantalla del mail enviado al Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI Nº 26.268.962, notificando de la RESOL-2024-1312-E-GDEMZA-DGE.- Que a Documento de Orden 52 obra Edicto Judicial, NOTIFICANDO A VALDES, IGNACIO LEONARDO, DNI Nº 26.268.96 el contenido de la

resolución Resol-2024-1312-E-GDEMZA-DGE DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024.- Que a Documento de Orden 53 obra RESOLUCION INTERNA N° 048/2024 de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria, por la que se cita a prestar Declaración Indagatoria al Prof. IGNACIO LEONARDO VALDÉS, con documento de identidad DNI N° 26.268.962.- Que a Documento de Orden 54 obra cédula de notificación al Prof. IGNACIO LEONARDO VALDÉS, con documento de identidad DNI N° 26.268.962.- Que a Documento de Orden 55 obra captura de pantalla de mail enviado al Prof. IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI N° 26.268.962.- Que a Documento de Orden 56 obra pase electrónico.- Que a Documento de Orden 57 obra Acta de Incomparecencia del Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI N° 26.268.962.- Que en este estado de las actuaciones y en continuidad de la tramitación de la causa, es que corresponde citar a prestar Declaración Indagatoria al Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI N° 26.268.962, en los términos de lo prescripto por el art. 31 de la Resolución N° 596/T Reglamento de Sumario.- Por ello: JUNTA DE DISCIPLINA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE: Artículo 1°: Citar a prestar DECLARACION INDAGATORIA para el día 22 de octubre de 2024 a las 09:00 horas al Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI N° 26.268.962, en sede de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria, sito en la calle Av. San Martín 253, 1er Piso, de la Ciudad, Mendoza. Artículo 2°: Téngase presente el DOMICILIO ELECTRÓNICO denunciado por el Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI N° 26.268.962, en GEM: leofreelove@gmail.com, según constancia de Documento de Orden n° 14.- Artículo 3°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI N° 26.268.962.

S/Cargo

15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ERASO PABLO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242253

Boleto N°: ATM_8415754 Importe: \$ 450

14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIOS HECTOR ISAAX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242254

Boleto N°: ATM_8417163 Importe: \$ 450

14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

"HILDA SILVIA CUZZOCREA DNI 22.316.184 , argentina, divorciada, nacido el 13 de julio de 1971, con domicilio real en Av. San Martin N° 1.923, Las Heras. Provincia de Mendoza, de profesión Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Publico en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. EX-2024-04256554-GDEMZA-DPJ#MGTYJ

Boleto N°: ATM_8417251 Importe: \$ 1080

10-15-17/10/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FAVA NARCISO ADAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242255

Boleto N°: ATM_8418197 Importe: \$ 450

14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AROCA SONIA MABELFdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242256

Boleto N°: ATM_8417408 Importe: \$ 450

14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FIERRO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242257

Boleto N°: ATM_8418523 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MENDEZ ALDO AMERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242259

Boleto N°: ATM_8419031 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LEGUIZAMON FANNY MELANIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242258

Boleto N°: ATM_8419034 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LATTANDI JORGE OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242260

Boleto N°: ATM_8419072 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de AVOGADRO ROBERTO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242261

Boleto N°: ATM_8419360 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Autos N°: 8419 caratulados: "CASTELLINO CABRERA URIEL OSCAR C/ OLIVA FERNANDO NICOLAS - TANCILLO IGNACIO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique lo decretado por este Tribunal: "Téngase por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a RIVADAVIA SEGUROS, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C.yT. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Oficiése a la Oficina Fiscal N° 13 a fin de que remita el expediente N° T-1418 en carácter de AEV... Mendoza, 23 de Septiembre de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, teniendo en cuenta el dictamen favorable del Ministerio Fiscal a fs. 59 y lo establecido por los arts. 69, 72, 75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I.-Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que los SRES. OLIVA FERNANDO NICOLAS DNI 38.101.015 y TANCILLO IGNACIO JAVIER DNI 24.460.029 son personas de ignorado domicilio real. II.-Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "UNO", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 17, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III.-Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN. Juez.-

Boleto N°: ATM_8415521 Importe: \$ 5130
09-15-18/10/2024 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes de Maria Alejandra Gutierrez a reclamar derechos previsionales

Boleto N°: ATM_8420227 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BIANCHI LEONARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242262

Boleto N°: ATM_8420268 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO en autos 412768, caratulados GARCIA ALFREDO JOSE - GARCIA FRANCISCO JAVIER Y MURATORE JOSE C/ OROSCO VIUDA DE ARRIAGADA GERALDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA Y NOTIFICA al Sr. JOSÉ ARRIAGADA, (hijo de GERALDA OROSCO y José Mateo ARRIAGADA), como persona de ignorado domicilio. los siguientes proveídos: Fojas: 20 "Mendoza, 23 de Octubre de 2023. Atento a lo solicitado, constancias de autos y de los expedientes venidos en calidad de AEV, de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada JOSE ARRIAGADA, PILAR ARRIAGADA, LUCIA ANA ARRIAGADA, LEONOR MARCELINA ARRIAGADA, JACINTA EULOGIA ARRIAGADA, a los herederos de Francisca Arriagada, ELIAS ARAMBUENA, FLORENCIO FRANCISCO, ARAMBUENA ARRIAGADA, LAUREANO ARAMBUENA ARRIAGADA, ISABEL GERALDA ARAMBUENA ARRIAGADA y EMILIA RAQUEL ARAMBUENA ARRIAGADA, y a los herederos de Serapio Eulogio Arriagada, SERAPIO EULOGIO ARRIAGADA, ANTONIA ELBA, JOSE ARTURO Y GRACIELA ALICIA ARRIAGADA, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE". y A FS.54 " Mendoza, 06 de Septiembre de 2024...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a el Sr. JOSÉ ARRIAGADA, (hijo de GERALDA OROSCO y José Mateo ARRIAGADA), como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES..- NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8414748 Importe: \$ 4050
09-15-18/10/2024 (3 Pub.)

Juez de Paz letrado de Rivadavia en autos N°85.121 caratulados "GENTILE GLADYS RAQUEL C/MIRANDA ROBERTO NELSON Y PARANA SEGUROS P/DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica a Miranda Roberto Nelson, DNI N° 38.206.139, de ignorado domicilio fs.22: "Rivadavia Mza, 4 de agosto de 2023.- Atento al estado de la presente causa y como se solicita, de la demanda instaurada, córrase TRASLADO al accionado Sr. Miranda Roberto Nelson, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal y denunciar el domicilio real, la dirección electrónica y teléfono, dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21 inc.I, 74, 75, 155,156,160 y ccs. del CPCCT. Notifíquese. Fdo: Dr. Rodrigo Furque- Juez"

Boleto N°: ATM_8415592 Importe: \$ 1890
09-15-18/10/2024 (3 Pub.)

CARATULADO "IGS C/ CASTAÑARES ERCOLI ALFREDO SEBASTIÁN DNI N° 33516897 POR INFRACCION AL ART.100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, Y 13.-" – SECRETARIA GENERAL

INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-03379985-GDEMZA-IGS#MSEG NOTIFICAR A: OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 23 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE TREINTA (30) DIAS DE SUSPENSION LABORAL, a Orden n° 31; DECRETO: MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-05921770- -GDEMZA-IPV- (Exp. 6096-A-2017), caratulado B° BADANO - FUERZA Y PROGRESO- MNA.-3- CASA-01- , notificar a la Sra. CORBALAN PAULA NATALIA DNI N° 30.510.059, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BADANO- FUERZA Y PROGRESO- MNA.-3- CASA-01- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25180300001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 84/100 (\$ 130.531.84) equivalente a 109 cuotas, actualizada al día 09/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-05959056-GDEMZA-IPV- (Exp. 1322-A-2018 adj. 1976-A-2018), caratulado B° JUAN PABLO II-2 ETAPA- MNA.-G- CASA-19- , notificar a la Sra. ORTUBIA CONTRERAS PAULA JANET DNI N° 33.972.180, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II -2 ETAPA- MNA.-G- CASA-19- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26410700019, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO CUARENTA SEIS MIL CIENTO VEINTE con 848100 (\$ 146.120.88) equivalente a 42 cuotas, actualizada al día 09/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE-2024-05959236-GDEMZA-IPV- (Exp. 8483-A-2018 y su adj. 2435-C-2015), caratulado B° PUESTA DEL SOL- MNA.-G- CASA-9- , notificar a la Sra. CORVALAN TRINIDAD GRACIELA DNI N° 25.585.978, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PUESTA DEL SOL- MNA.-G- CASA-9- del Departamento Godoy

Cruz de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21910700009, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 22/100 (\$ 102.954.22) equivalente a 59 cuotas, actualizada al día 09/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

EX-2023-09263803- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF SUM AUXILIAR 1 SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO 33094636 AV ABANDONO DE SERVICIO". PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR 1º P.P. SEGURA GARCIA, ADOLFO FEDERICO DNI Nº 33.094.636.vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme el artículo Art. 100º inc. 1ero y 3ero, Art. 8º primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99 y sus modificatorias; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 60: MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

EX-2023-08658454-GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF SUBAYUDANTE PP MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA 39235168". PROCEDASE A NOTIFICAR A: OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI Nº 39.235.168 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTÍA conforme el artículo Art. 100º inc. 3) en función con el Artículo 8º primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43º inciso 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 67: MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.-

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº 281.651 caratulados "PAYOLA SONIA LILIANA Y PAYOLA MARIA AGUSTINA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", NOTIFICA a los a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio de JUAN HERIBERTO FERNANDEZ DNI 14.297.920 la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Agosto de 2024... Atento a lo expuesto y lo dispuesto por el art.325 inc.II de CPCCT, EMPLÁZASE a los presuntos herederos de JUAN HERIBERTO FERNANDEZ DNI

14.297.920 en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser indiciado por el tercero interesado.-NOTIFÍQUESE el presente emplazamiento a los herederos denunciados en forma PERSONAL.- NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por TRES VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO.-...DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ”

Boleto N°: ATM_8376699 Importe: \$ 810
01-08-15/10/2024 (3 Pub.)

Juez 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-EXPT 318688 PEÑA NATALIA CELESTE C/SUAREZ JACA SEBASTIAN Y MERCANTIL ANDINA CIA DE SEGUROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO», A fs 2 Mendoza, 08 de Febrero de 2024. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder para juicios acompañada. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. A fs 19 Mendoza, 18 de Junio de 2024. RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado, SR. SUAREZ JACA SEBASTIAN, persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 2 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. III-FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_8407631 Importe: \$ 3240
04-09-15/10/2024 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuela cita a herederos del Sr. Moyano, Dionisio Severo D.N.I. 14.086.162, por reclamo de Indemnización por fallecimiento de dicho agente, según Art. 07 Decreto 567/75, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Direccion General de Escuelas , sito en 1º piso cuerpo central, casa de gobierno, ciudad de Mendoza"

S/Cargo
08-10-15-17-22/10/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. ENZO ROBERTO GIROTTI en su carácter de titular de la Parcela N°367 del cuadro "B", del cementerio jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. ADRIANA ALEJANDRA GIROTTI y el Sr. GUSTAVO ROBERTO GIROTTI tramitado mediante Expte.: N°2024-14905-2-G, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8419180 Importe: \$ 1620
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CUZZOCREA MABEL ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242209

Boleto N°: ATM_8383555 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOCAYAR LOLA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242222

Boleto N°: ATM_8395800 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CREMADES CELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242223

Boleto N°: ATM_8395834 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES MARCIA AYELEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242224

Boleto N°: ATM_8396036 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ AMELIA ALIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242225

Boleto N°: ATM_8398491 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA MARTA GUILLERMINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242226

Boleto N°: ATM_8397867 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ DOLORES DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242228

Boleto N°: ATM_8397875 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES JUAN MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242229

Boleto N°: ATM_8400563 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIVETTA MARIANO GASTON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242231

Boleto N°: ATM_8400615 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEBALLOS LEOPOLDO ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242232

Boleto N°: ATM_8400818 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA GUSTAVO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242233

Boleto N°: ATM_8406304 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO MARCELO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242234

Boleto N°: ATM_8406317 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PANZA VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242236

Boleto N°: ATM_8407586 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUFANO MARTHA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242237

Boleto N°: ATM_8407603 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROUSSEAU MARIA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242238

Boleto N°: ATM_8407634 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORALES ALEJANDRO JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242240

Boleto N°: ATM_8408835 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PISCOPO JULIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242242

Boleto N°: ATM_8410228 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ TERESA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1242241

Boleto N°: ATM_8410236 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES TOMAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242244

Boleto N°: ATM_8410500 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARO MARTA JOSEFA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242243

Boleto N°: ATM_8413153 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

A herederos del DRA. RANCHILIO, SILVIA CRISTINA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8412711 Importe: \$ 900
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE CASTILLO HECTOR GERARDO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6762802

Boleto N°: ATM_8412742 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO CATALINA LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242246

Boleto N°: ATM_8414269 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OLLOQUI DEMETRIO SECILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242250

Boleto N°: ATM_8414760 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242248

Boleto N°: ATM_8415543 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.Cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTAÑEDA RUBEN ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242251

Boleto N°: ATM_8415662 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.215 caratulados "SAGR JUAN FRANCISCO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de JUAN FRANCISCO SAGR, con DNI N° 6.858.715. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo

Boleto N°: ATM_8406241 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6174 caratulados: "LEMON RUBEN P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEMON RUBEN , con DNI 11782725 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM_8407479 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN LOPEZ, con D.N.I. N° 8.353.487, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280.284

Boleto N°: ATM_8416113 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N° 209.372, caratulados: "GARCÍA FRANCISCO NEMESIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, FRANCISCO NEMESIO GARCÍA (D.N.I M N° 6.929.732), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8413151 Importe: \$ 630
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FAVARO HUMBERTO AGUSTIN, con DNI 10276407, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 307344 "FAVARO HUMBERTO AGUSTIN P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8416587 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 320171, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GUSTAVO ANTONIO CEFERINO PULENTA, DNI N° 18550474, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA –JUEZ

Boleto N°: ATM_8420399 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6106 "NUÑEZ BENANCIO Y ELSA RAMUT P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENANCIO NUÑEZ L.E. N° 3.336.593 Y ELSA REMAUT D.N.I. NN° 954.558 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_8419760 Importe: \$ 270
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.453 caratulados: "POSADA NELLY HAYDEE P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NELLY HAYDEE POSADA (D.N.I. N° 8.175.419) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8421368 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2908 "GARCÍA SILVIA LILIANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Silvia Liliana García, D.N.I.N°: 10.036.919, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8422208 Importe: \$ 270
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6292 caratulados: " GARCIA MARCELA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: GARCIA MARCELA, con DNI 24557897, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM_8422210 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 57477 "LUCERO DIEGO CANDIDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO CANDIDO LUCERO L.E. N° 3.346.208 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_8422242 Importe: \$ 270
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. INOCENCIA OLGA FERNANDEZ PEREZ, con L.C. N° 8.323.915, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280.983.

Boleto N°: ATM_8421438 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6241 caratulados: "MARCHESINI JUAN BAUTISTA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: MARCHESINI JUAN BAUTISTA, con DNI 6844369, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais.

Boleto N°: ATM_8421567 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.756 "ROMANO ELDA ALICIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Elda Alicia Romano con DNI: F8.344.950, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat- Juez.

Boleto N°: ATM_8422417 Importe: \$ 360
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. JOSE GUBINELLI DNI 93.725.040 y GLADI NORMA GAGLIARDI DNI 2.790.288, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07641754-1((012054-419114)). GUBINELLI JOSE Y GAGLIARDI GLADI NORMA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8417906 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 5 CUIJ: 13-07339421-4((032003-43960)) GARAY ANTONIA JUANA Y ORDENES PASCUAL HILARIO P/ SUCESIÓN *106489348* EDICTO JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°43.960, cita herederos, acreedores de ANTONIA JUANA GARAY y PASCUAL HILARIO ORDENES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8419041 Importe: \$ 1080
15/10 15/11/2024 (2 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "209.638 Rodrigo Fernando Alberto p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Fernando Alberto Rodrigo (DNI 14.178.399), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr.

Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8419044 Importe: \$ 630
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5862 caratulados: "GOMEZ RITA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: GOMEZ RITA , con DNI 8.300.642 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais.

S/Cargo
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. QUIROGA ANGELA YOLANDA, DNI F N° 08.206.012, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279192, caratulados "QUIROGA ANGELA YOLANDA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8422139 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIACQ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORTIZ VERONICA SILVIA, con DNI 20403668., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 320835 "ORTIZ VERONICA SILVIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8421344 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 282.670 "PEREYRA VILLASANA ALBERTO CARLOS Y DOMENEGHINI LUCRECIA ISABEL P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PEREYRA VILLASANA ALBERTO CARLOS, DNI N° 6.891.861 Y DOMENEGHINI LUCRECIA ISABEL, DNI N° 4.658.097, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8421345 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 282685 " RIVAROLA CLARINDA MARINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , RIVAROLA

CLARINDA MARINA, con DNI 2.517.875 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8421346 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 281.981 “FILIZZOLA RODOLFO VALENTIN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FILIZZOLA RODOLFO VALENTIN, DNI N° 6.862.753, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8421354 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 268.462 “GILBERT FIOCCHETTA CARLOS MARIANO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GILBERT FIOCCHETTA CARLOS MARIANO, DNI N° 28.542.017, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8422185 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 282543 “ CRNKO MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , CRNKO MARIA CRISTINA, con DNI 6415516 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8422190 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HERMELINDA ANGELICA CARRIZO DNI 4.718.694, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07632331-8((012054-418996)). CARRIZO HERMELINDA ANGELICA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Boleto N°: ATM_8422217 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. JUANA SANTIANI, con D.N.I. N° 8.345.569, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415886 "SANTIANI JUANA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8422221 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. CARMEN AURELIA PAPA, con L.C.N° 3.053.683, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 419.226 "PAPA CARMEN AURELIA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL juez

Boleto N°: ATM_8422223 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ALFREDO LUCERO DNI 13.946.917, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07644566-9((012054- 419136)). LUCERO JORGE ALFREDO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. OsvaldoDaniel Cobo . Juez.

Boleto N°: ATM_8422398 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Alejo Rozas (D.N.I. N° 10.978.738); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 209.590, caratulados: "ROZAS JUAN ALEJO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".

Boleto N°: ATM_8421548 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VOLPE AMERICO MATIAS DNI 6821069 Y Sra. DI BATISTA ANA IRENE DNI 2509321 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 320634 "VOLPE AMERICO MATIAS Y DI BATISTA ANA IRENE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8422410 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 251426 “CRUZ ISABEL P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CRUZ ISABEL LC 7.569.979., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia–Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8422422 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 251593 “TEMPESTTI ELBA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes TEMPESTTI ELBA, D.N.I. 3.763.504, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8422427 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL MARTIN, con D.N.I. N° 8.144.128., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 419.085 “MARTIN DANIEL P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8422534 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280888 “PERALTA NORMA JUDITH P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PERALTA NORMA JUDITH, D.N.I. N° 3.581.008 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8421704 Importe: \$ 540
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “209.731 Corales Alejandro Javier p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alejandro Javier Corales (DNI 23.714.996) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr.

Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8424186 Importe: \$ 630
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ANGELICA MUÑOZ, con D.N.I. N° 4.760.612, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281.074.

Boleto N°: ATM_8424322 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6149 caratulados: "CHADE ALEJANDRA SUSANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CHADE ALEJANDRA SUSANA, con DNI 16.882.865 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais.

Boleto N°: ATM_8424477 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279362 "SANTILLAN LUISA MARIA Y GONZALEZ ANGEL RUPERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUISA MARIA SANTILLAN, DNI N° 940.930 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8422334 Importe: \$ 1080
14-15/10/2024 (2 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, auto N°417.172, caratulados: "ORTEGA MOLINELLI LEANDRO Y OROPEL YESICA SABRINA C/DONAIRE JOSE MANUEL Y DELGADILLO DANIEL OSVALDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" hace saber al Sr. DANIEL OSVALDO DELGADILLO, de ignorado domicilio, que a fs.2, 5 y 20 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 11 de Marzo de 2024. Téngase al Dr. Paulo Cruzat, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuada.- Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a los Sres. DONAIRE JOSE MANUEL Y DELGADILLO DANIEL OSVALDO, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Firmado Frecentese Ester Anabel". "Mendoza, 03 de Abril de 2024. Téngase por ampliada la demanda en el sentido expresado (art.164 del CPCCYT. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. PV. Firmado: Frecentese Ester Anabel" "Mendoza, 29 de Agosto de 2024... RESUELVO: I-Declarar al SR. DANIEL OSVALDO DELGADILLO DNI 22.388.277 persona de

domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda de fs.2 y su ampliación de fs.5 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: CALAFELL María Paula-Juez-".

Boleto N°: ATM_8408538 Importe: \$ 5400
04-09-15/10/2024 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Horacio Fernandez mensurará 158.00 m2 aproximadamente, propiedad de: NOFA MARGARITA ANDAN DE HARO y FRANCISCO HARO. Ubicada en calle Lagomaggiore N°495, 4° Sección Oeste, Capital, Mendoza. Octubre 23 Hora 13. EX-2024-07570479- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8421388 Importe: \$ 540
15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 590,52 m2 Propiedad de PEDRO ARGENTINO PAUTASSO. Ubicación: Calle Venezuela 87, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza. Octubre 22. Hora: 15:00. EX-2024-07572346-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8424249 Importe: \$ 540
15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique José Navarro Agrimensor mensurará 314.03m2 aproximadamente propiedad SILVETI de ARROYO BENEGAS DORA ALICIA 1/3, SILVETI DE VIDELA LEANIZ HEBE MARÍA ELENA 1/3 Y SILVETI LUIS EDUARDO 1/3 pretendida por SALINAS NOEMI ELIZABETH y RODRIGUEZ AMERICO MANUEL, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Calle 9 de Julio N° 481, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte y Este: Silveti de Arroyo Benegas Dora Alicia, Silveti de Videla Leaniz Hebe María Elena y Silveti Luis Eduardo. Sur: Juan Damián Agudo. Oeste: Calle 9 de Julio. Octubre 22. Hora: 16:30. EX-2024-07557410-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8424248 Importe: \$ 1620
15-16-17/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 360.00m2 aproximadamente. Propiedad de Asmed Freh. Pretendida por Jorge Nicolas Adarme Guajardo, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Villegas y San Martin, por este 250m al norte, costado Este, Pareditas, San Carlos. Limites: Norte: Horacio Anibal Bazan y Cooperativa juventud Sancarlina. Sur: El propietario. Este: El propietario. Oeste: Calle San Martin. Octubre 23, Hora 11:00. EX-2024-07497962-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8418423 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Fernando Rodríguez mensura 361,28 m2 aproximadamente propiedad de MAURICIO ADOLFO DI MARCO, ubicada sobre calle Chile sin N°, 203,00 m al este de la calle Urquiza, costado sur. Villa Nueva, Guaymallén. Punto de Encuentro Santa Cruz 570, Ciudad Capital. Octubre: 21 Hora 09:00- EX-2024-07443609-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8417416 Importe: \$ 810
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 332 m2. PME, Propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDAS 25 DE FEBRERO LIMITADA. Poseedor Walter Alejandro Naranjo, Regularización Dominial Ley 24374 /94, ubicada en Bº Jardín Aeronáutico Mzna: 29 Casa: 13, El Challao, Las Heras. Límites: NORTE y OESTE: María Alicia Forquera, SUR: Colector aluvional, ESTE: Calle Llorens. EX-2024-07484828-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 21 Hora: 16:00.-

Boleto N°: ATM_8417421 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mediará 600.00m2 aproximadamente. Propiedad de Dominga Piña. Pretendida por Ivana Gisel Santini, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Patricias Mendocinas 346, Ciudad, Tunuyan. Límites: Norte: Calle Patricias Mendocinas. Sur: Humberto Peroni. Este: Humberto Peroni. Oeste: Humberto Peroni. Octubre 23, Hora 09:00. EX-2024-07506235-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8417433 Importe: \$ 810
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Gimenez Exequiel Ing. Agrimensor, mediará 201,95m2 propiedad de GINO CASALI Y DULCE NELI CELIS DE CASALI, ubicado en esquina sureste de la intersección de calles Juan Bautista Alberdi y Coronel Laurentino Olascoaga, San Jose, Guaymallen. EX-2024-07364290-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21 hora: 18:00.

Boleto N°: ATM_8418583 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 421,87 m2 propietario FERNANDO DUTTO. Calle Adriano Gómez 730, General Gutiérrez, Maipú. Expediente: EX-2024-07351233-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, hora: 17,00.

Boleto N°: ATM_8418584 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mediará la propiedad de RAMON VIDAL PEREZ, superficie 260 m2 aproximadamente, ubicada en calle Vicuña Prado N° 229, Ciudad, Rivadavia. El día 21 de octubre a las 18 horas. EX-2024-07292889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8418585 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 300.00 m2, EX-2024-07405691-GDEMZA-DGCAT-ATM, ALFREDO VICINO, Calle Alberdi N° 727, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 22. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8418586 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mediará 215,02 m2, propiedad PABLO ADRIAN PAEZ YAÑEZ, Ubicados en Martinez de Rozas 6573 esquina Cacique Estévez, Capilla del Rosario, Guaymallén. EX-2024-07394832-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8418587 Importe: \$ 540

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 197,52 m2, propiedad PABLO ADRIAN PAEZ YAÑEZ, Ubicados en Martinez de Rozas 6573, Capilla del Rosario, Guaymallén. EX-2024-07343625-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_8418588 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Fernando Rodolfo Yañez, Ing. Agrimensor, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Art. 5756/58 art. 236 inciso a. superficie aproximada de 270 m2 a nombre de EMILIANO LORENZO CARA Y CONSTANCIA CATALINA OVIEDO. Pretendida por CORINA MARCELINA ARIAS. Calle Chaco 470, El Zapallar, Las Heras. Limites Norte: Córdoba Saturnina. Sur: Calle Chaco, Este: Vera, Miriam Rosana y Blanco, María, Oeste: Oviedo, Susana María. EX-2024-07373425-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, Hora 18.30.

Boleto N°: ATM_8418601 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 1720,00 m2, de Benito Antonio Pons, Dr. Moreno 3402, El Resguardo, Las Heras. Octubre 21. Hora 8:00. EX-2024- 07446119-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8418602 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES GIRAUD BILLOUD INGENIERO AGRIMENSOR MENSURARÁ PARA TÍTULO SUPLETORIO LEY 14159 Y SUS MODIFICATORIAS 204.75m2 APROXIMADAMENTE PROPIETARIO COHEN ISAAC PRETENDIENTE RAMONA NATIVIDAD SORIA UBICACIÓN GOMENSORO N°2304 GENERAL BELGRANO GUAYMALLÉN LIMITES NORTE TORRES ALEJANDRO NORBERTO, TORRES HUMBERTO y TORRES LEON JOSE SUR CALLE GOMENSORO ESTE ENRIQUE JULIO FLORES OESTE ROJAS AMERICO SAMUEL EX-2024-07418436- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 21 HORA 14.00

Boleto N°: ATM_8418605 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará para Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias 204.75m2 aproximadamente propietario COHEN ISAAC pretendiente RAMONA NATIVIDAD SORIA Ubicación Gomensoro N°2304.-General Belgrano Guaymallén limites norte torres Alejandro Norberto, Torres Humberto y Torres Leon Jose, sur calle Gomensoro este Enrique Julio Flores oeste Rojas Americo Samuel EX-2024-07418436-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 21 HORA 14.00

Boleto N°: ATM_8419169 Importe: \$ 810
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor Mensurará 395,48 m2 Propietarios JOSE LUIS GUERRA, JOSE ALEJANDRO GUERRA, LUIS LEONARDO GUERRA Y JUAN CARLOS GUERRA CALLE RASTREADOR FOURNIER 2607 – NUEVA CIUDAD–GUAYMAYMALLÉN - EXPEDIENTE EX-2024-07361311 – OCTUBRE 22- HORA 14,30

Boleto N°: ATM_8419211 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará 4ha 7657.75 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio

14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de PEREZ EUFRACIO pretendido por BUFFARINI GRACIELA JUDITH ubicado en Calle Bartolome Mitre S/N°, esq. calle Villa Amelia (Sur-oeste), Villa Antigua, La Paz, Mendoza. Límites: N: c/ calle Mitre, S: c/ Goixart Miguel Ángel y Otro, E: c/ Calle Villa Amelia, O: c/ Abu Nassar Nim Khalil Suc Expte Electro.: EX-2024-03148453-GDEMZA-DGCAT_ATM
Octubre 21. Hora 14:00 hs.

Boleto N°: ATM_8419242 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 1.345,63m² de MONTENEGRO, OSCAR ALEJANDRO ubicados en Juan Agustín Maza N° 1460, Ciudad, Maipú. Octubre 21, 10:00hs. EX-2024-07541646-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8420240 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 101,77m² de PEDRO, MARTA AÍDA ubicados en Chile N° 2.930, 4° Sección Oeste, Ciudad, Capital. Octubre 21, 09:00hs. EX-2024-07537397-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8420241 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 269.9m² aproximadamente, propiedad de RODRIGUEZ JOSEFA (50%) y BACLINI GALO EUGENIO (50%) ubicados en calle Matienzo 764, Villa Hipodromo, Godoy Cruz. Octubre 22. hora: 10:00. Expediente: EX-2024-07553044-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8420275 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Didier Vignoni mensurará 140.70 m² propiedad de LUCERO CLAUDIA BEATRIZ ubicados en Calle Obreros Ferroviarios n°55 Palmira, San Martín. 21 de Octubre, Hora: 18:00. EX-2024-07534105- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8419490 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Rene Penico, Agrimensor, Mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias 7ha 3500m², TITULAR: 2 de Monte Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Pretende: Omar Ariel Gatica y Ramona Graciela Arguello.- Límites: Norte: De Monte Hermanos SRL- Sur: Jorge Dalseco, Juan Engraf, Domingo Andrey -Este: Blas Forgiarini- Oeste: Calle "21". - Ubicación: Calle 21, 300m al sur de calle M costado Este. Bowen. General Alvear.- Octubre 21 HORA: 11 Expte: 2024-07096896-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8420427 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 226.07 m², propiedad FRANCISCO GERONIMO ZALAZAR, GLORIA ILDA ZALAZAR, FIDELIA ZALAZAR, JUAN CARLOS ZALAZAR, MARIA MAGDALENA ZALAZAR, pretendida Carlos Marcelo Rojas, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Oeste, 49 m al Norte de Calle Avellaneda, por esta a 469 m al Este de Calle Capitán Bucharcho, Ciudad, Rivadavia. Octubre: 21 hora 12. Límites: N, S y E: los propietarios; O: Pastora Gomez de Oviedo. Expediente 2024-07488213-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8417339 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 300,00 m2 , propiedad de MARÍA ELENA GAVIOLA VDA. DE GÁLVEZ, ALBERTO JOSE GAVIOLA Y RICARDO E. PEREGRINA Pretendida por Juan Manuel Miranda, ubicada en servidumbre de tránsito a 44,21 m al Sur de Ruta Nacional N° 62, costado oeste, por esta a 526,66 m al este de Calle Cano, costado Sur, Reducción, Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Este María Elena Gaviola Vda. De Gálvez, Alberto Jose Gaviola y Ricardo E. Peregrina y Oeste Jose Ciattaglia. EX-2024-07222713 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 21 HORA 16:00.-

Boleto N°: ATM_8418425 Importe: \$ 1620
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Dante Oscar Riveros Ingeniero Agrimensor, mensurará: 135 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de ELIAS ATAULFO FELIX propiedad pretendida por ROSA CRISTINA COMAS. Ubicación: Lote interno con salida por pasillo a Calle 25 de Mayo N° 375, Ciudad LAS HERAS. Límites: Norte FRANCISCO MARTOZ MUNOZ Y FACUNDO ANDRES ZALAZAR, Sur: FRANCISCO LOCCHÉ Y ELIAS ATAULFO FELIX, Este: OSCAR ALBERTO NOVILE, Oeste: CALLE 25 DE MAYO Y ELIAS ATAULFO FELIX. Expediente: EE-50773-2024. Octubre 22, Hora 09.00.-

Boleto N°: ATM_8418603 Importe: \$ 1350
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Dante Riveros Ingeniero Agrimensor, mensurará: 200.40 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO DOCE DE JUNIO LIMITADA propiedad pretendida por CLAUDIA ALEJANDRA MESINA. Ubicación: Barrio 12 de junio Mzna. I Casa 22- Calle Bariloche 2905, El Challoo, LAS HERAS. Límites: Norte COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO DOCE DE JUNIO LIMITADA, Sur: MARIA CELIA TROMBA PAEZ, Este: ILDA DEL CARMEN MUNOZ, Oeste: CALLE BARILOCHE. Expediente: EE-50789-2024. Octubre 22, Hora 11.00.-

Boleto N°: ATM_8418604 Importe: \$ 1350
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Dante Oscar Riveros, Ing. agrimensor, mensurará 161,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de MARCELINO PABLO MARCERON o MARCEROU, HORACIO HUGO MARCEROU, OSVALDO ANTONIO CEROU y ALFREDO SENATORE, pretendida por José Omar Dalcolmo, gestión título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Caseros N°378, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Calle Caseros, Sur: Eduardo Jarvier Valentini, Alberto Mario Bengolea y Marcelo Alejandro Valentín, Este: Marcelino Pablo Marcerou y Alfredo Senatore, Oeste: Alana Julieta Videla Rojas, Gerardo Martin Videla Rojas, Lorena Anahí Videla, Eimmy Luz Videla y Gerardo Martin Rojas Ríos. Expediente EE-50921-2024. Octubre 22, Hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8419222 Importe: \$ 1620
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Dante Oscar Riveros, Ing. agrimensor, mensurará 161,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de MARCELINO PABLO MARCERON o MARCEROU, HORACIO HUGO MARCEROU, OSVALDO ANTONIO CEROU y ALFREDO SENATORE, pretendida por José Omar Dalcolmo, gestión título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Caseros N°378, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Calle Caseros, Sur: Eduardo Jarvier Valentini, Alberto Mario Bengolea y Marcelo Alejandro Valentín, Este: Marcelino Pablo Marcerou y Alfredo Senatore, Oeste: Alana Julieta Videla Rojas, Gerardo Martin Videla

Rojas, Lorena Anahí Videla, Eimmy Luz Videla y Gerardo Martin Rojas Ríos. Expediente EE-50921-2024. Octubre 22, Hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8419233 Importe: \$ 1620
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 240.90m² de MIGUEL LORENZO ZAMORA, pretendido por RUBÉN DARÍO SOSA, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle N°5 s/n°, Mna. D, Casa: 07, B° Virgen del Rosario, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Noreste: Asociación Vecinal de Fomento Acceso Este, Sureste: Calle N5, Suroeste: Cristian Gabriel Franco y Norma Noemí Solar, Noroeste: Hermelinda Quispe y Antonio Enrique Arce. Octubre 21, hora 8:45, Expte: EX-2024-07530213-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8420237 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 159,20 m² aproximadamente (LOTE 5 MANZANA 93). TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: CABELLO BRENDA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. AVENIDA PUBLICA N°19 y Calle PUBLICA N°I esquina oeste, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 6, DIAZ VICENCIO MARTA CECILIA, MUNICOY HORACIO MARCELO, SUR: AVDA PUBLICA N°19, ESTE: CALLE PUBLICA N° I, OESTE: LOTE 4, TIERRAS BLANCAS S.R.L.; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.15.- EE-49960-2024

Boleto N°: ATM_8420406 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 858,62 m² aproximadamente (LOTE 1, 2 Y 10 MANZANA 92). TITULARES: TITULO 1 LOTE 1: AGUILAR VICTOR SAMUEL; TITULO 2 LOTE 2: TIERRAS BLANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; TITULO 3 LOTE 10: MILUTIN RUFINO MIGUEL - AGUILAR VICTOR SAMUEL.- PRETENDIENTE: EVI DESARROLLOS S.R.L., gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Publica C, Calle Pública N°IV y Av. Publica N°19 esquina oeste, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: CALLE PUBLICA C, SUR: AV. PUBLICA N°19, ESTE: CALLE PUBLICA N°IV, OESTE: LOTE 3, TIERRAS BLANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; LOTE 9, AGUILAR VICTOR SAMUEL - STORNINI HECTOR EDUARDO, STORNINI ROBERTO ENRIQUE, STORNINI DE BRIZZIO NELIDA ROSA; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.00.- EE49959-2024

Boleto N°: ATM_8420407 Importe: \$ 2430
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; POLIGONO 1 431,25 m² aproximadamente (LOTE 8 MANZANA 63) Y POLIGONO 2 437,50 m² (LOTE 7 MANZANA 63) TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: ZAPPALA DIEGO SALVADOR, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°9 y Calle N°15 esquina norte, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: LOTE 9Y10, TERRENO DEL TITULAR, SURESTE: CALLE N°15, NORESTE: LOTE 6, TERRENO DEL TITULAR, SUROESTE: CALLE N°9 Y OCHAVA; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael,

Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.30.- EE-49961-2024

Boleto N°: ATM_8420408 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 910,53 m2 LOTE 3 Y 4 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: AGOSTINO LUCAS DAMIAN, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°III S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 20, PALIWODA DELECH LUCIA; LOTE 21, TERRENO DEL TITULAR, SUR: CALLE PUBLICA N°III, ESTE: LOTE 24, MEYER LUIS AUGUSTO, MEYER MIRTA GLADYS; LOTE 2, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 5, TERRENO DEL TITULAR; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.45.- EE-49962-2024

Boleto N°: ATM_8420409 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 455,26 m2 LOTE 5 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: BORDONALI HERNAN BLAS, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°III S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 19, FERRANDO ROBERTO OSCAR, SUR: CALLE PUBLICA N°III, ESTE: LOTE 4, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 6, TERRENO DEL TITULAR; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.00.- EE-49963-2024

Boleto N°: ATM_8420412 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 910,53 m2 LOTE 6 Y 7 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: MAGRANS ANA VICTORIA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°III S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 17 Y 18, TERRENO DEL TITULAR, SUR: CALLE PUBLICA N°III, ESTE: LOTE 5, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 8, DELNEGRO JUAN CARLOS; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.15.- EE-49964-2024

Boleto N°: ATM_8420413 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 1312,50 m2 LOTE 5, 6 Y 11 MANZANA 64 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: BOGADO MAZZOLA MARTINA(1/3), BOGADO MAZZOLA MATEO(1/3), BOGADO MAZZOLA MORENA(1/3), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°16 Y N°15 S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: CALLE N°15, LOTE 12, PECORELLI MARIA CLARA, SURESTE: CALLE N°16, NORESTE: LOTE 4, BOCCHIO DE ESCARTIN MARIA TERESA, ESCARTIN EDUARDO PABLO, SUROESTE: LOTE 10, MUÑOA PEDRO AGUSTIN; LOTE 7, TERRENO DEL TITULAR; PUNTO DE

ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.30.- EE-49965-2024

Boleto N°: ATM_8420421 Importe: \$ 2160
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 1299,97 m2 LOTE 7, 8 Y 9 MANZANA 64 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTES: MAZZOLA JUAN IGNACIO(1/2), MAZZOLA AGUSTIN(1/2), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°16 esquina N°9 esquina N°15 S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: CALLE N°15; LOTE 10, MUÑO A PEDRO AGUSTIN, SURESTE: CALLE N°16, NORESTE: LOTE 6, TERRENO DEL TITULAR, SUROESTE: CALLE N°9; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.45.- EE-49966-2024

Boleto N°: ATM_8420422 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 916,25 m2 LOTE 7 Y 8 MANZANA 43 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: ETCHEVERRY EUGENIA EMILCE, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°II S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 22 Y 23, TERRENO DEL TITULAR; SUR: CALLE Pública N°II, ESTE: LOTE 9, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 6, YOMHA CARLOS ALBERTO; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 11.00.- EE-49967-2024

Boleto N°: ATM_8420423 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 1395,44 m2 LOTE 14, 15 Y 16 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTES: CANCIO LEILA NAYME(1/2); CANCIO AIXA NAHIARA(1/2), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°II S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: CALLE PUBLICA N°II; SURESTE: LOTE 12, DEVERIL RICARDO JORGE, TABARES DE DEVERILL HILDA CRISTINA; LOTE 9, ROMERO HUGO DANIEL; LOTE 8, DELNEGRO JUAN CARLOS, NORESTE: LOTE 17, TERRENO DEL TITULAR, SUROESTE: LOTE 13, DEVERIL RICARDO JORGE, TABARES DE DEVERILL HILDA CRISTINA; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 11.15.- EE-49969-2024

Boleto N°: ATM_8420426 Importe: \$ 2160
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 104m² aproximadamente, propiedad de RODRIGUEZ JOSEFA (50%) y BACLINI GALO EUGENIO (50%) ubicados en calle Olegario V. Andrade N°24, Ciudad, Capital. Octubre 21. hora: 10:00. Expediente: EX-2024-07531305-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8417942 Importe: \$ 540
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

Facundo Giner, ingeniero agrimensor mensurará 60ha3.635,53 m². Propietario GRUPO PEÑAFLORES S.A. Ubicada Ruta Provincial N°60 esquina Mazza (esquina Sureste), Cruz de Piedra Maipú. Octubre 21. Hora: 10:00. EX-2024-07544354-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8420260 Importe: \$ 540
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Se informa la transferencia del fondo de comercio de Alberto Emiliano Sini, CUIT 20-32931656-5, titular del Comercio ubicado en calle Sarmiento 2.557. Las Paredes. San Rafael. Mendoza, Legajo o cuenta municipal: 31.607 para: Pista de Baile en negocios no especializados, Discoteca para menos de 18 años, Discoteca para mayores de 18 años y Salón de fiestas a favor de Franco Miguel Leiva CUIT 20-38429612-3.

Boleto N°: ATM_8419027 Importe: \$ 1800
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Franco Trans Logística S.A. C.U.I.T.: 30-70995231-1. Se comunica que por Acta de Asamblea con fecha 14 de noviembre de 2.009 se resolvió, cambio de Presidente: el Presidente Briones Alfredo Daniel, entiende cumplida su gestión y solicita su renuncia, la cual es aceptada, quedando designada en el cargo de Presidente Briones Silvia Raquel, D.N.I. 21.687.611, constituyendo domicilio especial en Barrio Paraíso manzana D casa 16 General Gutiérrez Maipú de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8419477 Importe: \$ 360
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

BRONER S.A. informa que por acta de asamblea de fecha 06/09/2024 se designo el nuevo directorio de la empresa por renuncia de los anteriores, designándose: presidente: Nicolás Valentín Giuliani Dattilio, D.N.I. 26.425.404 y director suplente: Carla Emilce Ortega, D.N.I.. 26.219.400, cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/10/2026.

Boleto N°: ATM_8420397 Importe: \$ 360
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

ESI - GAS S.A Art.60 Ley 19550. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME de 04/05/2023 y Acta de Directorio del 27/04/2023. Comunica Renovacion de Autoridades: PRESIDENTE Victor Alfredo DERLICH DNI 11.125.863 y DIRECTOR SUPLENTE Maria Begoña ABALOS de DERLICH DNI 13.894.646.Domicilio Legal SAAVEDRA 101 SA JOSE GUAYMALLÉN MENDOZA.-

Boleto N°: ATM_8419767 Importe: \$ 270
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

AGRO CORDILLERA S.A. : En la ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de Septiembre de 2024, siendo las 20:00hs., se reúnen la totalidad de los Sres. Accionistas de AGRO CORDILLERA S.A. en su sede social, dando cuenta de ello el libro respectivo e iniciando así la Asamblea General Ordinaria Unánime. La Srta. Presidente inicia la sesión con el tratamiento del primer punto del Orden del día, inserto en la convocatoria respectiva y que dice: 1* Consideración de los documentos prescriptos por el

Art. 234 de la Ley de sociedades Nro. 19.550 y correspondiente a los ejercicios N° 7 (siete) cerrado el 31/03/2022; al ejercicio N° 8 (ocho) cerrado el 31/03/2023; y al ejercicio N° 9 (nueve) cerrado el 31/03/2024: La Srta. presidente Marianela Belén Calderón toma la palabra y expresa que la Ley de Sociedades prohíbe a los directores aprobar estados contables y demás actos relacionados con su gestión pero como se trata de una sociedad de familia, la inhabilitación del art. 241 de la Ley General de Sociedades procedería si existiesen perjuicios para terceros o para la sociedad. Efectuada esta salvedad, y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos: (i) que no sea leída la documentación por ser del conocimiento de todos los accionistas con la debida anticipación; (ii) aprobar la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás información complementaria a los ejercicios económicos N° 6, N° 7 Y N°8, CERRADOS al 31/03/2022; 31/03/2023 Y 31/03/2024 respectivamente. 2* Consideración de resultados y remuneración del Directorio: Al respecto y por unanimidad de votos se resuelve asignar honorarios al director Srta. Marianela Belén Calderón por la suma de \$75000, por los 3 ejercicios cerrado al 31/03/2022; 31/03/2023 y 31/03/2024. 3* Elección de un nuevo directorio por finalización de mandato: Visto el desempeño del directorio y por unanimidad se decide que se mantengan en su cargo, por lo que la conformación del directorio queda de la siguiente manera: Presidente: Marianela Belén Calderón DNI: 33.462.647 y director suplente: Gisella Noemí Calderón DNI: 32.752.323. 4* Designación de dos accionistas para suscribir el acta: Se designa unánimemente a la Sra. Mirtha Gladys Andino y a la Srta. Marianela Belén Calderón para firmar el acta, haciendo constar que no asistía el Inspector de justicia. Siendo las 21.25hs. se levanta la sesión al no existir asuntos pendientes.

Boleto N°: ATM_8417241 Importe: \$ 2250
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

"Expediente N°: EX-2023-09926519- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ - Carátula: BIGFASER S.A. (antes PRO.EV. S.A.)". Trámite: CONSTITUCIÓN – SUBSANA. SUBSANACIÓN. Tipo societario: S.A. de fecha 05 de octubre de dos mil veintitrés, Actas de Subsana de fecha 04 de setiembre de dos mil veinticuatro. Mediante Escritura N° 45, Esc Andrea Dominguez, registro 414 se procede al cambio de denominación societaria a **BIGFASER S.A.**"

Boleto N°: ATM_8422419 Importe: \$ 360
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SUDFLOW SAS. Notifica que por acta de reunion de socios de fecha 22 de setiembre de 2024 se designo como administrador al Sr. Guillermo Pablo Pensado, DNI 20.702.358 con domicilio en calle Maipu 384 1D de Godoy Cruz y como administrador suplente a Manuel Juan José Baños, DNI 21.933.725 con domicilio en B° Palmares Valley, B° Las Jarillas Mza F Casa 8 de Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8422509 Importe: \$ 360
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

"**Distribuciones Industriales S.A.**, comunica que: 1. Por medio de asamblea de fecha 25 de marzo 2024 se designó como director titular y presidente de la sociedad a Ariel GARCÍA DI GERÓNIMO y como director suplente a Mabel ARCE y 2. Que por medio de acta de directorio de fecha 15 de noviembre de 2020 se estableció como nuevo domicilio social el de calle Lateral Auxiliar Ruta 40, N°2806, Parque Industrial, El Resguardo, Las Heras."

Boleto N°: ATM_8422525 Importe: \$ 450
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MODICA S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 15 de Agosto de 2024 se celebra con carácter de unanime a las 9.30 hs donde efectúa Renovacion de Autoridades por vencimiento de mandato por tres ejercicios a saber: PRESIDENTE: Modica Gustavo Guillermo dni nº 24.598.773 y como SUPLENTE: VIANO VERONICA dni nº 25.180.753.

Boleto N°: ATM_8421688 Importe: \$ 270
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA SUBSANATORIA: En Maipú, Mendoza a los 10 días del mes de octubre de 2024, comparece la Señorita Carrasco Sandra Elizabeth, DNI nº 36.963.843, autorizada en el contrato constitutivo por los Sres. Accionistas Barone Rodrigo Yamil, DNI 30.987.766 y el Sr. Triviño Pablo Daniel, DNI 26.366.965 integrantes de la Sociedad por Acciones Simplificada “**Seguridad Consultora Vial – Tecnología**”, a fin de subsanar la observación realizada por Dirección de Personas Jurídicas ante la discordancia en la redacción del artículo cuarto del Estatuto en el expediente administrativo presentado oportunamente para la constitución e inscripción correspondiente; quedando por lo tanto redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000), representado por dos mil doscientas (2.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_8422364-1 Importe: \$ 1440
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

AGRICOLA DON JOSE S.R.L.: ACTA DE RECONDUCCION SOCIAL de fecha 10 del mes de setiembre de 2024 1. Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. 2. Reconducción del plazo de duración social. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social fuera de fecha y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 de la Ley 19.550, se resuelve reconducir el mismo por 99 Años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, quedando redactada de la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO: Duración: La duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la aprobación de la presente, en el Registro Público, e inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público. Autorizan a la Escribana María Luciana Coniberti DNI 40.370.031y al Sr. Luis Marcelino Valenzuela DNI 12.847.445 a proceder con el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar todas las observaciones que realice la Inspección General de Personas Jurídicas. Y redactar a esos efectos con absoluta libertad los instrumentos necesarios a tal fin.

Boleto N°: ATM_8421576 Importe: \$ 2340
15-16/10/2024 (2 Pub.)

(*)

FUNDACION VUELO CONTROLADO, CUIT Nº 30-71792815-2.Comunica que por acta de consejo de administración Nº 1 de fecha 17 de mayo de 2024 obrante a fojas 18 y 19 del libro de actas de reuniones de consejo de administración Nº 1 de fecha 23 de enero de 2023 que de forma unánime se resuelve: 1)

Renuncia de Autoridades: se acepta la renuncia de la tesorera María Victoria Pettignano D.N.I. 27.509.701 CUIT/L N° 27-27509701-8; 2) Designación de nuevas autoridades: de forma unánime es electo y designado por plazo indeterminado como tesorero al señor Iván Chrabolowsky, DNI 29.326.606, CUIT/L N° 23-29326606-9, constituye domicilio especial en calle Ayacucho 250, Departamento 56, Ciudad, Mendoza, quien acepta su cargo; 3) Aprobación de balance del ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8421628 Importe: \$ 720
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION SAS. **SEC S.A.S.** SUBSASNA OBSERVACION.CAPITAL SOCIAL: el socio único suscribe el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Santiago EGEA CRAVERO, suscribe la cantidad de DIEZ MIL (10.000,00) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial sobre la integración del capital, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8422572 Importe: \$ 630
15/10/2024 (1 Pub.)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En La Ciudad de Mendoza a los 27 días del mes de noviembre de 2023 siendo las 19.30 horas en la sede social de **La Bajada S.A.** y no habiendo quorum, queda citada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria a las 20.30 horas notificada oportunamente en Boletín Oficial Boleto N.º 7810264. Siendo las 20.30 horas se reúnen en segunda convocatoria en Asamblea General Ordinaria los accionistas que representan el 24.50% del Capital Accionario, conforme al Registro de Asistencias de Asambleas. Se procede a dar por iniciada la Asamblea General Ordinaria previa verificación de los requisitos legales para sesionar, la Sra. presidente Elida Rodríguez declara abierto el acto a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea: se designa al señor Ricardo Breccia D.N.I. N.º 14.670.889 y al señor Carlos Nora D.N.I. 22.536.001 para que suscriban el acta. 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2021 y cerro el 30 de septiembre de 2022. 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2022 y cerro el 30 de septiembre de 2023: Se distribuyen copias de ambos ejercicios a los accionistas presentes. La Sra. Presidente toma la palabra mencionando que el Ejercicio Económico N.º 10 fue confeccionado por el contador Juan Jiménez y el Ejercicio Económico N.º 11 elaborado por la contadora Soledad Rodríguez Catón, a quien agradece por su presencia en la Asamblea. La contadora mencionada procede a dar una breve explicación a los señores accionistas sobre la conformación del ejercicio N.º 11, de los informes de las registraciones contables y efectuando una comparación con el Ejercicio N.º 10. Después de una seria de consideraciones y aclaración de dudas surgidas, se resuelve por la mayoría de los accionistas presentes la aprobación del Ejercicio Económico N.º 10. Seguidamente se aprueba el Ejercicio Económico N.º 11 por la misma mayoría de los accionistas. 4) Aprobación de la gestión de los miembros de Directorio: la Sra. Presidente expone un resumen de la gestión dando a conocer que se logró el ordenamiento administrativo y contable, mencionando además que a la fecha no se registran deudas. Agradece a los miembros de la Comisión, Dirección Técnica y Administración por acompañarla en dicha gestión, en la que se cumplió responsablemente con las obligaciones asumidas. El Directorio saliente se compromete a efectuar los trámites necesarios para la entrega de la documentación e iniciar una transición ordenada. El Sr. Carlos Nora toma la palabra para expresar gratitud a la Sra. Elida Rodríguez por su arduo trabajo y dedicación hacia el barrio. 5) Elección y fijación del numero de Directores titulares y suplentes: Se aprueba por mayoría que el Directorio se integre por cuatro (4) miembros, dos (2) titulares y dos (2) suplentes. El Sr. Martini propone al Sr. José Vargas para el cargo de presidente; luego de debatir la asamblea se somete a

votación y resuelve por mayoría de los accionistas que el Directorio, por los próximos dos (2) ejercicios, estará compuesto por el Sr. José Antonio Vargas D.N.I. N.º 26.983.385 ocupando el cargo de Presidente y el Sr. Marcos Luis Rodríguez D.N.I. N.º 23.536.419 el de Vicepresidente, como primer Director suplente el Sr. Ricardo Breccia D.N.I. N.º 14.670.889 y el Sr. Daniel Alejandro Capello D.N.I. N.º 11.852.476 como segundo Director suplente. 6) Fijación de su remuneración: El Directorio manifiesto su voluntad de no percibir retribución alguna por su gestión. Se deja constancia en este Acta que la señora Valeria Vives D.N.I. N.º 23.980.965 a partir de la fecha renuncia al cargo de Administradora al que fue designada en Asamblea General Ordinaria el día 9 de mayo de 2018 Hoja N.º 8 del presente Libro de Actas de Asambleas. Siendo las 21.20 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8413204 Importe: \$ 18450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

HIERRO INDIO S.A. OFRECIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHO DE PREFERENCIA Y ACRECER. Se comunica a los señores accionistas de Hierro Indio S.A. que como consecuencia del aumento de capital dispuesto por Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 194 de la ley 19.550, los derechos de preferencia y acrecer podrán ser ejercidos por los socios dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación de presente edicto. Los derechos supra mencionados deberán verificarse en los siguientes términos y condiciones: I. PLAZO DE EJERCICIO: el derecho de preferencia y acrecer podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, en proporción a sus respectivas tenencias. II. LUGAR Y MODO: el ejercicio de los mencionados derechos deberá ser comunicado por escrito en la sede social de la Sociedad ubicada en calle 25 de mayo 1078, Ciudad, Mendoza de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 horas o al correo electrónico hierroindio@gmail.com con cc a rdahl@mwsa.com.ar III. FORMA DE INTEGRACIÓN: la integración de las acciones suscriptas se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Sociedad CUIT 30-71438359-7, CBU 2850540430094203457461, alias AZALEA.PATO.CIPRES del Banco Macro.

Boleto N°: ATM_8420232 Importe: \$ 3510
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 209-SSA-2024

EX-2024-02521450-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "DESARROLLO DE NUEVO POLO TURISTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS" – Potrerillos Urban, a desarrollarse en la Costa Sur del dique Potrerillos en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, propuesto por la empresa MENDOTRAVEL S.R.L.

Fecha: 17 de octubre del 2024, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes, se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitados y poder ingresar a la sala.

El plazo de inscripción será hasta el día 16 de octubre de 2024 a las 23.59 hs.

El Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública del "DESARROLLO DE NUEVO POLO TURISTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS" – Potrerillos

Urban, a desarrollarse en la Costa Sur del dique Potrerillos en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, propuesto por la empresa MENDOTRAVEL S.R.L. (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página del Ministerio de Energía y Ambiente www.ambiente.mendoza.gov.ar

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Director de Asuntos Jurídicos o quien designe por el Ministerio de Energía y Ambiente y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales del mismo ministerio, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo: audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo
17/09 02-15/10/2024 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 78/2024

EXPEDIENTE Nº EE-6229/2024

APERTURA: 23/10/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “ALQUILER DE ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES”

VALOR DEL PLIEGO: \$32.400,00

P.B.O: \$32.400.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO PERFECTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO Y MONITOREO REMOTO, DE LOS ACTUALES SISTEMAS DE CENTRALES TELEFÓNICAS IP Y PROVISIÓN DE UNA NUEVA CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA EL HOSPITAL EL CARMEN, CON VIGENCIA POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES DESTINADA A DIRECCIÓN GENERAL, EDIFICIOS ANEXOS, SEDES TERRITORIALES Y EFECTORES PROPIOS DE

OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 129-LPU24

Expte.: 05787739 - EX - 2024

Fecha de apertura: 01-11-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 27.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 27.600,00.

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261

4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en

INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Licitación Pública N° 62/2024

Expediente: EX-2024-06960759- -GDEMZA-DGADSA#MSDSYD

Resolución de Autorización N° 1831/2024

Proceso Sistema Comprar: 10875-0062-LPU24

Apertura: 04/11/2024

Hora: 12:00 hs

Solicitante: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud y Deportes (Peltier N° 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.025.500.000,00).

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Tel: 3852976.

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-06597075- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0131-LPU24

Apertura: 28 de OCTUBRE del 2024

Hora: 09:00

ADQUISICION DE DESCARTABLE PARA EL SERVICIO DE COCINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1177/2024

Expediente N°2024/2770/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 05/11/2024 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$260.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$260.000.-

ASUNTO: "ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-06693776- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0130-LPU24

ADQUISICIÓN DE AGUJAS Y JERINGAS PARA EL DPTO. DE BIOQUÍMICA

Apertura de ofertas: 24 de Octubre de 2024 Hora: 12:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N°5765/2024 "ADQUISICIÓN DE 20000 BOLSAS PLÁSTICAS PARA ANIMALES CONGELADOS TEMPORADA 2024-2025".

Fecha Apertura Sobres: Día 23 de Octubre de 2024 Hora 09:00

Presupuesto Oficial: \$ 6.330.800,00.

Valor del pliego: \$ 6.330,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTICULO 74.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Contratación Directa N° 3075/2024

Expte. N° 6528/2024

Convocase Contratación Directa, para el día 18/10/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE MONTECASEROS.

Presupuesto Oficial: \$4.080.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Octubre de 2024.

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1178/2024

Expediente N°2024/2733/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 06/11/2024 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$37.440.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$37.440.000.-

ASUNTO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIA PUBLICA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.0261-4133166/4133049

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE.N° 6135/2024 CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (ART) PARA PERSONAL MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE 24 MESES.

Fecha apertura de ofertas: Día 24 de Octubre de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Mensual: \$ 20.340.000,00

Valor del pliego: 203.400,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024

Informes y retiro de pliegos en

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco.

Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

S/Cargo

15/10/2024 (1 Pub.)

MENDOZA FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA PARA LA LUCHA

ANTIGRANIZO EN EL OASIS SUR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONA JURÍDICA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA ACTIVA CONTRA EL GRANIZO MEDIANTE SIEMBRA DE NUBES EN LOS OASIS PRODUCTIVOS DE GENERAL ALVEAR Y SAN RAFAEL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

LICITANTE: MENDOZA FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA PARA LA LUCHA ANTIGRANIZO EN EL OASIS SUR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PLIEGOS: Disponibles en la sede de la fiduciaria, y podrán ser solicitados via mail a la dirección info@mendozafiduciaria.com, hasta el 23 de Octubre de 2024 a las 10.00 hs. APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DE MENDOZA FIDUCIARIA, CALLE MONTEVIDEO 456, PRIMER PISO, OFICINA 1 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE A LAS 10.00 HORAS, NO ADMITIENDOSE OFERTAS PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD.

Boleto N°: ATM_8421468 Importe: \$ 2970
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 10277/2024 – RESOLUCION N° 922/24
“CONTRATACIÓN DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES DEL DEPARTAMENTO”
Presupuesto Oficial: \$ 34.470.000,00
Apertura: 04 de Noviembre de 2024 a las 10:00 Hs
Valor del Pliego \$ 50.000,00
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 01 de Noviembre de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo
14-15/10/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 46/2.024
Objeto: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIO BIGOLÓTI

Expte: EG-6945-2.024
Apertura: 29 de Octubre de 2.024
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Octubre del 2.024
Presupuesto Oficial: PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 68/100 (\$244.425.870,68)
Valor Pliego: PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 87/100 (245.425,87)
Valor Estampillas: PESOS: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).
Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219.- licitaciones@tupungato.gov.ar

S/Cargo
14-15/10/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1009/2024

Expte. N°14975

Llámesese a Licitación Pública 1009/2024 – Expte. 14975, para el día 21 de octubre de 2024 a las 10:00 para “SERVICIO DE INTERNET PARA LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10-14-15-16-17-18/10/2024 (6 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 38/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 347.200.666,90 (pesos trescientos cuarenta y siete millones doscientos mil seiscientos sesenta y seis con 90/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita obligatoria: 12 y 13 de noviembre de 2024, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 12 de DICIEMBRE de 2024 a las 11.00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 38530/2024.

Boleto N°: ATM_8414196 Importe: \$ 33750

09-10-14-15-16-17-18-21-22-23-24-25-28-29-30/10/2024 (15 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====